

**CONVOCATORIA PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**EN CUMPLIMIENTO AL ANTEPENÚLTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 31
DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS Y ARTICULO 35 DE SU REGLAMENTO**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA:

**LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO:**

**“URBANIZACION DE ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS TERCERA
ETAPA”**

SEPTIEMBRE 2017

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

En cumplimiento al antepenúltimo párrafo del artículo 31 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se hace difusión del **DE CONVOCATORIA**, en la que se incluyen Proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción **aplicables**; el presente documento estará disponible en la página de CompraNet por un término no menor de 10 (diez) días hábiles; a partir _____; para que los interesados realicen los comentarios pertinentes sobre la misma; los comentarios serán enviados a los correos electrónicos siguientes:

NOMBRE	PUESTO	CORREO ELECTRONICO
Ing. Martín Eugenio Larios Velarde	Gerente de Ingeniería	gingenieria@puertodeguaymas.com.mx
Ing. Luis Manuel Solorio Lopez	Subgerente de Ingeniería	sgingenieria@puertodeguaymas.com.mx
Ing. Isaac Isaías Sanchez Ruiz	Jefe del Departamento de Proyecto y Construcción	Jdproyectos@puertodeguaymas.com.mx

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PRESENTACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 Calendario resumido de los eventos de la licitación.
- 1.2 Lugar para consultar la convocatoria.
- 1.3 Conocimiento del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas

2. GENERALIDADES DE LA OBRA.

- 2.1 Origen de los recursos.
- 2.2 Inicio y conclusión de la licitación.
- 2.3 Ubicación.
- 2.4 Plazo de ejecución de los trabajos.
- 2.5 Participación de observadores y testigos sociales.

3. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

- 3.1 Visita al sitio de realización de los trabajos.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Modificaciones de la Convocatoria a la Licitación

4. DOCUMENTOS CON LOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPOSICIONES.

5. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, ASI COMO SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- 5.1 Documentos con los que se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
- 5.2 Documentos con los que se acreditará la especialidad, experiencia y capacidad técnica y financiera.
- 5.3 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica
- 5.4 Para las proposiciones en conjunto.

6. DE LAS PROPOSICIONES.

- 6.1 Documentación entregada al licitante anexa a esta convocatoria a la licitación.
- 6.2 Forma de presentación y documentos que se requieren para preparar la proposición.
- 6.3 Idioma.
- 6.4 Moneda.
- 6.5 Prohibición de negociación.
- 6.6 Porcentaje de contenido nacional del valor de la obra y de mano de obra local.
- 6.7 Proposición.

6.8 Notas generales a los anexos técnicos (AT) y económicos (AE).

7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

7.1 Presentación de proposiciones.

7.2 Apertura de proposiciones.

8. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

8.1 Parte técnica.

8.2 Parte económica.

8.3 Declaración desierta

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

10 DICTAMEN Y ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN.

10.1 Dictamen.

10.2 Acto de fallo.

11 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR.

11.1 Cumplimiento de obligaciones fiscales.

11.2 Documentación complementaria.

12 MODELO DEL CONTRATO.

13 FIRMA DEL CONTRATO.

14 GARANTIAS.

14.1 De anticipo.

14.2 De cumplimiento de todas las obligaciones del contrato.

14.3 De vicios ocultos.

15 PORCENTAJE DE ANTICIPOS.

16 SUBCONTRATACIÓN.

17 RETENCIONES O DEDUCCIONES.

18 PENAS CONVENCIONALES.

18.1 Responsabilidades por pagos en exceso como resultado de la revisión de estimaciones de los trabajos ejecutados por parte del contratista

19 CONFIDENCIALIDAD.

20 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

21 FORMA Y TERMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

- 22 **CONDICIONES DE PRECIO.**
- 23 **DEL ARBITRAJE, OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.**
- 24 **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS.**
- 25 **ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**
- 26 **PRECISIONES COMPLEMENTARIAS PARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA.**
- 27 **INCONFORMIDADES.**

ANEXOS

ANEXO A. Términos de Especificaciones Generales, Particulares y alcance de los mismos. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO B. Escrito en el que manifieste la dirección de su correo electrónico, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro domicilio; **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO C. Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste la nacionalidad de la empresa; **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO D. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO E. En caso de que algún Licitante haya participado en la realización de algunos estudios, planes o programas correspondientes a la presente Convocatoria a la licitación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licitante, que se encuentre en

dicho supuesto, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO F. Copia simple de las declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; Copia de las declaraciones mensuales del año en curso, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria, Copia de estados financieros certificados por contador público del licitante correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con la siguiente leyenda:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

(nombre y firma del representante legal)
R.F.C.....

CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE (nombre del licitante) AL (final del periodo de los estados financieros) SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA.

(nombre y firma del Contador Público)
Cedula Profesional núm.

y el contador público deberá incluir copia de su cedula profesional. En caso de proposiciones conjuntas: i). - para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición, ii). - deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente. **La falta de este documento, así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

Para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- 1).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en un 30 % (treinta por ciento) de ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- 2).- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 30%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.
- 3).- El grado en el que EL LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del Pasivo Total (PT) entre Activo Total (AT) igual o menor del **60%**.

ANEXO G. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO H. Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE.

Deberá incluir lo siguiente:

Persona moral:

Anexando copia de la clave del registro federal de contribuyente, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta consultiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.

Persona Física:

Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (INE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.

La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.

ANEXO I. Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO J. En su caso, escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, para la comprobación de lo anterior se adjuntaran las constancias del IMSS respectivas. La falta de presentación de este escrito y de las constancias no **será causa de desechamiento de la proposición, pero la falta de la presentación obligará a no considerar este concepto en el procedimiento de evaluación.**

ANEXO K. Manifestación de estar inscrito en el registro de Contratistas. **La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO L. Documentos que presentará el Licitante, para la aplicación de los Criterios de Evaluación por Puntos, relacionados en el punto 10 de esta Convocatoria a la licitación. **La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO M. De conformidad con los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice las dependencias y APIGUAYMAS es de la Administración Pública Federal”, la APIGUAYMAS, dará preferencia, en igualdad de condiciones, al licitante que acredite que se estratifique con el carácter de MIPYMES. Para tal efecto, el licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su compromiso de participar en los trabajos que realizará y que, en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES. **La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO N. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones socioeconómicas y ambientales, así como de los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO Ñ. Modelo del contrato. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Contrato firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, **La falta de este documento, así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO O. Encuesta de Transparencia. **La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO P. Declaración de Confidencialidad. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO Q. Declaración de estar al corriente de las obligaciones fiscales, tanto en el SAT como en materia de seguridad social. **La falta de este documento, así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO R. Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO S. Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO T. Modelo de Fianza de Garantía de Anticipo. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Fianza de Garantía de Anticipo firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO U. Modelo de Fianza de Vicios Ocultos. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Fianza de Vicios Ocultos firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO V. En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el contratista y/o los accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en el caso de las personas morales, deberán presentar en formato libre, escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Como referencia, a continuación se transcribe el artículo Artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que a la letra dice:

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no

se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad

La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.

**** en el caso de más de un accionista se deberá presentar una declaratoria por cada accionista que ejerza control sobre la sociedad****

GLOSARIO DE TERMINOS

API GUAYMAS	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA	Documento que contiene los requisitos que serán solicitados a los licitantes para la ejecución de los trabajos.
COMPRANET	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P. con dirección electrónica en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html
CONTRATISTA	Licitante al que se adjudique el contrato.
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta Licitación Pública Nacional Mixta.
DE	Documento Económico
DT	Documento Técnico
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LEY	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 28 de la Ley.
LEY DE TRANSPARENCIA	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
LICITACIÓN	Licitación Pública Nacional Mixta.
LICITANTE	Persona física o moral que participe en la Licitación y presenta su proposición técnica y económica.

OIC	Órgano Interno de Control en la API GUAYMAS.
PROPUESTA	Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el licitante para ser evaluado en la Licitación pudiendo ser presencial o por medios electrónicos autorizados por la S.F.P.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RESIDENTE DE OBRA	Representante de la entidad ante el contratista de la obra.
SAT	Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SOBRE CERRADO	Cualquier medio que contenga la proposición cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
SUPERINTENDENTE	Representante del contratista ante la entidad.
CNT	Capital Neto de Trabajo.
AC	Activo Circulante
PC	Pasivo Circulante
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

P R E S E N T A C I Ó N

La **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis 40, 45 fracción I, 46, 47 y 48 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; a través de la Gerencia de Ingeniería, como área responsable de la contratación, con domicilio ubicado en el Recinto Portuario Zona Franca Col. Punta Arena, en Guaymas Sonora, C.P. 85430, con teléfonos (622) 2252 257, 2252 256, ó 2252 250; (622) 2252 279, convoca a los interesados

en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-009J2Z999-E46-2017, para la ejecución de los trabajos consistentes en:

“URBANIZACION DE ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS TERCERA ETAPA ”.

Para ello emite la siguiente:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo a la:

“URBANIZACION DE ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS TERCERA ETAPA ”.

Podrán participar en el concurso, las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los términos de la convocatoria y con los requisitos establecidos en la misma.

El CONTRATO será asignado a un solo LICITANTE.

1.1 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en CompraNet	14 SEPTIEMBRE DE 2017	En la dirección electrónica de CompraNet: www.compranet.gob.mx Publicación de resumen de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Lugar y Fecha para consultar la convocatoria.	DESDE EL 14 SEPTIEMBRE DE 2017	En días hábiles en las oficinas de la gerencia de Ingeniería de la API con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México. En la dirección electrónica de CompraNet: www.compranet.gob.mx
Visita al sitio	21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS	Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México. En la dirección electrónica de CompraNet: www.compranet.gob.mx
Junta de Aclaraciones.	22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS	Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en

		Guaymas, Sonora, México. En la dirección electrónica de CompraNet: www.compranet.gob.mx
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS	Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430. En la dirección electrónica de CompraNet: www.compranet.gob.mx
Acto de fallo de la licitación	05 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS	Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México. En la dirección electrónica de CompraNet: www.compranet.gob.mx

1.2 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

Para la consulta de la convocatoria estará a disposición de los licitantes un ejemplar impreso en la Gerencia de Ingeniería, ubicado en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca Col. Punta Arena, en Guaymas Sonora., C.P. 85430, en un horario de 08:00 a 18:00 horas, en días hábiles. El Departamento de Ingeniería y la Gerencia de Ingeniería o cualquier área adscrita a las mismas no podrán, por ningún motivo o circunstancia, entregar copia de esta convocatoria en forma impresa.

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 y artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la Convocatoria y todo lo relativo a esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica:
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Para esta Licitación se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica autorizados por la SFP, sin perjuicio de que los licitantes puedan optar por presentar sus proposiciones en forma presencial y por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.3 CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

con fundamento en el apartado 6 del anexo primero del acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el diario oficial de la federación el día 20 de agosto del año 2016, se hace del conocimiento de todos los interesados en participar en el concurso de esta licitación que:

- a) los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el diario oficial de la federación el día 20 de agosto del año 2015, con modificaciones publicados el 19 de febrero de,2016 y 28 de febrero de 2017 mismos que pueden ser consultados en la sección de la secretaría de la función pública que se encuentra en el Portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>;
- b) los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- c) todo particular interesado, podrá presentar queja o denuncia, ante el órgano interno de control de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015. por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de conocimiento que para este procedimiento deberá apegarse a sul anexo segundo **“manifiesto que podrán formular los particulares los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”** y específicamente en el numeral 2 y 3 en donde menciona:

Los particulares personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona (para personas físicas), o las personas que a continuación se señalan(para personas morales) con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo.

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto.

2. Generalidades del Servicio Relacionado.

2.1 Origen de los Recursos.

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de la OBRA, materia de la presente licitación para el ejercicio 2017, el cual fue autorizado con Oficio No. 307-A.-4769 de fecha 14 de diciembre del 2016 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

2.2 Inicio y Conclusión de la Licitación

De conformidad con el artículo 27 de la LEY la presente licitación se inicia con la **publicación de la convocatoria** y concluye con la **emisión del fallo** y la **firma del Contrato** o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

Las empresas interesadas podrán participar en la presente licitación una vez satisfechos los requisitos establecidos conforme a lo indicado en la presente convocatoria a la licitación.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de contratación que debe incluir todas las partidas que se licitan; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas ya no podrán ser retiradas ni podrán dejarlas sin efecto los licitantes.

2.3 Ubicación.

El puerto de Guaymas se localiza al norte de México en las costas del Océano Pacífico. Por su privilegiada ubicación geográfica el puerto de Guaymas representa en la cadena logística una ventaja competitiva para el movimiento de todo tipo de mercancías contribuyendo al desarrollo sostenido y al crecimiento del comercio exterior en México.

La obra se localiza dentro del municipio de Empalme Sonora está localizado en las coordenadas 27°57'43.5"N 110°45'49.4"W al oeste del Estado de Sonora, México.

A más detalle, la zona en proyecto de encuentra ubicada en la zona industrial de Empalme. carretera camino de la aguilita al Cochorit cp. 85389

2.4 Plazo de Ejecución de los Trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, será de 78 días naturales y la fecha estimada de inicio de los trabajos será el día 10 de Octubre de 2017 y la fecha de terminación será el día 26 de Diciembre de 2017.

2.5 Participación de Observadores y Testigos Sociales.

A los actos del procedimiento de la licitación pública podrá asistir cualquier persona que así lo desee en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

En caso de que las personas que no hayan presentado propuesta y asistan a los actos públicos e intenten participar de cualquier forma; primeramente, serán reconvenidos por el

servidor público facultado para presidir el acto para que se abstengan de participar, en el supuesto caso de que no atiendan el requerimiento formulado, serán desalojados por personal de seguridad del sitio en donde se realice el acto.

Los LICITANTES y OBSERVADORES se abstendrán de hacer uso de teléfonos celulares, localizadores y grabadoras y deben guardar estricto respeto tanto a los representantes de la convocante como a cualquier otra persona que se encuentre presente en la Sala de Licitaciones durante el desarrollo de los eventos públicos.

Se determina que NO APLICA LA UTILIZACION DE TESTIGOS SOCIALES tal disposición, en base a que la LEY señala en su Artículo 27 BIS que: “En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales”, situaciones que son ajenas al presente evento licitatorio.

3. Visita al Sitio de Realización de los Trabajos y Junta de Aclaraciones.

Los Licitantes que se hayan inscrito a esta licitación, podrán visitar los lugares en donde se realizarán los trabajos objeto de la Licitación, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad para la ejecución de los proyectos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones socioeconómicas locales, climatológicas, geológicas y cualquier otra que pudiera afectar o incidir en la ejecución de los trabajos e integración de la propuesta.

A quienes se hayan inscrito a esta licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del período de inscripción, aunque no será obligatorio para la API GUAYMAS, designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso la API GUAYMAS asumirá responsabilidad alguna, con respecto de las conclusiones que determinen los Licitantes al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de resultar adjudicado con el contrato, el hecho de que en la integración de la propuesta no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. No obstante, lo anterior, los licitantes deberán incluir en sus proposiciones el **ANEXO N.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES, ASÍ COMO. DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SERVICIO A REALIZAR, Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS**, en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo

Se recomienda a los Licitantes hacer entrega de sus preguntas por escrito o en su caso dejar constancia de las mismas al finalizar la visita al sitio y directamente al representante que la APIGUAYMAS haya designado para realizar dicha visita, a efecto de poder dar respuesta a sus preguntas dentro de la Junta de Aclaraciones. La visita al sitio debe realizarse un día antes de la Junta de Aclaraciones para poder cumplir con lo dispuesto por el artículo 35 de la ley, es decir que las dudas se entreguen con 24 horas de anticipación

3.1 Visita al Sitio de realización de los Trabajos.

Se efectuará a las 10:00 horas el día **21 de Septiembre de 2017** del presente año, partiendo de la **Sala de Licitaciones de la API**, ubicada en el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México; los Licitantes que opten asistir, serán atendidos por el C. **Ing. Martin Eugenio Larios Velarde**, Gerente de Ingeniería. La citada visita tendrá por objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y la inspección de los lugares donde se realizarán los trabajos, además que hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

3.2 Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por el Ing. Martin Eugenio Larios Velarde Gerente de Ingeniería, quién será asistido por el Ing. Luis Manuel Solorio López, subgerente de Ingeniería, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación.

En las juntas de aclaraciones, los Licitantes interesados en participar en la Licitación, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a la convocatoria a la Licitación y a sus anexos con 24 horas de anticipación, las cuales serán ponderadas y atendidas por la API GUAYMAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, el escrito debe contener los datos siguientes:

- a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, domicilio fiscal y legal; y
- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando

nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, incluyendo el correo electrónico personal y de la empresa.

APIGUAYMAS, **en su caso**, podrá celebrar el número de juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, siendo optativa para los licitantes la asistencia a las mismas en el acta respectiva y al término de cada junta, en el acta respectiva, se comunicará la nueva fecha y hora de celebración de los eventos adicionales que como resultado de la primera Junta de Aclaraciones haya resultado modificados de acuerdo con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente al inicio de la Junta de Aclaraciones o al terminar la visita al sitio, en caso enviarse a través de CompraNet, deben remitirse con 24 horas de anticipación de la fecha y hora señaladas para la citada Junta de Aclaraciones, si con posterioridad a dicho término los Licitantes solicitan alguna aclaración al respecto, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V., no estará obligada a recibir la misma.

Así mismo, puede asistir cualquier persona que, sin haberse inscrito a la LICITACIÓN, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La Junta de Aclaraciones se celebrará el **22 de Septiembre de 2017** a las 10:00 horas, en la **sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**, ubicada en **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**. La asistencia a las Juntas de Aclaraciones será optativa para los Licitantes.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de esta convocante, así como de la modificaciones o adecuaciones a la convocatoria a la licitación para la elaboración y presentación de las propuestas, misma que contendrá firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los Licitantes y las respuestas de la API GUAYMAS, y en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio en donde se realizarán los servicios, y de ser el caso, en esta, se indicará la fecha hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, deberá ser considerada por los licitantes como parte integrante de la propia convocatoria a la licitación y serán de observancia obligatoria para los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Por tal motivo y con la finalidad de que la API GUAYMAS pueda dar respuesta con oportunidad, las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente al terminar la visita al sitio, en caso enviarse a través de CompraNet, deben remitirse con 24 horas de anticipación de la fecha y hora señaladas para la citada Junta de Aclaraciones.

Por lo tanto, es obligación del Licitante hacer llegar sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos, de forma escrita a la **Gerencia de Ingeniería, con domicilio** ubicado en **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, o por medios electrónicos a la dirección del correo electrónico: gingenieria@puertodeguaymas.com.mx, para lo cual deberá presentar invariablemente un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación.

Por lo antes expuesto, de generarse dudas respecto a los trabajos motivo de la licitación o de la convocatoria, estas serán aclaradas a más tardar el día que se realice la Junta de Aclaraciones, previo a haberse cerrado el evento.

Las aclaraciones o modificaciones a la convocatoria a la licitación, sus anexos y a las cláusulas del Modelo de Contrato, serán ponderadas por la API GUAYMAS para determinar su procedencia.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria a la Licitación derivada de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria a la licitación. De proceder las modificaciones en ningún caso podrán constituir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, la adición de otros distintos.

El acta de la Junta de Aclaraciones, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Se entregará una copia a los asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

La difusión de un ejemplar del acta en CompraNet será para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

Al finalizar la Junta de Aclaraciones se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en un lugar visible, **siendo este el pizarrón de notificaciones ubicado al centro de pasillo posterior a recepción principal de las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**, ubicado en **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, así como en las oficinas que ocupa la Gerencia de Ingeniería quien es el Área Responsable de la Contratación y área responsable de los trabajos, cuyas oficinas se encuentran en el domicilio anteriormente indicado. El documento se encontrará disponible para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir del día del evento. Los titulares de las citadas áreas dejarán constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet

para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.3 Modificaciones de la Convocatoria a la Licitación

La API GUAYMAS podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y estas se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, en los términos del Artículo 34 de la LEY, a fin de que los interesados conozcan de manera específica las modificaciones respectivas.

Las modificaciones que se generen en la Junta de Aclaraciones o con motivo de las preguntas adicionales, serán de observancia obligatoria.

Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma convocatoria a la licitación.

No será necesario hacer la publicación cuando las modificaciones deriven de la Junta de Aclaraciones, siempre que a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se ponga a disposición o se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que se hayan registrado a la licitación.

4. Documentos con los que los Licitantes Deberán Acompañar a sus Proposiciones.

Información contenida en la convocatoria para la licitación:

La Convocatoria a la licitación contiene los elementos necesarios para que la presentación de las Propuestas por parte de los Licitantes sea uniforme, completa y adecuada, debiendo ajustarse a los términos de los Artículos 44, 45 y 46 del Reglamento, la convocatoria a la licitación incluye:

- Instrucciones a los Licitantes
- Parte Técnica y Económica: Formatos, modelos de escritos, guías de llenado para la correcta y completa preparación de la proposición técnica-económica.
- Modelo de Contrato
- Términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares; el producto esperado, y la forma de presentación

El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria a la Licitación con el objeto de no incurrir en alguno de los motivos señalados en el punto 9 donde se precisan las causas por las que puede ser desecheda la propuesta.

Cada uno de los documentos que integren la proposición **deberá presentarse en el orden solicitado, deberán estar foliados** en todas las hojas que integran sus proposiciones, por lo que deberán estar foliados de forma individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de la documentación distinta a la propuesta técnica-económica que entregue el licitante.

Por transparencia y seguridad de los participantes, aquella propuesta que se presente al acto de apertura de proposiciones sin estar foliada, en ese momento se procederá a foliar todas y cada una de las hojas que la integran, y en la forma solicitada, dejándose constancia del hecho en el acta que para efectos se elabore motivo del evento

Las Propuestas Técnica y Económicas, podrán presentarse en los formatos que para tal efecto se integran en esta convocatoria a la Licitación o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

Todos los requisitos solicitados en esta convocatoria a la licitación, son de presentación indispensable y obligatorios para la aceptación de su propuesta, por lo que en caso de que la reproducción de cualquiera de ellos no se utilice por alguna razón, se anexará de cualquier forma cruzando la leyenda de "NO APLICA" y aclarando las razones de su omisión, para que esta convocante, durante la evaluación las valore y determine si dicha omisión afecta la solvencia legal, técnica o económica de la Proposición.

Se aclara que para la integración de la propuesta, se debe respetar íntegramente el Documento **AE 10** "Catalogo de Conceptos" de la convocatoria a la licitación, es decir la descripción, cantidad y unidad de cada uno de los conceptos, ya que **la alteración de cualquier dato será motivo para desechar la propuesta**, no obstante se debe considerar que las cantidades son estimadas, por lo que de conformidad con los trabajos y durante la ejecución de la obra, pueden tener variaciones, sin embargo la propuesta que presente este documento con modificaciones, alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras, en dicho catálogo, será desechada.

Adicionalmente a lo señalado, este **Documento AE10 Catalogo de Conceptos debe venir debidamente firmado en todas sus hojas, no se aceptara solamente con antefirma, el no cumplimiento a lo señalado será causal de desechamiento.**

La documentación distinta a la parte Técnica y Económica de la proposición que a continuación se cita deberá anexarse a elección del Licitante dentro o fuera del sobre que contiene la Proposición.

ANEXO A. Términos de Especificaciones Generales, Particulares y alcance de los mismos. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO B. Escrito en el que manifieste la dirección de su correo electrónico, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus

efectos legales mientras no se señale otro domicilio; **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO C. Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste la nacionalidad de la empresa; **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO D. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO E. En caso de que algún Licitante haya participado en la realización de algunos estudios, planes o programas correspondientes a la presente Convocatoria a la licitación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licitante, que se encuentre en dicho supuesto, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO F. Copia simple de las declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; Copia de las declaraciones mensuales del año en curso, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria, Copia de estados financieros certificados por contador público del licitante correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con la siguiente leyenda:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

(nombre y firma del representante legal)
R.F.C.....

CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE (nombre del licitante) AL (final del periodo de los estados financieros) SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA.

(nombre y firma del Contador Público)
Cedula Profesional núm.

y el contador público deberá incluir copia de su cedula profesional. En caso de proposiciones conjuntas: i). - para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición, ii). - deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente. La falta de este documento, así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.

Para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

1).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en un 30 % (treinta por ciento) de ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.

2).- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 30%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

3).- El grado en el que EL LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del Pasivo Total (PT) entre Activo Total (AT) igual o menor del 60%.

ANEXO G. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO H. Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE.

Deberá incluir lo siguiente:

Persona moral:

Anexando copia de la clave del registro federal de contribuyente, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta consultiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.

Persona Física:

Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (INE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.

La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.

ANEXO I. Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO J. En su caso, escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, para la

comprobación de lo anterior se adjuntaran las constancias del IMSS respectivas. La falta de presentación de este escrito y de las constancias **no será causa de desechamiento de la proposición, pero la falta de la presentación obligara a no considerar este concepto en el procedimiento de evaluación.**

ANEXO K. Manifestación de estar inscrito en el registro de Contratistas. **La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO L. Documentos que presentará el Licitante, para la aplicación de los Criterios de Evaluación por Puntos, relacionados en el punto 10 de esta Convocatoria a la licitación. **La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO M. De conformidad con los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice las dependencias y APIGUAYMAS es de la Administración Pública Federal", la APIGUAYMAS, dará preferencia, en igualdad de condiciones, al licitante que acredite que se estratifique con el carácter de MIPYMES. Para tal efecto, el licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su compromiso de participar en los trabajos que realizará y que, en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES. **La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO N. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones socioeconómicas y ambientales, así como de los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO Ñ. Modelo del contrato. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Contrato firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO O. Encuesta de Transparencia. **La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO P. Declaración de Confidencialidad. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO Q. Declaración de estar al corriente de las obligaciones fiscales, tanto en el SAT como en materia de seguridad social. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO R. Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado

CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO S. Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO T. Modelo de Fianza de Garantía de Anticipo. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Fianza de Garantía de Anticipo firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO U. Modelo de Fianza de Vicios Ocultos. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Fianza de Vicios Ocultos firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO V. En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el contratista y/o los accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en el caso de las personas morales, deberán presentar en formato libre, escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Como referencia, a continuación se transcribe el artículo Artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que a la letra dice:

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad

La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.

** en el caso de más de un accionista se deberá presentar una declaratoria por cada accionista que ejerza control sobre la sociedad**

Todos los documentos distintos a los Técnicos y Económicos deberán de ser entregados de manera digital en medios magnéticos. **El incumplimiento de este, será causal de desechamiento.**

5. Forma de Acreditar la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante, así como su Experiencia, Capacidad Técnica y Financiera.

5.1 Documentos con los que se Acreditará la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante:

Se acreditará la personalidad jurídica de la persona que suscriba los documentos de la proposición, con el documento solicitado en el numeral 3.2, con la identificación oficial escrito a que se refiere el **inciso g) del numeral 4** de esta Convocatoria a la Licitación según sea el caso.

Tratándose del Licitante Ganador, será necesario que presente, previamente a la firma del Contrato, para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

5.2 Documentos con los que se Acreditará la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica y Financiera.

a) Experiencia y Capacidad Técnica.

El currículum del Licitante, acompañando copia de las **carátulas de los Contratos y/o de las actas de entrega - recepción** de los Contratos que ha celebrado, en los cuales conste que tiene la especialidad, la experiencia en proyectos de características con capacidad técnica y magnitud similar a los que son objeto de esta Licitación. **DICHOS CONTRATOS SERAN SUJETOS DE REVISION PARA VERIFICAR SU VERACIDAD, EN CASO DE QUE ALGUNO NO SEA VERDADERO LA PROPOSICION SERÁ DESECHADA Y LA DOCUMENTACION SERA TURNADA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA EFECTOS DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR EL MANEJO Y PRESENTACION DE INFORMACION FALSA.**

El personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en la realización de proyectos con características técnicas y magnitud similares a la contenida en la presente Convocatoria a la Licitación, así como deberá ser el adecuado y suficiente para realizar satisfactoriamente los trabajos en cuestión.

DICHOS CONTRATOS SERAN SUJETOS DE REVISION PARA VERIFICAR SU VERACIDAD, EN CASO DE QUE ALGUNO NO SEA VERDADERO LA PROPOSICION SERÁ DESECHADA Y LA DOCUMENTACION SERA TURNADA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA EFECTOS DEL INICIO DE UN

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR EL MANEJO Y PRESENTACION DE INFORMACION FALSA.

b) Capacidad Financiera.

Las declaraciones fiscales y los estados financieros certificados del año anterior y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, dichos documentos, servirán para acreditar la capacidad financiera.

Los estados financieros deben estar avalados, anexando la documentación que así lo acredite.

Para demostrar su capacidad de recursos económicos, deberá cumplir lo siguiente:

- 1).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en un 30 % (treinta por ciento) de ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- 2).- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 30%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.
- 3).- Que el grado en que EL LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea **igual o menor del 60%**.

5.3 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

La presentación de los siguientes documentos servirá para constatar que la persona cumple con parte de los requisitos legales necesarios.

- ✓ Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifiesta la nacionalidad de la empresa participante. **ANEXO C**
- ✓ Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste su correo electrónico y el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo. **Anexo B**

El escrito anterior deberá acompañarse con la documentación que acredite dicho domicilio, original (para cotejo) y copia, con cualquiera de los siguientes documentos:

- Pago del impuesto predial del inmueble donde se encuentra la oficina administrativa.

- Recibo del pago más reciente del teléfono(s) que corresponden a la oficina.
 - Formato actualizado del domicilio fiscal manifestado ante la S.H.C.P. o el S. A. T.
 - Copia contrato de arrendamiento.
 - Copia del recibo de la Comisión Federal de Electricidad o pago de agua potable
-
- ✓ Escrito para manifestar, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XIV, 51 y 78 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **ANEXO D**
 - ✓ Original y copia de la siguiente documentación: el acta constitutiva debidamente legalizada, en su caso de la última modificación jurídica. El acta constitutiva debe estar debidamente legalizada conforme a las leyes mexicanas, debiendo anexar la última modificación jurídica, para cotejo del capital social, con las dos últimas declaraciones fiscales, (Art. 31 fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) así como el formato actualizado del domicilio fiscal manifestado ante la S.H.C.P. o el S. A. T. **ANEXO H**
 - ✓ Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, anexando copia de la parte del acta constitutiva o del poder notariado respectivo, en donde aparezca el nombre de la persona y el cargo. **ANEXO G**
 - ✓ Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. **ANEXO G**
 - ✓ Copia simple del comprobante de registro de participación a la licitación pública, emitido por Compranet.

- ✓ Carta de la Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **ANEXO I**
- ✓ Manifestación de planta laboral con personas discapacitadas. **ANEXO J**
- ✓ escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el contratista y/o los accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en el caso de las personas morales.
Como referencia, a continuación se transcribe el artículo Artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que a la letra dice:
Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes
IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **ANEXO V.**

La falsedad de información en las manifestaciones bajo protesta, será sancionada en términos del Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de los documentos antes citados, servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado y será conforme a los formatos incluidos en la presente convocatoria a la licitación.

En el caso de que la persona que entregue la propuesta, sea distinta al representante legal del Licitante, deberá anexar por separado de la proposición, carta poder simple y original y copia, para cotejo, de una identificación oficial de quien recibe el poder. La carta poder simple deberá

asentar que se otorga el poder para la presentación de las propuestas y para recibir la documentación que se derive de ese acto.

5.4 Para Proposiciones en Conjunto.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la propia área convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Además deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el **punto 4** de esta Convocatoria a la Licitación y entregar el original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente, suscrito por los apoderados legales conteniendo:

- a).- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b).- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c).- Definición de las partes del objeto del Contrato que cada persona se obliga a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;

d).- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

e).- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición: y

f).- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme y la forma en que mutuamente se exigirán el cumplimiento de las obligaciones asignadas a cada una de ellas.

6. De las Proposiciones.

6.1. Documentación Entregada al Licitante Anexa a esta Convocatoria a la Licitación.

Con la finalidad de que el Licitante, realice adecuadamente la integración de su proposición a presentar, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, proporciona adjunta a la presente Convocatoria a la Licitación, la siguiente documentación:

- Trabajos que deben integrar los proyectos, Especificaciones Generales y Particulares y alcance de los mismos, aplicables al objeto de la presente Licitación, **(Anexo A)**.
- Se anexa el Modelo de Contrato de Servicios relacionados con la Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado **(Anexo Ñ)**
- Se anexa la Encuesta de Transparencia **(Anexo O)**

6.2. Forma de Presentación y Documentos que se Requieren para Preparar la Proposición.

Para preparar la proposición se acompañan a la presente Convocatoria a la Licitación los anexos e instructivos de llenado, con los cuales el Licitante integrará sus Proposiciones Técnica y Económica.

Los Licitantes que acudan a presentar sus proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

La entrega de la proposición se hará en un solo sobre (empaquete), claramente identificado en su parte exterior y herméticamente cerrado; la cual deberá prepararse conforme a los anexos e instructivos de llenado que se acompañan a esta Convocatoria a la Licitación, la documentación distinta a la proposición deberá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la Proposición.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la Convocante en los términos y para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

La proposición deberá presentarse en la forma y términos que se establecen en los **puntos 4 y 6.7**, de la Convocatoria a la Licitación, dentro del sobre cerrado, el cual deberá indicar el nombre del Licitante y los datos de la Licitación. Preferentemente en la parte superior izquierda y al centro del sobre, respectivamente.

Con la finalidad de agilizar el Procedimiento Licitatorio, la proposición deberá presentarse preferentemente en hojas con el membrete del Licitante, en carpetas, con separadores, en el orden solicitado, foliadas sus hojas y anexos; tratándose de una presentación en conjunto la proposición deberá estar en papel membretado del Licitante designado como representante común, no siendo causal de desechamiento de la proposición, el no cumplir con esta última condición.

Se entregará la proposición completa en original en forma impresa. El Licitante debe firmar cada una de las hojas que integren su proposición, **OBLIGATORIAMENTE DEBEN FIRMAR LA ULTIMA PAGINA. Dentro de este rubro, la falta de la firma de cada una de las hojas del catálogo de conceptos y de la proposición económica si es causal de desechamiento.**

El Licitante que presente su proposición en forma presencial, debe anexar a la misma, un Disco Compacto o cualquier medio de almacenamiento digital, el cual deberá contener su proposición en forma digitalizada y nombradas según los anexos que contenga, requiriéndose que los archivos sean grabados en los programas de Word y/o Excel, lo anterior, con la finalidad de agilizar el procedimiento de evaluación de las proposiciones, el incumplimiento de ésta solicitud es causal de desechamiento.

La proposición, en original, debe estar firmada por el Representante Legal del Licitante, para lo cual éste lo debe manifestar por escrito en papel membretado de su representada, con su firma completa y su firma abreviada, conforme a lo señalado en el **Anexo AT2** de esta Convocatoria a la Licitación.

Los Licitantes que presenten en forma conjunta su proposición, ésta debe estar firmada en todas sus hojas y anexos que la integren por el Representante Común designado, quien debe manifestarlo conforme a lo señalado en el **Anexo AT2** de esta Convocatoria a la Licitación con su firma completa y su firma abreviada.

Los Licitantes que presenten sus proposiciones por MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA se ajustarán a lo siguiente:

- Obtener de la Secretaría de la Función Pública su certificado de medio de identificación electrónica. Dicho medio de identificación es el conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en éste se contienen, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Obtener la Convocatoria a la Licitación a través del sistema CompraNet.

- Se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- De contar con varios archivos por documento, los licitantes podrán a su elección comprimir los archivos generando archivo .rar o .zip; de igual manera los documentos que los integren deberán ser firmados electrónicamente de manera individual.
- **Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.**
- **Deberán ser firmadas electrónicamente de manera individual, cada uno de los anexos, generando un archivo con extensión .p7m.** Se recomienda a los licitantes consulten el manual de Compranet para Licitantes, específicamente en lo relativo a las firmas electrónicas proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública.
- El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- Concluir el envío de su Proposición, en su parte Técnica y Económica, en el orden que se establece en los **puntos 6.7.1 y 6.7.2** incluyendo la documentación distinta a éstas, según los requisitos señalados en el punto 3 de esta Convocatoria a la Licitación, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en esta Convocatoria a la Licitación para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando sea técnicamente posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y sus archivos en Word 97 y Excel 97, en archivo de compresión Winzip 8.1 de conformidad con los requisitos de CompraNet, o los que establezca la Secretaría de la Función Pública.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

El licitante será el único responsable de que su oferta remitida por medio remoto de comunicación electrónica, se encuentre libre de virus u cualquier otro impedimento que dificulte e imposibilite realizar la apertura del archivo electrónico que conforma su propuesta, en el entendido que cualquier problema que resulte y este no permita abrir su propuesta, será motivo de desechar la proposición una vez confirmada la existencia del impedimento, pues el acto no puede demorarse por este motivo.

Los LICITANTES deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, a la hora estipulada para la presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes admitirán que se tendrá por NO PRESENTADA la proposición y la demás documentación requerida por “la dependencia”, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante.

El que los LICITANTES opten por utilizar este medio para enviar sus proposiciones (electrónico) no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la LICITACIÓN

6.3. Idioma.

Toda la documentación solicitada en esta licitación, el Contrato derivado de la misma y la proposición que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, deberán redactarse en idioma español. La documentación impresa, como folletos, catálogos técnicos de equipos y materiales, y publicaciones que proporcione el Licitante, deben ser presentados en su idioma de origen, **siendo necesario que los mismos se acompañen con la traducción simple al idioma español**, el incumplimiento de ésta condición **será motivo de desechamiento**. La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V queda en posibilidades de solicitar la información complementaria adicional, sobre las traducciones, para efectos de evaluación.

El Licitante que resulte ganador en el presente procedimiento de contratación, se obliga a presentar dichas traducciones en forma oficial, en el documento de la traducción oficial se debe determinar que dicha traducción es fiel del documento presentado en otro idioma.

6.4. Moneda.

La Proposición debe presentarse en **Moneda Nacional** (Pesos Mexicanos).

6.5. Prohibición de Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

6.6. Porcentaje de Contenido Nacional del Valor de la Obra.

El licitante debe manifestar mediante escrito, de formato libre, la cantidad de trabajadores que participaran en el proyecto, estableciendo con exactitud el porcentaje del personal de nacionalidad mexicana. Se hace del conocimiento de los licitantes que la presente es una Licitación Pública Nacional Mixta, por lo que con fundamento en el último párrafo del artículo 30 de la Ley deberá incorporarse a la obra por lo menos un 30% de mano de obra nacional sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales. considerando dentro de esta un mínimo de 20% de mano de obra local, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales.

Para la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación, el Licitante se obliga a cumplir un mínimo de contenido nacional del 50%, el porcentaje debe cumplir con las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre del 2010.

6.7 Proposición.

La Proposición, deberá contener los siguientes Anexos:

6.7.1 Propuesta Técnica.

- AT 1** Manifestación escrita de conocer el sitio en donde se realizarán los trabajos que quedaran sujetos al proyecto que se realice de acuerdo a la fracción I, del artículo 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- AT 2** Manifestación de firma completa y firma abreviada.
- AT 3** Descripción de la **Planeación Integral** del Licitante para realizar la obra.
- AT 4** Relación de equipo necesario para la ejecución de los trabajos.
- AT 5** Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de la obra que se licita. Debiendo presentar en este apartado el organigrama correspondiente a la estructura del personal que plantea utilizar para llevar a cabo los trabajos.

a) Es obligatorio para todos los licitantes participantes que el Superintendente de Obra, responsable de la ejecución de la obra tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública. Para demostrar lo anterior, el licitante deberá integrar en el Documento "Experiencia y Capacidad Técnica", el Comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada. **El incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la proposición.**

- AT 6** Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los que son objeto de la presente licitación.
- AT 7** Manifestación escrita en la que señale que solo subcontrata los trabajos relativos al laboratorio especializado y debidamente acreditado ante EMA. (DE CONSIDERARSE NECESARIO)
- AT 8** Manifestación escrita de que los precios de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio.
- AT 9** Documentos que acrediten la Capacidad Financiera.
- AT 10** Manifestación escrita del porcentaje de Contenido Nacional del valor de los trabajos, así como el porcentaje de mano de obra local

Los Anexos del AT1 al AT10 se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Licitantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su proposición. Deberán de ser entregados de manera digital en medios magnéticos. **El incumplimiento de este, será causal de desechamiento.**

6.7.2. Propuesta Económica.

- AE 1** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.
- AE 2** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.
- AE 3** Análisis Calculo e Integración del Factor del Salario Real, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, e integración de los salarios.
- AE 4** Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- AE 5** Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.

- AE 6 Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento.
- AE 7 Utilidad propuesta por el Licitante.
- AE 8 Análisis, Cálculo e Integración de los Cargos Adicionales.
- AE 9 Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos
- AE 10 Catálogo de Conceptos de los Servicios que se licitan.
- AE 11 Programa de Ejecución General de los Trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.
- AE 12 Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de la Mano de Obra.
- AE 13 Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de la Maquinaria y Equipo de Construcción.
- AE 14 Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de los Materiales y Equipos de Instalación Permanente.
- AE 15 Programa de erogaciones a Costo Directo del Personal Profesional Técnico y Administrativo de la dirección, y ejecución de los trabajos.

Los Anexos del **AE1** al **AE15**, se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Licitantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su proposición.

Deberán de ser entregados de manera digital en medios magnéticos. **El incumplimiento de este, será causal de desechamiento.**

6.8 Notas Generales a los Anexos Técnicos (AT) y Económicos (AE).

Para el llenado de los Anexos Técnicos y Económicos que se adjuntan en la presente Convocatoria a la Licitación, el Licitante deberá tomar en consideración las siguientes recomendaciones:

- I).- Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su proposición, inclusive, podrán ser elaborados y llenados en forma electrónica, siempre y cuando contengan todos los datos indicados en los formatos, y se apegue a los requisitos y desglose solicitado en sus instrucciones de llenado.

- II).- Que todos los escritos que deberá presentar el Licitante, dentro de los Anexos que contiene su proposición, se realicen en papel membretado de la empresa o persona física que represente, en caso de contar con ello.

7 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

7.1 Presentación de Proposiciones.

Los licitantes deben presentar una proposición técnica y otra económica por la obra que se licita; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por parte de los licitantes.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los representantes legales o apoderados de las empresas licitantes; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En el caso que los licitantes opten por el uso de dichos medios para enviar sus proposiciones, ello no limita que participen en forma presencial en los diferentes actos públicos derivados de las licitaciones.

Los Licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, razón por la cual se recomienda a los licitantes sean puntuales, pues una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no podrán acceder a la Sala de Licitaciones.

La persona que entregue la proposición deberá identificarse y acreditar mediante la acreditación legal de su personalidad o con la presentación de una carta poder simple. La falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue la proposición, no será motivo de descalificación, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de público.

Los documentos distintos a los técnicos y económicos, los documentos técnicos y documentos económicos deberán de presentarse de forma electrónica en medios magnéticos. **El incumplimiento será causal de desechamiento.**

7.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a efecto mediante Junta Pública, que se celebrará puntualmente el día **29 de Septiembre de 2017** a las 10:00 horas en **la sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V**, ubicada en: **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México.**

Los Licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, razón por la cual se recomienda a los licitantes su presencia con una anticipación de 30 minutos antes del inicio del acto, pues una vez iniciado, puntualmente, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no podrán acceder a la Sala de Licitaciones.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V **NO RECIBIRÁ** proposiciones que se presenten después de la fecha y hora establecida para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica

Los licitantes, al ingresar a la sala de Licitaciones, depositaran sus propuestas en la mesa determinada para tal efecto y solo las volverán a poseer cuando el Presidente del Acto mencione el nombre de la empresa y solicite en forma expresa la entrega de las proposiciones correspondientes.

En primer término, se procederá a abrir las proposiciones que fueron recibidas por medios remotos de comunicación electrónica y posteriormente, las que sean presentadas en forma presencial, haciéndose constar en el acta del evento la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que asistan, se elegirá a uno, que en forma conjunta con el Servidor Público que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V., designe, rubricarán los Anexos **AE10 y AE11**, que para estos efectos deben constar documentalmente.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la APIGUAYMAS, no sea posible continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad se dará por no aceptada su propuesta en el entendido que la presente condición se da por aceptada por parte de los Licitantes. Todo esto con fundamento en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

En este caso la Secretaría de la Función Pública, por conducto del representante del Órgano Interno de Control, el Titular, Mtra. Hilda Cecilia Peñúñuri Castro, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obran en poder de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones recibidas, por lo que aun, en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante y en el acta del evento. Con posterioridad, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, llevará a cabo la evaluación cualitativa de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el acta del fallo correspondiente.

Al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto que nos ocupa, en la que se harán constar el importe de cada proposición; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, del acta se entregará una copia a los licitantes que se encuentren presentes y al finalizar el acto se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en **el pizarrón de notificaciones ubicado al centro de pasillo posterior a recepción principal de las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V**, ubicado en **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, del mismo modo el acta estará disponible en , por un término de cinco días hábiles a partir de su emisión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dichos procedimientos sustituirán a la notificación personal.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, podrá anticipar o diferir por escrito la fecha de celebración del fallo prevista en la presente Convocatoria, sin que exceda el plazo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

8 Evaluación de las Proposiciones.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, utilizará el método de evaluación por puntos y porcentajes para hacer la evaluación de las proposiciones. De igual forma verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.

8.1 Parte Técnica.

Para la **Evaluación Técnica** de las proposiciones se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- 8.1.1** Que cada documento contenga **toda la información** solicitada.
- 8.1.2** Que los **Profesionales Técnicos** que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la Experiencia y Capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. Es obligatorio para todos los licitantes participantes que el Superintendente de Obra propuesto tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de no ser así la proposición será desechada, lo anterior en base a lo señala el Acuerdo emitido por la Secretaria de la Función Pública, publicado en Diario Oficial el día miércoles 09 de septiembre de 2009 mediante el cual se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica, en su apartado Décimo tercero que a la letra señala:

DECIMO TERCERO.- Los usuarios del programa informático de la BEOP que requieran capturar o registrar información en éste, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por una autoridad certificadora, en sustitución de su firma autógrafa, por lo que en las convocatorias y bases de licitación para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, las dependencias y entidades deberán establecer como requisito que el superintendente de construcción cuente con firma electrónica avanzada.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los Licitantes, se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

- 8.1.3** Que los Licitantes cuenten con el **Equipo** adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- 8.1.4** Que la **Planeación Integral** propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad, alcance y magnitud de los mismos.
- 8.1.5** Que el **Procedimiento de elaboración del proyecto** descrito sea aceptable, porque demuestra que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
- 8.1.6** De los **Estados Financieros**, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, verificará entre otros, los siguientes aspectos.

- a). Que el Capital Neto de Trabajo del Licitante, sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
- b). Que el Licitante tenga Capacidad para Pagar sus Obligaciones.
- c). El Grado en que el Licitante depende del Endeudamiento y la Rentabilidad de la Empresa.

8.2 Parte Económica.

Para la evaluación económica de las proposiciones se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

8.2.1 Que cada documento contenga **toda la información** solicitada.

8.2.2. Que los **Precios Propuestos** por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

8.2.3 Del Presupuesto del Proyecto:

- a). Que en todos y cada uno de los Conceptos del Catálogo que integran el presupuesto, se establezca el Importe del Precio Unitario.
- b). Que los importes de los Precios Unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.
- c). Verificar que las Operaciones Aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

8.2.4. Verificar que el Análisis, Cálculo e Integración de los **Precios Unitarios**, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo revisar:

- a). Que los Análisis de los Precios Unitarios estén estructurados con Costos Directos, Indirectos, de Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales.
- b). Que los Costos Directos se integren con los correspondientes a Materiales, Equipos, Mano de Obra.

- c). Que los Precios Básicos de Adquisición de los Materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- d). Que los Costos Básicos de la Mano de Obra se hayan obtenido aplicando los Factores de Salario Real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Como consecuencia de lo establecido en este numeral, si en el análisis de uno o varios precios unitarios de la proposición se detecta una omisión de un cargo indicado en la especificación respectiva que no afecte la solvencia de la proposición, el Contratista se obliga a ejecutar el trabajo correspondiente al cargo omitido, sin costo para la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

8.2.5 Verificar que los Análisis de **Costos Directos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a). Que los Costos de los Materiales considerados por el Licitante, sean congruentes con la Relación de los Costos Básicos y con las normas de calidad especificadas en la Convocatoria a la Licitación.
- b). Que los Costos de la Mano de Obra considerados por el Licitante, sean congruentes con el Tabulador de los Salarios y con los Costos Reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

8.2.6 Verificar que los Análisis de **Costos Indirectos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a). Que el Análisis se haya Valorizado y Desglosado por Conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- b). Constatar que para el Análisis de los Costos Indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las Oficinas Centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo.
- c). Que **no** se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la Convocatoria a la Licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

8.2.7 Verificar que en el Análisis y Cálculo del **Costo Financiero** se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

- a). Que los Ingresos por Concepto del Anticipo que le serán Otorgados al Contratista, durante el ejercicio del Contrato y del Pago de las Estimaciones, consideren la Periodicidad y su Plazo de Trámite y Pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
 - b). Que el Costo del Financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - c). Que la Tasa de Interés aplicable esté Definida con base en un Indicador Económico Específico. Se deberá agregar copia del indicador económico utilizado.
 - d). Que el Costo del Financiamiento sea Congruente con el Programa de Ejecución valorizado con montos mensuales.
 - e). Que la mecánica para el Análisis y Cálculo del Costo por Financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo que se establezca en la Convocatoria a la Licitación.
- 8.2.8** Verificar que el Cálculo e Integración del **Cargo por Utilidad** fijado por el Licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionado con las Mismas.
- 8.2.9** Verificar que el **Importe Total de la Proposición** sea congruente con todos los documentos que la integran.
- 8.2.10** De los **Programas**, se deberá verificar:
- a). Que el Programa de Ejecución General de los Trabajos corresponda al plazo establecido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V. y especialmente que sea congruente con los montos establecidos en el documento AE10 Catalogo de Conceptos, **la incongruencia es causal de desechamiento**.
 - b). Que los Programas Específicos cuantificados y calendarizados de Suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
 - c). Que los Programas de suministro y utilización de Materiales y Mano de Obra, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
- 8.2.11** De los **Materiales**, se deberá verificar:
- a). Que, en el Consumo de Materiales por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, en el proyecto que se licita, sea el adecuado y suficiente.

8.2.13 De la **Mano de Obra**, se deberá verificar:

- a). Que el Personal Administrativo, Técnico y de Obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- b). Que los Rendimientos considerados, se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables, de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- c). Que se hayan considerado Trabajadores de la Especialidad Requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

8.3 Declaración desierta

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, podrá declarar desierta o cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.
- b) Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Por caso fortuito; fuerza mayor; cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

De acuerdo a lo establecido en la Normatividad Vigente en la materia, cuando la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará por escrito, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición y con el visto bueno del Órgano Interno de Control.

Para tal efecto, los Licitantes deberán de abstenerse de comunicarse con los Servidores Públicos del Área encargada de realizar la evaluación de las proposiciones correspondiente al presente procedimiento, para tratar asuntos relacionados con la presente Convocatoria a la Licitación. No obstante lo anterior, durante el periodo de la evaluación de las proposiciones presentadas, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, podrá solicitar por escrito a los Licitantes con copia al Órgano Interno de Control, aclaraciones a sus proposiciones, y estos deberán responder

por escrito dichas solicitudes, en un término que no podrá ser mayor de 2 días naturales, a partir del día siguiente del citado requerimiento.

Dicho requerimiento será realizado por el Responsable de la Evaluación al Licitante correspondiente, mediante él envío por Correo Electrónico, el cual deberá corresponder al indicado por el Licitante en su proposiciones en el numeral 3, inciso a) de la presente Convocatoria a la Licitación, de igual manera el Licitante deberá remitir las aclaraciones correspondientes al Responsable de la Evaluación. Ambos documentos formarán parte del expediente de la licitación.

Por lo que cualquier esfuerzo de algún Licitante para influenciar a los Servidores Públicos en la evaluación de las proposiciones correspondientes a la presente Convocatoria a la Licitación, o en las decisiones de adjudicación, será motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el Licitante y de su reporte al Órgano Interno de Control.

9. Causas de Desechamiento.

Son causas de Desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- a) Cuando la Planeación Integral y el Procedimiento de Ejecución del Proyecto para la realización de los trabajos, no este acordé con las actividades a desarrollar, y por lo tanto no se pueda determinar la factibilidad para la realización y conclusión de los trabajos.
- b) Cuando el equipo no sea el suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Convocatoria a la Licitación, o no se cumpla con el mínimo requerido en las especificaciones establecidas por APIGUAYMAS.
- c) Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación. Además de que carezca de la Firma electrónica (FIEL).
- d) Cuando el Licitante manifieste en su proposición que subcontratara partes de los trabajos distintos a los permitidos en la presente Convocatoria a la Licitación.
- e) Cuando el Licitante manifieste en su proposición un porcentaje menor, del contenido Nacional y/o un porcentaje menor del contenido de mano de obra local indicado en la presente Convocatoria a la Licitación.
- f) Cuando los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los Costos directos, Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales, de conformidad con lo establecido en los anexos económicos y la guía de llenado correspondientes a cada uno de estos rubros, contenidos en la presente Convocatoria a la Licitación, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- g) Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, no correspondan a

los proporcionados por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, en la presente Convocatoria o derivadas de las juntas de aclaraciones y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.

- h) Cuando el importe de los análisis de los precios unitarios no correspondan a los indicados por el Licitante, en el catálogo de conceptos de su proposición, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la misma.
- i) Cuando se acredite que la información o documentación proporcionada por los Licitantes es falsa.
- j) Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- k) Cuando se demuestre que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- l) Cuando presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- m) Cuando el Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.
- n) Cuando el Licitante no presente su Proposición con tinta indeleble (sólo para los Licitantes que presenten su proposición por escrito).
- o) Cuando el sobre presentado por medios remotos de comunicación electrónica, si es el caso, la documentación contengan virus informáticos o que no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
- p) Cuando el sobre que contiene su proposición no esté completamente cerrado.
- q) Cuando la proposición este incompleta, falte información y en su caso contenga omisiones ó deficiencias en los documentos establecidos y solicitados que se indican en los numerales 4, 5 y 6 de la presenta Convocatoria a la Licitación.
- r) Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V., además de la omisión en la entrega de la Documentación que acredite que el responsable del proyecto cuenta con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), solicitada en el tercer párrafo de punto 6.7.1 inciso A de esta convocatoria.
- s) Cuando las propuestas enviadas por Compranet, No vengán firmadas electrónicamente de manera individual, generando un archivo con extensión .p7m.

- t) Cuando falte la firma (No se acepta antefirma) de los documento AE10 catálogo de conceptos, AE11 Programa General de Ejecución de los Trabajos.
- u) La incongruencia, principalmente en lo que a importe o montos se refiere, entre el Programa de Ejecución General de los Trabajos (Documento AE11) y el documento AE10 Catalogo de Conceptos.
- v) La incongruencia, del documento AE11 Programa de Ejecución General de los Trabajos con el plazo establecido en la convocatoria para ejecución de los trabajos, ya que este deberá corresponder estrictamente al plazo establecido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
- w) Los licitantes que participen de manera presencial, además de entregar todos los documentos distintos a los Técnicos y Económicos, documentos técnicos y documentos económicos de forma física también deberán de presentarlo escaneados en medios magnéticos.

10. Dictamen y acto de fallo de la Licitación.

10.1 Dictamen para la evaluación por puntos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley, una vez hecha la evaluación y de los puntos de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación y sus Anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

Evaluación por Puntos y Porcentajes.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

EVALUACION TECNICA:

- I. **Calidad en la obra.** Este rubro tendrá un rango de puntuación de 15 puntos.
Para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, se considerara:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente; (1 punto)

Este sub rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 1(Uno), los cuáles se otorgarán si el licitante incluye los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente necesarios en las cantidades adecuadas para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por LA ENTIDAD como anexos de esta convocatoria, así como que el licitante cumpla con lo establecido, para este rubro, en la presente convocatoria y la legislación y normatividad aplicable.

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

Documento AE1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. (En su parte técnica, únicamente se verificarán los materiales con sus unidades y cantidades).

Documento AE2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

Documento AT1.- Anexos de las manifestaciones. Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

b) Mano de obra; (4 puntos)

Este sub rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 4 (Cuatro), los cuáles se otorgarán si el licitante incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, la mano de obra necesaria y adecuada para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por LA ENTIDAD como anexos de esta convocatoria.

Asimismo, se verificará que el cálculo del Factor de Salario Real incluya los rubros indicados en la presente convocatoria y la legislación aplicable.

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

Documento AE1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. (En su parte técnica, únicamente se verificará la mano de obra propuesta con sus unidades y cantidades).

Documento AT1.- Anexos de las manifestaciones. Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería.

Documento AE3 Análisis de los factores de salario real.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

c) Maquinaria y equipo de construcción; (3 puntos)

Este sub rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 3 (Tres), los cuáles se otorgarán si el licitante incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, la maquinaria y equipo necesarios, adecuados y con los rendimientos dentro de parámetros aceptables, para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo

con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por LA ENTIDAD como anexos de esta convocatoria. Asimismo se verificará que dicho equipo sea suficiente conforme a la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, el listado de insumos presentado por el licitante, el programa de maquinaria y que cuente con la disponibilidad del mismo para la ejecución de los trabajos.

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

Documento AE1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. (En su parte técnica, únicamente se verificará la maquinaria y equipo de construcción con sus unidades y cantidades).

Documento AT1 Anexos de las manifestaciones. Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería.

Documento AT4 Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Carta- compromiso de arrendamiento, en su caso.

Documento AE2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición. (En su parte técnica, únicamente se verificará la maquinaria y equipo de construcción con sus unidades y cantidades).

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por la ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos; (2 puntos)

Este sub rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 2(dos), el cual se otorgará si el licitante presenta el esquema estructural en el que se mencione los nombres y cargos del personal que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, el cual deberá ser congruente con el programa de personal respectivo.

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

Documento AT5 Esquema estructural.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

e) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos; (3 puntos)

Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos. Este sub rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 3 (TRES), los cuáles se otorgarán si el licitante presenta un procedimiento constructivo redactado en base a su propia experiencia y que contenga todos los requisitos solicitados para el documento AT3 y a su vez sea congruente con todos los documentos que integran su proposición.

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

Documento AT3 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.

Documento AT3 Procedimiento constructivo de ejecución general de los trabajos.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

f) Programas. En este sub rubro se valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución

general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados. **(2 puntos)**

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

Documento AE11 Programa de ejecución general de los trabajos (cantidades).

Documento AE12 inciso a.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de la mano de obra. (En su parte técnica, únicamente se revisará la congruencia de la programación y las unidades y cantidades propuestas).

Documento AE13 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características. (En su parte técnica, únicamente se revisará la congruencia de la programación y las unidades y cantidades propuestas).

Documento AE 14 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. (En su parte técnica, únicamente se revisará la congruencia de la programación y las unidades y cantidades propuestas).

Documento AE15.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Documento AE1.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. (En su parte técnica, únicamente se verificarán los insumos con sus unidades y cantidades).

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

II. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de **15 puntos**.

Para distribuir la puntuación se considerara:

- a) Capacidad de los recursos humanos. Se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra.

Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del Procedimiento de contratación de que se trate, presentar documentación por un mínimo de 5 años a la fecha. **(1.8 puntos)**

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos Académicos o profesionales. **(3 puntos)**

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. **(1.2 puntos)**

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

Documento AT5 Currículum del personal técnico.

Documento AT5 Nombramiento del Superintendente de construcción.

Documento AT5 Esquema estructural.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

- b) Capacidad de los recursos económicos que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria o invitación. **(6 puntos)**

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

Documentación distinta a las proposiciones técnica y económica y Documento AT9.- Declaración fiscal y Estados Financieros certificados.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

- c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad. **(1.5 puntos)**

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

Documentación distinta a las proposiciones Técnica y económica: Escrito original mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, misma que se comprobará con el aviso correspondiente.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje

- d) Subcontratación de MIPYMES. Se asignara en todos los casos puntuación o unidades porcentuales y se otorgará la mayor cantidad de éstas, al licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES en los trabajos que se determinen en la convocatoria o invitación. **(1.5 puntos)**

III. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 10 puntos.

- a) Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el Procedimiento de contratación de que se trate. **(5 puntos)**

Se asignara el máximo de puntuación que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia, mínimo 5 años máximos 10 años anteriores a la fecha de la licitación y presente contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados.

- b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate. **(5 puntos)**

Se asignará el máximo de puntuación que haya determinado, al licitante que presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados, mínimo 5 máximos 15 documentos.

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

Documento AT6 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

IV. Cumplimiento de contratos. El rango de puntuación que corresponde a este rubro será de **(4 puntos)**.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que demuestre Documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Obras.

Se asignará el máximo de puntuación que haya determinado, al licitante que presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados, mínimo 5 máximos 15 documentos.

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

Documento AT6 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.

V. Contenido nacional. Este rubro tendrá un rango de puntuación o unidades porcentuales de **(3 puntos)**.

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente. **(1.5 puntos)**

c) Mano de obra. **(1.5 puntos)**

AT10 Manifestación escrita del porcentaje de contenido Nacional del valor de los trabajos.

VI. Capacitación o transferencia de conocimientos. Este rubro tendrá un rango de puntuación o unidades porcentuales de **(3 puntos)**.

Para evaluar el programa de capacitación que proporcione el licitante, la metodología y la visión de la capacitación a impartir y el nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos.

La acreditación de este rubro, se llevará a cabo con la presentación por parte del licitante del programa de capacitación, la metodología para impartir la misma y los documentos que estime pertinentes la convocante para comprobar la capacidad del personal capacitador.

Para distribuir el total de puntuación o unidades porcentuales que correspondan a este rubro, se considerara, entre otros, los siguientes subrubros:

a) La metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación;

b) El programa de capacitación, y

c) El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos.

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

AT 3 Descripción de la Planeación Integral del Licitante para realizar la obra.

AT 5 Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de la obra que se licita. Debiendo presentar en este apartado el organigrama correspondiente a la estructura del personal que plantea utilizar para llevar a cabo los trabajos.

AT 6 Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los que son objeto de la presente licitación.

Evaluación Económica:

I. El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50 puntos.

En la propuesta económica los rubros a considerar serán:

a) Precio. Para evaluar este rubro, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. **(47 puntos)**

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio Ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

b) Financiamiento. Se valorará las condiciones de financiamiento que ofrezca el licitante a la convocante, tomando en cuenta cuando menos, el plazo de la inversión que realice el licitante, el programa de amortización y la tasa de descuento correspondiente. **(3 puntos)**

La acreditación de este rubro se llevará a cabo con la presentación por parte del licitante del esquema de financiamiento y la propuesta de reducción de la tasa de interés correspondiente.

$$PFAj = 10(PSFMB/FPj) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PFAj = Puntuación o unidades porcentuales que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j";

PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo;

FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

A efecto de determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica por cada licitante, cuando se consideren los dos rubros a que se refieren los incisos a) y

b) de esta fracción, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$TPE = PPA_j + PFA \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

PPA_j = Puntuación o unidades porcentuales por Precio Asignados a la proposición "j";

PFA_j = Puntuación o unidades porcentuales por Financiamiento Asignados a la proposición "j",

y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación;

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + TPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse realizado el cálculo correspondiente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38 sexto párrafo de la LOPSRM y su respectivo Reglamento.

10.2 Acto de Fallo

El Fallo de la Licitación deberá emitirse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, y podrá diferirse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública que se llevará a cabo en **la Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**, ubicada **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, el día **03 de Octubre de 2017** a las 12:00 horas a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones y a quienes se les entregará copia del mismo. Como constancia del evento se levantará el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente.

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria y de la LEY y/o REGLAMENTO que en cada caso se haya dejado de cumplir;
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En el caso de haberse utilizado el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, se incluirá un listado de los componentes del puntaje de cada licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la convocatoria.
- Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición;
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Al finalizar el acto se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en **el pizarrón de notificaciones ubicado al centro de pasillo posterior a recepción principal de las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**, ubicado en **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**. Los titulares del Departamento de Ingeniería de la Gerencia de Ingeniería dejarán

constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico del Área Responsable de la Contratación, dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de esta Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V. volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los LICITANTES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La falta de firma de algún Licitante no invalidará el contenido y efectos del acta de fallo.

Las proposiciones desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad en instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, procederá a su devolución o destrucción.

Las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de evaluación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

11. Documentos que Debe Presentar el Licitante Ganador.

El Licitante Ganador debe presentar la siguiente documentación, a más tardar en la fecha señalada para la formalización del Contrato:

11.1. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año de formalización del CONTRATO, en particular a las Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.27. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, el cual se podrá consultar en el Portal del SAT por cualquier persona interesada en realizar alguna operación comercial o de servicios con el contribuyente.

Para autorizar al SAT a publicar el resultado de la opinión positiva, los contribuyentes deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

- I. Al momento de generar la opinión del cumplimiento.
 - a) Ingresar al aplicativo de opinión del cumplimiento con la e. firma.
 - b) Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
 - c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
 - d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.

La opinión del cumplimiento se emitirá al momento de guardar o continuar con su selección.

- II. Ingresando con la e. firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.
 - a) Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
 - b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento positiva de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la opción "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT de acuerdo a lo siguiente:

- a) Ingresar a la "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT.
- b) Posteriormente ingresar la clave en el RFC o CURP del contribuyente a consultar
- c) Seleccionar la opción consultar.

d) La "Consulta 32-D Público" emitirá respuesta de los contribuyentes que previamente hayan autorizado al SAT para hacer público el resultado de su opinión positiva.

Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar con la e. firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.
- b) Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento"
- c) Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

CFF 32-D, RMF 2017 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e. firma.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e. firma.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e. firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito. - Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2017 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, **previo a la formalización del Contrato**, debe recibir de parte del Licitante ganador **“la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** emitida por el SAT, y **“la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”** emitida por el IMSS, cuando cualquiera de estas, sea una opinión en **sentido negativo**, se **abstendrá de formalizar el citado CONTRATO** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos motivo de la infracción para justificar la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Los licitantes deberán entregar en su propuesta carta manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto en el SAT como en materia de seguridad social. **(ANEXO Q)**

11.2. Documentación Complementaria.

Previamente a la firma del Contrato, el Licitante Ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización por la autoridad competente;

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las copias simples.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este punto, se considerará como causal de impedimento, imputable al Licitante Ganador para la formalización del contrato, por lo que se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los vehículos y/o medios de transporte del Contratista que ingresen al Recinto Portuario, deberán contar con un Seguro Vigente con cobertura amplia, y que el conductor de los mismos cuente con Licencia de Conducir vigente.

12. Modelo de Contrato.

El Modelo de Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado debe contener todos los requisitos enumerados en el artículo 46 de la LEY. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Contrato **ANEXO Ñ**, firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, la falta de lo anterior es motivo de descalificación de la propuesta.

13. Firma del Contrato.

La notificación del fallo obligará a esta convocante y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a la firma deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.
- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, y El Licitante Ganador a quien se le adjudique el Contrato, se comprometen a formalizarlo, así como todos sus anexos, el día **06 de Octubre de 2017**, en la oficina que ocupa la **Subgerencia Jurídica**, ubicado **en el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, o en la fecha que se indique en el acta de fallo, en el entendido que la fecha de firma deberá estar comprendida como máximo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá entregar a la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V. y formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, se abstendrá de firmar el Contrato si la persona física o moral Licitante se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el Licitante Ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en este caso, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Si la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones de la convocatoria de la licitación que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

14. Garantías.

14.1 De Cumplimiento de Todas las Obligaciones del Contrato.

Asimismo para el cumplimiento del Contrato se constituirá fianza por el **20% (veinte por ciento)** del importe total contratado, a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, por institución legalmente autorizada, que será entregada la Fianza, junto a su comprobante de pago, por el Contratista dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo debiendo entregarla, junto a su comprobante de pago en las oficinas de la **Subgerencia de Administración ubicada en el interior del Recinto Portuario,**

Zona Franca S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México, en horario de oficina.

De no entregarse la fianza, junto a su comprobante de pago, en tiempo y forma, se procederá a rescindir administrativamente el contrato y a notificarlo al Organo Interno de Control para la aplicación de las sanciones correspondientes.

La fianza correspondiente al Cumplimiento de Todas las Obligaciones del Contrato es indivisible. ANEXO S

14.2 De Anticipo.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, otorgará un anticipo del **30 % (treinta por ciento)** del monto total de su propuesta sin incluir el IVA, el cual deberá garantizar el 100 % del importe del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el formato de Contrato que se adjunta en la Convocatoria a la Licitación.

La Fianza deberá entregarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo, junto a su comprobante de pago y entregarla antes de la fecha de inicio del plazo de ejecución en las oficinas de la Subgerencia de Administración, ubicada en **el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México.**

La fianza correspondiente al anticipo es indivisible. ANEXO T

14.3 De Vicios Ocultos.

Para responder de los defectos que resultaren en los trabajos, los vicios ocultos, garantizar la buena calidad de los trabajos u obra pública y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el Contratista, a la recepción de los trabajos, éste deberá constituir fianza INDIVISIBLE por el **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de la obra, la cual deberá ser entregada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a partir de la fecha de entrega de la ejecución y terminación de los trabajos, y deberá tener por lo menos una vigencia de un año. La garantía deberá ser presentada para su aprobación, junto a su comprobante de pago, en las oficinas de la **Subgerencia de Administración**, ubicada en **el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, en horario de oficina. **ANEXO U**

15. Porcentaje de Anticipos.

El anticipo a entregar será de 30% y se amortizará de acuerdo a lo que ordena el artículo 143 fracción III del Reglamento de la Ley de acuerdo a lo siguiente:

Por lo que en respeto a lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento de la Ley, previamente a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar a la Gerencia de Ingeniería un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, y la Gerencia de Ingeniería requerirá al contratista la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

16. Subcontratación.

Para el control de calidad en la ejecución de los trabajos será necesario contar con los servicios de un laboratorio especializado y debidamente autorizado (acreditado ante EMA) para monitoreo y obtención de pruebas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos a realizar por los contratistas.

El laboratorio podrá pertenecer al LICITANTE o en su caso ser subcontratado.

Si es del LICITANTE:

Debe presentar escrito manifestando este hecho y comprometiéndose a llevar a cabo correctamente todos los estudios, análisis y pruebas que se requieran.

Si es subcontratado:

Debe presentar un escrito dirigido por el licitante a la convocante en papelería membretada y con sello, suscrito bajo protesta de decir verdad que para el caso de que su propuesta resulte ganadora, haber negociado con el laboratorio especializado en la materia (expresando el nombre y domicilio), de conformidad con las especificaciones y términos que se contienen en las bases del presente concurso.

En dicho escrito se deberá expresar que las condiciones y términos económicos y técnicos para la ejecución de dichos trabajos, fueron considerados por el licitante en la presentación de sus propuestas.

Debiéndose igualmente expresar en el referido escrito que los términos económicos negociados con el laboratorio de referencia son fijos, sin que esté permitido su ajuste de costos.

“EL CONTRATISTA” no podrá ejecutar por otro el contrato, sin la autorización previa de “LA ENTIDAD”, excepto los servicios del laboratorio arriba mencionados.

El LICITANTE ganador será el único responsable de la ejecución de los trabajos

17. Retenciones o Deducciones.

El LICITANTE al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea deducido de cada una de las estimaciones que se generen, el cinco al millar por concepto de prestación del Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Asimismo, se hará la retención del dos al millar como aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y, en su caso, los convenios existentes o que se llegaren a establecer, salvo que el Licitante indique lo contrario por escrito antes de la firma del Contrato.

Las retenciones al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, no deben ser repercutidas a la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, a través de los precios unitarios.

El importe de las citadas retenciones será por cuenta del Contratista y la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. solo las retendrá para hacerlas llegar al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción.

18. Penas convencionales.

Si el contratista no concluye la ejecución de los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en el contrato y en el programa general de ejecución de los trabajos, por causas imputables al mismo, la APIGUAYMAS le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 3% (Tres por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente, determinando los atrasos con base en las fechas parciales o de terminación fijadas en el programa general de ejecución de los trabajos convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día de atraso en la entrega de la ejecución de los trabajos. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la cual equivale al 20% (veinte por ciento) del importe el contrato.

Independientemente de las retenciones económicas de carácter provisional o de las penas convencionales que se apliquen, la APIGUAYMAS podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía del anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado, a partir de la fecha en que se haya notificado al contratista la resolución de rescisión administrativa del contrato.

18.1 Responsabilidad por pago en exceso como resultado de la revisión de estimaciones de los trabajos ejecutados por parte del contratista.

El contratista se obligará a responder cuando por dolo, mala fe, descuido, error aritmético o de cálculo, se le haga pago en exceso por parte de la API GUAYMAS, debido a las estimaciones que haya presentado y autorizado el Gerente de Ingeniería, detectado aún con posterioridad al pago de las

mismas, sin excepciones, el contratista debe devolver los pagos en exceso con los intereses correspondientes.

Asimismo, en el caso de que el contratista incurra con dolo, mala fe, descuido, error aritmético o de cálculo en la autorización del pago en exceso por parte de la Gerencia de Ingeniería, debido a las estimaciones que haya revisado la empresa supervisora de la obra, el contratista se obligará a reintegrar las cantidades pagadas en exceso, de conformidad y con fundamento en los artículos 115 y 116 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en lo establecido por los artículos 1984, 1987, 1988, 1989, 1997, 2002 y 2006 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, más los gastos financieros que se generen, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la API GUAYMAS.

Por lo anterior, el contratista se obligará a devolver las cantidades pagadas en exceso, más los gastos financieros que se generen, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir del día siguiente de aquél en que haya recibido el pago en exceso por parte de la API GUAYMAS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

19. Confidencialidad.

El Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto y obra, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización previa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V., para ello dentro de su propuesta incluirá en **Anexo P**.

20. Inspección y Recepción de los Trabajos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, la Secretaría de la Función Pública en cualquier tiempo podrá realizar visitas e inspecciones para verificar que las obras y servicios se realicen conforme a la Ley, así como para verificar la calidad de los trabajos.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la convocante a través de la Gerencia de Ingeniería establecerá la Residencia de Obra a la iniciación de las mismas, la cual recaerá en el servidor público designado, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.

La aprobación de las estimaciones para efectos de pago debe ser obligatoria e invariablemente autorizada por la Gerencia de Ingeniería.

Así mismo, para proceder con el pago de los trabajos ejecutados, invariablemente se verificará que estos, sean realizados con estricto apego a las especificaciones y a las condiciones en la que fue aceptada la propuesta.

La Secretaría de la Función Pública, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

21. Forma y términos de Pago de los Trabajos.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de estimaciones quincenales (avance) acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, y conforme a los porcentajes indicados en el catálogo de conceptos **AE 10** que el Contratista presentará a la Gerencia de Ingeniería y la supervisión y residencia dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, siendo la fecha de corte el último día natural del periodo establecido en el programa de ejecución general de los trabajos. La Gerencia de Ingeniería y la supervisión y residencia para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista en un plazo no mayor a **20 (Veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Gerencia de Ingeniería de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, realizará preferentemente, el pago al contratista a través de medios de comunicación electrónica.

22. Condiciones de Precio.

Los trabajos motivo de esta Licitación se registrarán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de **Precios Unitarios y Tiempo Determinado**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al LICITANTE ganador se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.

El precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adicionales.

Los precios unitarios que formen parte del contrato para la ejecución de los servicios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, su Reglamento y las especificaciones.

La enumeración de los costos y cargos para el análisis, cálculo e integración de precios unitarios, tiene por objeto cubrir en la forma más amplia posible, los recursos necesarios para realizar cada concepto de trabajo.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con la metodología de prestación de los servicios, con los programas de trabajo, de utilización de personal equipo; debiendo considerar los costos vigentes en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares y normas de calidad que determine la convocante.

El Licitante a quien se le adjudique el contrato, a que se refieren a esta convocatoria a la Licitación, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo originalmente contratadas son aproximadas, por lo que, las variaciones de éstas y las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el Catálogo de Conceptos original, estarán sujetas a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Y a la autorización de la Gerencia de Ingeniería.

Para efectos de la revisión y Ajuste de Costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de Proposiciones.

23. Mecanismos de solución de controversias y competencia judicial.

No será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos casos que disponga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y el Reglamento de la citada Ley.

24. Condiciones Complementarias.

24.1 En caso de que surjan los supuestos tales como, el atraso en la entrega del anticipo en la fecha pactada para el inicio de los trabajos y/o el incumplimiento de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, de poner a disposición del CONTRATISTA el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, dará lugar a la formalización por escrito entre las partes, del diferimiento o prórroga según corresponda.

24.2 Cuando por necesidades de la obra se requiera modificar el Contrato sobre la base de precios unitarios, se llevará a cabo mediante la celebración del convenio correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento.

- 24.3** En caso de que el LICITANTE pretenda ofrecer algún descuento a su proposición, este deberá ser reflejado en los análisis de Precios Unitarios, Catálogo de Conceptos y demás información proporcionada por el LICITANTE, por lo que no se tomará en cuenta ningún descuento de última hora que no esté incluido en los documentos antes mencionados.
- 24.4** El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del Contratista.
- 24.5** En todos los casos los precios unitarios de cada concepto de trabajo deberán estar debidamente integrados y soportados en las especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas, siendo congruentes con las cantidades de trabajo señaladas en el proyecto; adicionalmente a los análisis de los precios unitarios, deberán presentar en su caso los análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que intervienen en dichos análisis.
- 24.6** En caso de atraso durante la ejecución de las obras, con relación al programa autorizado, o si la misma no se concluye en la fecha programada, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, aplicará penas convencionales (retenciones y/o sanciones) conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y el Contrato motivo de esta Convocatoria a la Licitación.
- 24.7** Los ajustes de costos, se llevarán a cabo estrictamente conforme a Ley y Reglamento mediante el procedimiento siguiente: el procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el Artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 24.8** Respecto a las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará una copia de la carátula del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, conforme lo establecido en los numerales 3.2, 7.2 y 10.2 de la presente Convocatoria a la Licitación.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

24.9 Situaciones no previstas en el Contrato:

Tomando en consideración lo indicado en el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el supuesto de que durante el proceso de construcción de los trabajos, proceda el pago de gastos no recuperables por suspensión de la obra, el cargo por concepto de maquinaria, se determinará tomando en consideración la condición de utilización de la maquinaria, de acuerdo a lo siguiente:

a) Máquina Activa.

La máquina está operando para cubrir el ciclo de trabajo, debiendo considerar el analista rendimientos de máquina nueva, adecuado a las condiciones de la obra, para la producción de un concepto de trabajo, o parte del mismo, con 200 hrs./mes.

b) Máquina en Espera.

La máquina está sin movimiento (con los motores caminando a la potencia mínima, o parados) en espera de su utilización, ya sea dentro de un ciclo de trabajo, o como consecuencia de la programación adecuada de un procedimiento constructivo, en este último caso el analista solamente computará el tiempo dentro de un turno de trabajo.

c) Máquina en Reserva.

Sólo cuando se ordene por escrito por la residencia de obra y que además sea por causas no imputables al Contratista.

Es la condición en la cual la máquina permanece dentro de la obra, incluyendo el personal de operación, sin movimiento. Para que ésta condición se dé, la interrupción de la actividad de la máquina no debe constituir una suspensión definitiva de la obra, sino una verdadera interrupción por tiempo corto, limitado y definido; la interrupción debe ser ordenada y asentada en la bitácora de la obra, con todas las firmas autorizadas que se establezcan como necesarias; la máquina debe estar en condiciones de realizar trabajo en forma normal y estas condiciones deberá mantenerlas durante todo el tiempo en reserva, sin quitarle accesorios o partes; no debe ser durante el tiempo de reserva, sujeta a reparaciones ni mayores ni menores; el personal no debe ocuparse en otras máquinas ni en otro tipo de trabajos. Se podrán realizar si son necesarias durante el tiempo de reserva las labores de conservación, tales como lubricación, limpieza, pruebas de funcionamiento, ajuste de mecanismo de ataque sin quitarlos ni desarmarlos, inspecciones visuales y mediciones sin quitar parte alguna, abastecimiento de combustible y operaciones similares que no interfieran con la posibilidad de operar la máquina en cualquier momento.

Cuando para el cálculo del precio unitario se requiera cuantificar los tiempos de las máquinas en las diversas condiciones señaladas en los puntos anteriores, se procederá de la siguiente manera:

a.1) Máquina Activa:

Los tiempos de máquina activa se cuantificarán cuando sean partes de un ciclo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el ciclo de que se trate, para máquina nueva.

b.1) Máquina en Espera:

Los tiempos de máquina en espera, cuando estén dentro de un ciclo de trabajo, se cuantificarán de acuerdo con el tiempo establecido en el ciclo para máquina en espera y cuando sea como consecuencia de una programación adecuada o de un procedimiento de construcción, considerando los tiempos resultantes del empleo adecuado de los recursos programados, para el o los elementos que comprenden el procedimiento constructivo, dentro de un turno de trabajo.

c. 1) Máquina en Reserva:

Los tiempos de máquina en reserva, se medirán de acuerdo con lo ordenado por la Residencia de Obra, en la bitácora de la obra, en la inteligencia de que dicho tiempo nunca excederá de 8 horas por cada día hábil, aun cuando el personal de operación se le pague tiempo extraordinario, por mantenerlo en reserva más de 8 horas.

Nunca se computarán como tiempo de máquina en reserva, los correspondientes a tiempos de traslado de la maquinaria, de interrupción por lluvias, por huelgas o por causas de fuerza mayor.

Variantes en el Cálculo del Costo Horario.

Para el cálculo de los Costos Horarios de acuerdo a las condiciones señaladas se aplicarán los siguientes criterios:

Concepto	Activa	En Espera	En Reserva	Activa (Más de 200 hrs./mes.)
	%	%	%	%
Cargos Fijos				
Depreciación	100	100	15	100
Inversión	100	100	100	0
Seguros	100	100	100	0
Mantenimiento	100	0	15	100

Consumos				
Combustibles	100	5	0	100
Lubricantes	100	5	0	100
Llantas	100	15	0	100
Otros elementos	100	0	0	100
Operación	100	100	100	100

Nota.- Los porcentajes indicados en las columnas correspondientes a máquina en espera, en reserva y activa (más de 200 hrs. /mes), son con respecto a valores de máquina activa.

25 Encuesta de Transparencia.

En la convocatoria se hace entrega del documento denominado “**Encuesta de Transparencia**, mismo que deberá ser devuelto por el Licitante, debidamente requisitado a más tardar día hábil de la emisión de Fallo en:

- a) En oficinas de la Subgerencia de Administración, ubicada en **el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, con atención al **C. ING. EDMUNDO CHÁVEZ MÉNDEZ, Director General**.
- c) La urna que a la terminación del acto de Fallo se encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- d) Enviarlo por fax al número telefónico **(622) 2252 252** o por correo electrónico a las direcciones **sgadmon@puertodeguaymas.com.mx**; ó **oic@puertodeguaymas.com.mx**.

26 Precisiones de Complementarias para envío de propuestas por Medios Remotos de comunicación Electrónica

Se recomienda a los licitantes consulten el manual de Compranet para Licitantes, específicamente en lo relativo a las firmas electrónicas proporcionadas y envío de proposición por la Secretaría de la Función Pública.

Complemento del Punto 6.2 Forma de Presentación y Documentos que se Requieren para Preparar la Proposición

Los LICITANTES que opten por utilizar medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los LICITANTES que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente deberán identificar cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el RFC de la empresa, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones. No deberán agregar en sus archivos los logotipos institucionales de la API GUAYMAS, ni los membretes de la empresa LICITANTE. Así mismo, deberán eliminar, en lo posible todas las imágenes que su proposición pueda contener. Lo anterior con la finalidad de que los archivos sean lo menos pesados posible y se pueda dar la apertura de la proposición durante el Acto correspondiente.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

1. Los LICITANTES que opten por el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar los archivos en formato Winzip para la proposición de la siguiente forma: Proposición Técnica y Económica "PT y E.zip".
2. Los LICITANTES que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.
3. En las ofertas que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, los sobres serán generados mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por Secretaría de la Función Pública a los licitantes al certificar su medio de identificación electrónica.
4. Los LICITANTES que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente deberán identificar cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el RFC de la empresa, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones. No deberán agregar en sus archivos los logotipos institucionales de la API GUAYMAS, ni los membretes de la empresa LICITANTE. Así mismo, deberán eliminar, en lo posible todas las imágenes que su proposición pueda contener. Lo anterior con la finalidad de que los archivos sean lo menos pesados posible y se pueda dar la apertura de la proposición durante el Acto correspondiente.
5. Los LICITANTES que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente, deberán identificar mediante el nombre del archivo o su descripción.
6. Los LICITANTES que opten por utilizar medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

7. No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
8. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la API GUAYMAS, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo en el caso en que el sobre de la proposición contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, caso en que se tomará por no presentada dicha proposición.

En los medios de presentación de proposiciones ya referidas anteriormente estarán sujetas a que el incumplimiento de alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta convocatoria o que alguno de éstos sea presentado incompleto, implicará automáticamente el desechamiento de la proposición del LICITANTE durante la evaluación técnica, salvo aquellas condiciones que la Convocante determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones.

El licitante será el único responsable que su oferta remitida por medio remoto de comunicación electrónica, se encuentre libre de virus u cualquier otro impedimento que dificulte e imposibilite realizar la apertura del archivo electrónico que conforma su propuesta, en el entendido que cualquier problema que resulte y este no permita abrir su propuesta, será motivo de desechar la proposición una vez confirmada la existencia del impedimento, pues el acto no puede demorarse por este motivo.

LISTADO DE DOCUMENTOS PARA ENVIO VIA ELECTRONICA

Para la presentación de los documentos solicitados en el punto 6.1, se indica en cada uno de ellos la forma de presentación a través de los medios remotos de comunicación electrónica.

DOCUMENTOS DISTINTOS A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compranet en archivo de compresión Winzip 8.1, enviar la documentación distinta requerida en la guía de llenado para el **punto 4** de la presente convocatoria, debidamente escaneada, cuidando que sea legible, además de una carta en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la información enviada es verdadera nombrándolo “documentación distinta.zip”

Se lista la manera de presentar cada uno de documentos, formulados según guía anexa.

ANEXO A. Términos de Especificaciones Generales, Particulares y alcance de los mismos. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO B. Escrito en el que manifieste la dirección de su correo electrónico, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro domicilio; **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO C. Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste la nacionalidad de la empresa; **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO D. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO E. En caso de que algún Licitante haya participado en la realización de algunos estudios, planes o programas correspondientes a la presente Convocatoria a la licitación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licitante, que se encuentre en dicho supuesto, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO F. Copia simple de las declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; Copia de las declaraciones mensuales del año en curso, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria, Copia de estados financieros certificados por contador público del licitante correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con la siguiente leyenda:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

(nombre y firma del representante legal)
R.F.C.....

CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE (nombre del licitante) AL (final del periodo de los estados financieros) SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA.

(nombre y firma del Contador Público)
Cedula Profesional núm.

y el contador público deberá incluir copia de su cedula profesional. En caso de proposiciones conjuntas: i). - para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición, ii). - deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente. **La falta de este documento, así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

Para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

1).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en un 30 % (treinta por ciento) de ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.

2).- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 30%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

3).- El grado en el que EL LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del Pasivo Total (PT) entre Activo Total (AT) igual o menor del 60%.

ANEXO G. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO H. Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE.

Deberá incluir lo siguiente:

Persona moral:

Anexando copia de la clave del registro federal de contribuyente, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta consultiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.

Persona Física:

Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (INE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.

La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.

ANEXO I. Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO J. En su caso, escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, para la

comprobación de lo anterior se adjuntaran las constancias del IMSS respectivas. La falta de presentación de este escrito y de las constancias **no será causa de desechamiento de la proposición, pero la falta de la presentación obligara a no considerar este concepto en el procedimiento de evaluación.**

ANEXO K. Manifestación de estar inscrito en el registro de Contratistas. **La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO L. Documentos que presentará el Licitante, para la aplicación de los Criterios de Evaluación por Puntos, relacionados en el punto 10 de esta Convocatoria a la licitación. **La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO M. De conformidad con los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice las dependencias y APIGUAYMAS es de la Administración Pública Federal”, la APIGUAYMAS, dará preferencia, en igualdad de condiciones, al licitante que acredite que se estratifique con el carácter de MIPYMES. Para tal efecto, el licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su compromiso de participar en los trabajos que realizará y que, en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES. **La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO N. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones socioeconómicas y ambientales, así como de los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO Ñ. Modelo del contrato. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Contrato firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO O. Encuesta de Transparencia. **La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO P. Declaración de Confidencialidad. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO Q. Declaración de estar al corriente de las obligaciones fiscales, tanto en el SAT como en materia de seguridad social. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO R. Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado

CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011. **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO S. Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición**

ANEXO T. Modelo de Fianza de Garantía de Anticipo. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Fianza de Garantía de Anticipo firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO U. Modelo de Fianza de Vicios Ocultos. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Fianza de Vicios Ocultos firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, **La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

ANEXO V. En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el contratista y/o los accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en el caso de las personas morales, deberán presentar en formato libre, escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Como referencia, a continuación se transcribe el artículo Artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que a la letra dice:

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad

La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.

** en el caso de más de un accionista se deberá presentar una declaratoria por cada accionista que ejerza control sobre la sociedad**

Todos los documentos distintos a los Técnicos y Económicos deberán de ser entregados de manera digital en medios magnéticos. **El incumplimiento de este, será causal de desechamiento.**

DOCUMENTOS PARTE TÉCNICA

Para lo indicado en el punto 6.7.1 Parte Técnica. Se enlista la manera de presentar cada uno de documentos, formulados según guía anexa.

AT1. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compranet en archivo de compresión Winzip 8.1, se elaborara un documento para cada manifestación y escrito solicitado los cuales se deberán integra en una carpeta denominada "Manifestaciones por escrito.zip". **Manifestación escrita de conocer el sitio en donde se realizarán los trabajos que quedaran sujetos al proyecto que se realice de acuerdo a la fracción I, del artículo 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

AT2. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la firma y ante firma de manera digital, nombrándolo "Firma y ante firma.doc".

AT3. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Word, que contenga toda la documentación antes mencionada "Procedimiento de elaboración del proyecto.doc". **Descripción de la Planeación Integral del Licitante para realizar los trabajos.**

AT4. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo "Relación y análisis de maquinaria y/o equipo.xls".

AT5. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que desarrolle lo mencionado en el presente CAPACIDAD TÉCNICA, escaneando cada uno de los documentos solicitados y llenando la información que se solicita, nombrándolo "Currículum personal tecnico.doc". **Es obligatorio para todos los licitantes participantes que el Responsable de la elaboración del proyecto tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública. Para demostrar lo anterior, el licitante deberá integrar en el Documento "Experiencia y Capacidad Técnica", el Comprobante de inscripción para la firma**

electrónica avanzada. La falta de presentación de este documento es causal de desechamiento de la proposición.

Se recomienda a los licitantes consulten el manual de Compranet para Licitantes, específicamente en lo relativo a las firmas electrónicas proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública.

AT6. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que desarrolle lo mencionado en el presente LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, escaneando cada uno de los documentos solicitados y llenando la información que se solicita, nombrándolo “experiencia y capacidad Tecnica.doc”

AT7. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo antes mencionado nombrándolo “partes que subcontratara.doc

AT8. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo antes mencionado nombrándolo “materiales extranjeros.doc

AT9. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar la documentación requerida en el párrafo inmediato anterior, debidamente escaneada, cuidando que sea legible, además de una carta en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la información enviada es verdadera, en archivo de Microsoft Word, nombrándolo “capacidad financiera. doc”.

AT10. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar la documentación requerida en el párrafo inmediato anterior, debidamente escaneada, cuidando que sea legible, además de una carta en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la información enviada es verdadera, en archivo de Microsoft Word, nombrándolo “grado contenido nacional. doc”.

Deberán de ser entregados de manera digital en medios magnéticos. **El incumplimiento de este, será causal de desechamiento.**

DOCUMENTOS PARTE ECONOMICA

Para lo indicado en el punto 6.7.2 Parte Económica. Se enlista la manera de presentar cada uno de documentos, formulados según guía anexa.

AE1. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo “Precios Unitarios.xls”.

AE2. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo “ listado de insumos.xls”.

AE3. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compranet en archivo de compresión Winzip 8.1, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “cálculo del fasar.zip”

AE4. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compranet en archivo de compresión Winzip 8.1, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “costos horarios.zip”

AE5. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compranet en archivo de excel, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “indirectos.xls”

AE6. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compranet en archivo de excel, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “financiamiento.xls”

AE7. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compranet en archivo de excel, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “utilidad.xls”

AE8. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compranet en archivo de excel, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “adicionales.xls”

AE9. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo “Costos de materiales.xls”. Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

AE10. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo “Catalogo de Conceptos.xls”.

AE11. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo “Programa montos ejecución trabajos.xls”.

AE12. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo “ Programa mano de obra.xls”.

AE13. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo “ Programa maquinaria y equipo.xls”.

AE14. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo “ Programa materiales.xls”.

AE15. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo “ Programa personal tecnico.xls”.

Deberán de ser entregados de manera digital en medios magnéticos. **El incumplimiento de este, será causal de desechamiento.**

27 Inconformidades

Los licitantes podrán inconformarse mediante escrito de acuerdo a lo establecido en el Título Séptimo, Capitulo Primero de la LEY, el cual deberá ser presentado ante la Secretaría de la Función Pública, la cual se encuentra ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1° Piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, también podrán inconformarse a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), debiendo utilizarse en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación o firma electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio.

A t e n t a m e n t e

ING. MARTIN EUGENIO LARIOS VELARDE
Gerente de Ingeniería

ANEXO A

“TÉRMINOS DE ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES Y ALCANCE DE LOS MISMOS”

ANEXO A

“ESPECIFICACIONES GENERALES”.

El **LICITANTE** deberá enterarse del contenido de las especificaciones particulares, así como de los planos o croquis anexos que sean entregados en la Convocatoria, que son parte integrante de éstas, por lo que deberán ser incluidos en este documento y serán devueltos junto con las especificaciones particulares firmados de conocimiento.

Este documento norma los conceptos contenidos en el Documento AE10 Catálogo de Conceptos, en lo particular y en general a la proposición.

I.- INFORMACIÓN GENERAL

I.1 LICITACIÓN No. LO-009J2Z999-E46-2017

RUBRO “URBANIZACION DE ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS TERCERA ETAPA”.

1.2 OBJETIVO

La Administración Portuaria Integral de Guaymas con la finalidad de conservar en buen estado y operación la infraestructura en el recinto portuario de Guaymas, ha programado esta obra de urbanización la cual ayudara a mantener una regulación de tráfico de mercancías que ingresan al recinto portuario, evitando el congestionamiento vehicular tanto para la API Guaymas como para la comunidad Portuaria.

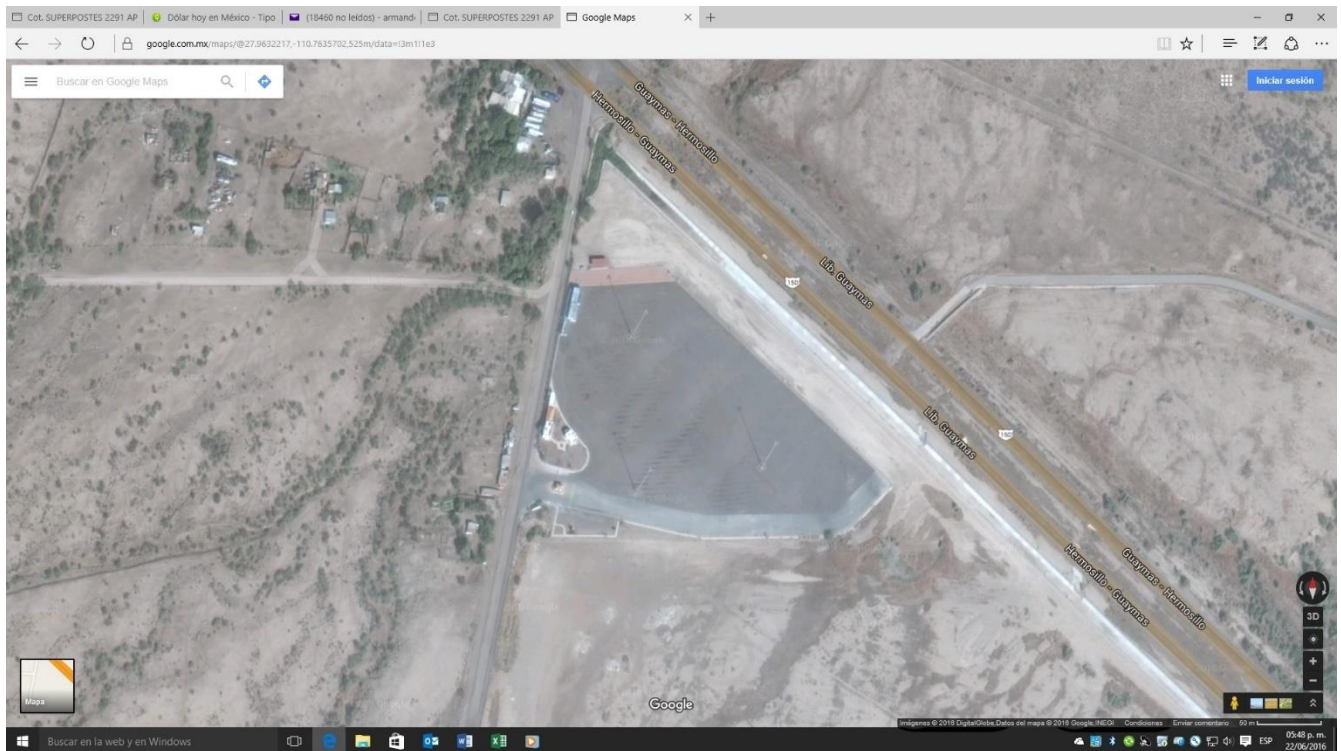
1.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

El puerto de Guaymas se localiza al norte de México en las costas del Océano Pacífico. Por su privilegiada ubicación geográfica el puerto de Guaymas representa en la cadena logística una ventaja competitiva para el movimiento de todo tipo de mercancías contribuyendo al desarrollo sostenido y al crecimiento del comercio exterior en México.

La obra se localiza dentro del municipio de Empalme Sonora está localizado en las coordenadas 27°57'43.5"N 110°45'49.4"W al oeste del Estado de Sonora, México.

Localización de la zona de proyecto

A más detalle, la zona en proyecto de encuentra ubicada en la zona industrial de Empalme. carretera camino de la aguilita al Cochorit cp. 85389



I.4 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Derivado de la necesidad expresa y urgente de que se efectúen los trabajos de conservación, reparación y mantenimiento de las Instalaciones del recinto Portuario, además de dar cumplimiento a la cláusula DECIMOTERCERA del Título de concesión de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V., es necesario la contratación de los trabajos de URBANIZACION DE ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS TERCERA ETAPA.

Los trabajos consisten en:

El presente proyecto comprende la continuación de la ampliación del área de estacionamiento regular el tráfico de camiones de carga con destino al recinto portuario de Guaymas, Sonora.

Consiste en rellenar hasta nivel de proyecto, tratamiento del material de relleno, colocar material con calidad sub-base inmediatamente después se colocará el material con calidad base solicitada y al final

se colocará la carpeta de concreto asfáltico, con señalamiento vial, se incluyen 2 postes de 12 m, con sus respectivas cimentaciones con 3 luminarias tipo NHL2 MCA HOLOPHANE, con accesorios y fotoceldas.

1.5 ACLARACIONES

Si las normas se contraponen a las especificaciones particulares, serán éstas últimas las que rijan la construcción de la obra de acuerdo con la norma SCT No. 1.01.02.007-B.253.

En caso de discrepancia entre el Catálogo de Conceptos, especificaciones, Normas y planos, el orden de prioridades será el siguiente:

- a) Catálogo de Conceptos
- b) Especificaciones
- c) Normas
- d) Planos

El LICITANTE al elaborar el precio unitario de cada concepto de trabajo, contenido en el Documento AE10.- Catálogo de Conceptos y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta, deberá considerar todas las disposiciones contenidas en las presentes especificaciones, así como las correspondientes normas. El número de norma y especificación indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que sí existen otras normas aplicables al concepto, cuyo número no aparezca dichas disposiciones deberán ser consideradas.

2.- DEFINICIÓN DE TERMINOS Y ABREVIATURAS

Para los fines de estas especificaciones y en sí la Convocatoria se entenderá por:

LA ENTIDAD/APIGUAYMAS.- A la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.

EL LICITANTE.- A la empresa interesada para participar en la licitación/ La persona física y/o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.

LA CONVOCANTE.- Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.

CONTRATISTA DE LA OBRA.- Persona ejecutante de la obra/ persona física y/o moral con la que LA ENTIDAD celebra este contrato/ LICITANTE a quién se le adjudique el contrato motivo de la presente licitación.

RESIDENTE DE OBRA.- Servidor Público designado por la ENTIDAD quien fungirá como su representante ante el CONTRATISTA DE LA OBRA y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas / Persona designada por escrito por la APIGUAYMAS para supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos que ejecuta el Contratista.

SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN.- Al técnico aceptado por la ENTIDAD para que le apoye en la supervisión de los trabajos.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- Persona física que el **CONTRATISTA DE LA OBRA** presente a la **ENTIDAD** con los antecedentes técnicos y currículum para su representación durante el transcurso de los trabajos. La **ENTIDAD** aprobará su nombramiento si a su juicio es la persona adecuada. / Representante del contratista ante la APIGUAYMAS para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos

OBRA.- Trabajos de construcción, reconstrucción y mantenimiento, motivo de la presente licitación y sujetos al proyecto.

PROYECTO.- Conjunto de planos constructivos, croquis, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones particulares y generales aplicables, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de la obra.

BITÁCORA.- Instrumento técnico de control de los trabajos, el cual sirve como medio de comunicación electrónica entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos y en el que deberán referirse los asuntos importantes que se desarrollen durante la ejecución de la obra y servicios relacionados con la misma.

MEMORIA DESCRIPTIVA.- Unidad de medida que consiste en resumen de todos los elementos, recursos, criterios y metodología que interviene en la ejecución de un estudio, proyecto, ejecución de obra, puesta en operación, mantenimiento o supervisión de los trabajos ejecutados, incluyendo informes, conclusiones, recomendaciones y en su caso, informe fotográfico.

LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NORMAS.- Lo contenido en los libros que bajo el rubro NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes edición 1984 y/o, Los requisitos mínimos que, conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción, la APIGUAYMAS establece para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en la obra, son los adecuados.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES (E.P.).- Conjunto de requisitos exigidos por la **ENTIDAD** para la realización de la obra, / Conjunto de disposiciones, requisitos e instrucciones particulares que modifiquen, adicione o sustituyan a las Normas correspondientes para la ejecución de la obra.

ESTIMACION.- Valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados. Documento en el que se consignan las valuaciones antes mencionadas, para efecto de su pago, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos y los ajustes de costos.

SCT.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

P.U..- Precio unitario.

P.U.O.T.- Por unidad de obra terminada (Concepto de obra que agrupa todas las fases de trabajo necesarias para la ejecución de una obra hasta su terminación de acuerdo con el proyecto, las normas técnicas y las especificaciones.)

P.G.-- Precio Global.

Pba.- Prueba

Est.- Estudio.

N.T.I.E. Normas Técnicas de Instalaciones Eléctricas

ANSI C 37.20.- American National Standard Institute

NEMA.- National Manufactures Association

CONNIE.- Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Industria Eléctrica

IMCA.- Instituto Mexicano de la Construcción en Acero.

A.I.S.C.- American Institute of Steel Construction.

A.S.M.E.- American Society of Mechanical Engineers.

A.W.S.- American Welding Society

N.O.M.- Norma Oficial Mexicana.

LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LICITANTE O POSTOR: Persona física o moral que se encuentra inscrita o invitada a participar en el proceso de adjudicación del contrato motivo de la Licitación.

REPRESENTANTE. – Apoderado Legal de la APIGUAYMAS/LA ENTIDAD ó persona designada por él, para coordinar y supervisar las obras que ejecute el CONTRATISTA.

N.P.T. Nivel de Piso Terminado

E.P.- Especificaciones Particulares.

N.O.M.- Norma Oficial Mexicana.

RFC.-Registro Federal de Causantes

ISAN.-Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

ISTUV.- Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos

CFF.- Código Fiscal de la Federación.

ISR.- Impuesto Sobre la Renta.

I.V.A.- Impuesto al Valor Agregado.

IMPAC.- Impuesto al Activo.

IETU.- Impuesto Empresarial de Tasa Única.

IDE.- Impuesto de Deposito de Efectivo.

TMA.-Tamaño Máximo de Agregado

Lts/Lt.-Litros

M ó Mt.-Metro

Día Hábil.- De lunes a viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas

MANUAL.- Al manual de dispositivos para el control de tránsito en calles y carreteras, quinta edición (1986), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

OMI.- Organización Marítima Internacional.

CONTAMINANTE: Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas que al incorporarse o actuar a la atmósfera, agua, suelo, flora y fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

EMA. Entidad Mexicana de Acreditamiento.

RESIDUOS ACEITOSOS.- Mezclas de hidrocarburos o residuos de hidrocarburos de cadena larga. En esta clasificación encontramos entre otros, al petróleo crudo, combustóleo, emulsiones y asfalto.

RESIDUOS PELIGROSOS.- Todos aquellos residuos en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas o inflamables, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

RESTAURACIÓN: Conjunto de actividades para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evaluación y continuidad de los procesos naturales.

SALINIDAD: Concentración de sales en el perfil del suelo que puede afectar el crecimiento y desarrollo de los cultivos.

3- GENERALIDADES

3.1 SERVICIOS

El LICITANTE deberá recabar del sitio de la obra, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta y en particular, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, servicios adicionales y los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución de la obra; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes los importes de las conexiones que se requieran contratar, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos, ya que éstos no le serán pagados en forma adicional.

El equipo a utilizar por el CONTRATISTA DE LA OBRA sólo podrá ser el que indicó en su propuesta y que fue aceptado. Por causa de fuerza mayor podrá solicitar la utilización de otro equipo diferente al que señaló en su propuesta; sólo en caso de que el nuevo equipo propuesto sea de características similares que el originalmente o mejores, para poder satisfacer las necesidades de realización del trabajo en el tiempo programado, y será autorizado y aceptado por la ENTIDAD sin que este hecho motive cambio en los precios unitarios propuestos, ni que se computen tiempos de inactividad perdidos por la misma causa, ni cargo adicional alguno por movilización de equipo.

3.2 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Si en el sitio en donde se ejecuten los trabajos, existiera otra empresa laborando con o sin relaciones contractuales con la ENTIDAD, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga, bajo la supervisión del RESIDENTE DE OBRA, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de esta cláusula.

Los trabajos deberán programarse considerando que el sitio de los trabajos se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad del mismo por ningún motivo será interrumpida ni interferida. El LICITANTE durante la visita y/o antes de la fecha de apertura de proposiciones, observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones, edificaciones existentes y las condiciones de operación en que se encuentren, a fin de que todas las actividades requeridas para la ejecución de la obra sean consideradas en sus costos directos o indirectos; para efecto de pago, no se reconocerán tiempos perdidos por estos conceptos.

El LICITANTE tendrá presente que las fechas, periodos y las cantidades podrán variar respecto a las programadas, en función de los equipos que se utilicen y fenómenos naturales que puedan presentarse en el período del contrato, circunstancia que deberá considerarse para conseguir el objetivo del contrato.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

De acuerdo al Art. 117 del Reglamento de la LOPSRM, cualquier orden dada al SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN por el RESIDENTE DE OBRA se considerará transmitida directamente al CONTRATISTA. El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda por razones de su responsabilidad:

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá tener su oficina en el sitio donde se ejecuten los trabajos y proporcionar al RESIDENTE DE OBRA todos sus datos generales, con el objeto de ser localizado cuando se requiera.

Es obligatorio para todos los licitantes participantes que el Superintendente de Construcción que propongan como responsable de la ejecución de los trabajos tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública. Para demostrar lo anterior, el licitante deberá integrar en el Documento "Experiencia y Capacidad Técnica", el Comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada.

Proporcionar al RESIDENTE DE OBRA, nombre, domicilio y teléfono de su domicilio.

Atender de inmediato a cualquier llamado del RESIDENTE DE OBRA por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.

Deberá estar autorizado para firmar en nombre del CONTRATISTA las estimaciones de obra, bitácora y cualquier otro documento oficial que se genere.

Deberá permanecer al frente de la obra desde el inicio hasta su término oficial.

En caso de que el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste o el CONTRATISTA se obligan a dar aviso en forma indubitable y expedita al Representante de la ENTIDAD de este hecho y simultáneamente nombrar a un Superintendente Interino o definitivo que deberá tener las mismas obligaciones y facultades.

El CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a tener permanentemente en el lugar de la obra a un SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN con amplia experiencia, reconocida por la ENTIDAD, en el tipo de obra que se va a ejecutar. El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN tendrá amplio poder para actuar en nombre del CONTRATISTA DE LA OBRA y por tanto, con poder de decisión para tratar con el RESIDENTE DE OBRA todo asunto relacionado con la obra.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN estará autorizado para firmar las estimaciones de obra por parte del CONTRATISTA DE LA OBRA.

En caso de ausencia temporal, definitiva o sustitución del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a dar aviso por escrito, con la debida anticipación a la ENTIDAD, de la persona que lo sustituirá, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, debiendo cumplir también con los requisitos señalados en el primer párrafo de este inciso.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN estará obligado a atender cualquier llamado del RESIDENTE DE OBRA, cuando su presencia sea requerida en la obra por motivos de trabajo.

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

La ENTIDAD designará, previo al inicio de los trabajos a un RESIDENTE DE OBRA, según se establece en el artículo 112 del REGLAMENTO, quien será representante directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a la ENTIDAD ante el CONTRATISTA DE LA OBRA de la obra y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que éstos se lleven a cabo.

Cuando la supervisión se realice por terceras personas, ésta será el auxilio técnico de la residencia de obra, con las funciones que para tal efecto se señalan en el artículo 114 y 115 del REGLAMENTO, con independencia de las que, en su caso, se pacten en el contrato de supervisión, y para sus efectos se le denominará SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN.

BITÁCORA

Deberá llevarse una bitácora electrónica de obra, firmada por ambas partes, y conforme se establece en los artículos 122, 123, 124, 125 y 126 del REGLAMENTO.

Las órdenes que el RESIDENTE DE OBRA o el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN en su caso asienten en la bitácora, serán válidas aun cuando no se encuentre en el sitio de los trabajos el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN o su sustituto.

INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DE LA OBRA.

El CONTRATISTA DE LA OBRA caerá en incumplimiento del contrato cuando partir de la fecha programada para la iniciación de los trabajos, no cuente con el equipo en el sitio de la obra o que dicho equipo no se encuentre en condiciones operativas. En este caso la ENTIDAD aplicará las sanciones que se establecen en el contrato.

El CONTRATISTA DE LA OBRA deberá mantener su equipo permanentemente en el sitio de los trabajos, hasta que sean recibidos a satisfacción por la ENTIDAD.

El programa elaborado entre la ENTIDAD y el CONTRATISTA DE LA OBRA servirá para determinar las retenciones a las que se hará acreedor el CONTRATISTA DE LA OBRA, cuando se manifieste un atraso de éste en la ejecución de los trabajos, al comparar el avance programado con el avance real.

3.3 DAÑOS A TERCEROS O BIENES

Si durante el desarrollo de la obra se provocaran daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliario, instalaciones propiedad de terceros ó de la ENTIDAD, medio ambiente, etc., la reposición, reparación o sanciones derivadas de incumplimiento serán por cuenta y cargo del CONTRATISTA DE LA OBRA a satisfacción del RESIDENTE DE OBRA, sin derecho a reclamación para reconocimiento o pago.

En tal virtud, se estará sujeto a lo establecido en el contrato celebrado, quedando cubiertos en su caso los costos que se generen, con la fianza de cumplimiento del contrato establecida en dicho instrumento.

3.4 SINIESTROS

En caso de ocurrir un siniestro debidamente catalogado como tal por la ENTIDAD y/o instituciones competentes, que afecten la obra en proceso de ejecución o terminada y aún no recibida, el CONTRATISTA DE LA OBRA tendrá derecho al pago de los trabajos ejecutados que resulten dañados, siempre y cuando el avance de los trabajos esté de acuerdo con su programa y se hayan cumplido todas y cada una de las disposiciones contenidas en el contrato.

3.5 CANTIDADES DE OBRA

Las cantidades de obra anotadas en el Documento AE10 Catálogo de Conceptos, son aproximadas. Si por necesidades propias de la obra o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes sin modificar los precios unitarios originalmente pactados, salvo que se esté en los supuestos que al respecto prevé la normatividad de la obra pública vigente. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo a los resultados de los levantamientos batimétricos que para el efecto se realicen.

Para clasificar un material como lecho rocoso, deberá ser de tal tamaño, peso y composición, que en opinión de la ENTIDAD requiera explosivos o un equipo especial para su remoción; no se incluirán fragmentos de roca o boleo que puedan ser removidos por el equipo propuesto como piezas sueltas.

Cualquier volumen de excavación fuera de las líneas y niveles de proyecto, no se cuantificará para efectos de pago.

El CONTRATISTA acepta que resultará improcedente cualquier modificación a los precios unitarios originalmente pactados, en caso de que las cantidades de trabajo realmente ejecutadas se incrementen o decrezcan, modificando el importe total en un porcentaje no mayor del 25% (veinticinco por ciento), respecto de las anotadas en el documento denominado CATALOGO DE CONCEPTOS.

En lo que respecta a los trabajos de acarreo de materiales producto de demoliciones y excavaciones, así como de relleno, estos serán pagados únicamente en las cantidades estipuladas en el catálogo de conceptos, por lo que EL LICITANTE deberá de considerar todos los factores necesarios que intervienen para el retiro, traslado y depósito de los materiales señalados, ya que el control de volúmenes para pago, será por diferencia entre los levantamientos que se realicen (topográficos e hidrográficos iniciales, intermedios y finales, o de cualquier otro tipo que se considere necesario y conveniente).

3.6 MAQUINARIA Y EQUIPO

Si la maquinaria y el equipo propuesto no es el adecuado para la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a sustituirlos en un tiempo razonable a partir de que el RESIDENTE DE OBRA designado por la ENTIDAD y/o del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, se lo solicite por escrito y en este supuesto acepta el CONTRATISTA DE LA OBRA

que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni que se computen tiempos perdidos por esa causa.

3.7 MATERIALES

Mientras no se indique lo contrario, todos los materiales que se utilicen en la obra serán nuevos, excepto cuando el proyecto ejecutivo o estas Especificaciones Particulares indiquen lo contrario, y de calidad específica, debiendo aprobar las pruebas que indiquen las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Especificación Particular en su caso, las que deberán de verificar el RESIDENTE DE OBRA y/o el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN, a su entera satisfacción, previo a su utilización.

ACERO

Para efectos de cuantificación y pago, el acero de refuerzo se medirá considerando la longitud del desarrollo geométrico de la varilla indicada físicamente y/o especificada en los planos, multiplicada por el peso unitario indicado en la siguiente tabla. En el precio unitario correspondiente deberán prorratearse: empalmes (traslapes), separadores, alambre de amarre, silletas, desperdicios y dobleces.

NÚMERO DE DESIGNACION, PESOS UNITARIOS, DIMENSIONES NOMINALES Y REQUISITOS DE CORRUGACIÓN PARA LAS VARILLAS.

Número de designación (b)	Peso unitario en Kg/ml	Dimensiones nominales (a)			Dimensiones nominales (a)		
		Diámetro en mm	Área mm ²	Perímetro mm	Separación promedio máxima mm	Altura mínima promedio mm	Longitud perimetral mínima de la corrugación mm
2	0.251	6.4	32	20	-	-	-
2.5	0.384	7.9	49	24.8	5.5	0.3	18.6
3	0.557	9.5	71	29.8	0.7	0.3	22.4
4	0.996	12.7	127	39.9	8.9	0.5	29.9
5	1.56	15.9	199	50	11.1	0.7	37.5
6	2.25	19.1	287	60	13.4	1	45.0
7	3.034	22.2	387	69.7	15.5	1.1	52.3
8	3.975	25.4	507	79.8	17.8	1.3	59.9
9	5.033	28.6	642	89.8	20	1.4	67.4
10	6.225	31.8	794	99.9	22.3	1.6	74.9
11	7.503	34.9	957	109.6	24.4	1.7	82.2
12	8.938	38.1	1140	119.7	26.7	1.9	89.8

- El diámetro nominal de la varilla corrugada corresponde al diámetro de una varilla lisa que tenga el mismo peso unitario que la varilla corrugada.
- El número de designación de las varillas corresponde a los números de octavos de pulgada de su diámetro nominal. La varilla del No.2 se fabrica únicamente como varilla lisa (alambrón).

Para el caso del acero estructural los pesos unitarios se tomarán del "Manual de Construcciones de Acero emitido por el Instituto mexicano del acero, A.C."

El acero para concreto hidráulico deberá colocarse en la obra sin oxidación perjudicial, exento de aceites, grasas, quiebres, escamas, ojeadoras y deformaciones de secciones. El acero de refuerzo se doblará lentamente en frío, para darle la forma que fije el Proyecto, cualquiera que sea su diámetro, no se autoriza el doblado en caliente.

Los dobleces se harán alrededor de una pieza cilíndrica de la siguiente manera:

- a) En estribos, que tenga un diámetro igual o mayor a dos veces el de la varilla.
- b) En varillas menores de 2.5 cm, con un diámetro de igual o mayor 6 veces el de la varilla.
- c) En varillas de 2.5 cm o mayores, con un diámetro de igual o mayor a 8 veces el de la varilla.

CONCRETO PREMEZCLADO

CONTROL DE CALIDAD

Para la autorización de las estimaciones se exigirá al CONTRATISTA el estricto cumplimiento de la calidad especificada en el proyecto. La APIGUAYMAS se apoyará, para verificar la calidad de las obras por estimar, en el laboratorio de control de calidad del que a su juicio considere conveniente, en el entendido de que en cualquier momento, el CONTRATISTA deberá proporcionar amplias facilidades para que se lleven a efecto las pruebas de laboratorio que se requieran.

El contratista efectuará pruebas de cilindros de concreto fresco por cada 20m³; 1 cilindro a los 3 días; 1 a los 7 días y 2 a los 14 ó 28 días de edad ó según lo indique el representante, incluyendo sus correspondientes ensayos en un laboratorio de reconocida calidad.

3.8 SIMILITUD EN CALIDADES

Cuando se indique una determinada, marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en lo entendido de que el licitante podrá optar por otro insumo siempre y cuando este sea de similar en calidad y cumpla con las características al indicado. En este supuesto el licitante deberá describir en su propuesta la especificación detallada y proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como similar en calidad, sin detrimento de incluir la descripción si se opta por el originalmente señalado.

3.9 MODIFICACIÓN DEL SITIO ORIGINAL DE LA OBRA

Si la ENTIDAD decide modificar el sitio originalmente seleccionado para la construcción de la obra y el nuevo resultara igual o semejante al original, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a ejecutar la obra en los mismos términos contractuales y sin derecho a modificación en los precios unitarios propuestos originalmente en su oferta.

3.10 PRECIOS UNITARIOS

Si el CONTRATISTA DE LA OBRA no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo con las especificaciones y en general con todas las disposiciones de la presente licitación, el hecho de adjudicársele el contrato no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas.

El LICITANTE, al elaborar el análisis del precio unitario de cada concepto del Documento AE10 Catálogo de Conceptos, deberá tener en cuenta estas Especificaciones Particulares y las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y la Legislación Ambiental Aplicable.

Si las Normas para Construcción e Instalaciones se contraponen a las Especificaciones Particulares, estas regirán sobre las anteriores.

El CONTRATISTA DE LA OBRA, objeto de la presente licitación, se obliga a realizar la misma a los precios unitarios del contrato aun cuando sea necesario modificar la localización del lugar de los trabajos dentro del mismo recinto portuario, si las condiciones del nuevo sitio son iguales o semejantes a las del original.

Los levantamientos topográficos y/o batimétricos que servirán de control y base para formular las estimaciones parciales, serán con cargo al CONTRATISTA DE LA OBRA, por lo que el LICITANTE deberá considerar estos costos en la elaboración de su propuesta.

En ningún caso se pagará como concepto específico ni extraordinario, cualquier movilización adicional de equipo durante la ejecución de los trabajos, no autorizados por la ENTIDAD como extraordinaria, ni los costos que por concepto de reinstalación en el lugar de obra, tenga el CONTRATISTA DE LA OBRA, por lo que dichas movilizaciones deberán quedar incluidas en los precios unitarios.

El costo de todo tipo de abastecimientos y servicios de apoyo, que al CONTRATISTA DE LA OBRA le proporcione el puerto, la ciudad o cualquier otro, deberá considerarse dentro de los precios unitarios que cotice; no se reconocerá ningún cargo adicional por este concepto.

Tampoco se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, ni cuando de acuerdo al programa de obra haya una espera entre uno y otro evento.

El costo de las operaciones que tengan que efectuarse, para dar libranzas en cualquiera de las partes del proyecto, y los tiempos inactivos del equipo ocasionados por este motivo, no serán reconocidos como pagos adicionales y estos cargos deberán ser incluidos en los precios de su propuesta.

El LICITANTE deberá incluir en su propuesta el costo de los trabajos de levantamientos de control, levantamientos topográficos/batimétricos, elaboración de planos y cálculos de volúmenes, debiendo mencionar, en su procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, sobre la realización de dichos levantamientos, así como considerar el costo de un **video editado de la obra representativo de cada una de las etapas y conceptos del catálogo de conceptos así como un álbum fotográfico entregado de manera impresa y magnética(digital)**

Deberá además incluir dentro del costo de su propuesta la fabricación e instalación de **Señalamientos para difusión de obra del tipo bandera con las características y especificaciones normativas de acuerdo al Manual de Señalización y difusión de obra SCT.**

Conforme a los lineamientos que cita el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios originales de los insumos considerados por el LICITANTE, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.

El importe de todos los trabajos de Limpieza General que se citan en el inciso 3.12 de estas Especificaciones Particulares, no se le cubrirán al CONTRATISTA DE LA OBRA en forma adicional, debiendo considerarlos dentro de los precios unitarios que cotice.

Quincenalmente se harán estimaciones de obra. Cada estimación deberá venir acompañada de los soportes documentales que la avalen, que son: planos ó croquis, cálculo de volúmenes, memoria descriptiva de los trabajos e informe fotográfico, firmados por el RESIDENTE DE OBRA y el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, debiendo realizar los levantamientos de avance, para presentar la estimación dentro de los 5 días siguientes al levantamiento.

Cualquier trabajo no considerado en esta licitación, se tratará como concepto por trabajos extraordinarios, y sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito de la ENTIDAD.

Para el pago de estos trabajos extraordinarios se analizarán conjuntamente los precios unitarios teniendo como base los análisis presentados en la propuesta de licitación.

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, los precios unitarios presentados por el CONTRATISTA en su oferta permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

Cuando sea necesario reparar alguna área de la obra previamente recibida pero en la que se detectaron fallas, el CONTRATISTA deberá efectuar este trabajo sin cargo alguno para LA ENTIDAD.

3.11 TRAZOS Y NIVELES

El RESIDENTE DE OBRA entregará al CONTRATISTA DE LA OBRA al inicio de los trabajos y este dará por recibidos, los trazos y bancos de nivel necesarios para la ejecución de la obra, debiendo tomar las medidas que requiera para tener referencias de comprobación. La localización general, coordenadas, distancias y trazos de los ejes principales de la obra aparecen en los planos del proyecto.

Durante el proceso de toda la obra, el CONTRATISTA DE LA OBRA ejecutará los trazos y nivelaciones que se requieran, basado en los datos que proporcione el RESIDENTE DE OBRA, de acuerdo con el proyecto, el RESIDENTE DE OBRA solicitará al CONTRATISTA DE LA OBRA, cada vez que lo considere necesario, la verificación de los trazos y niveles de la obra y éste proporcionará los datos requeridos.

Queda claramente establecido que todos los datos de referencia topográfica los proporcionará el RESIDENTE DE OBRA al CONTRATISTA DE LA OBRA una sola vez, siendo responsabilidad de este último la correcta conservación de ellos.

De resultar necesario correr una o varias nivelaciones para establecer bancos de nivel adicionales, estas serán por cuenta del CONTRATISTA DE LA OBRA, pero quedará a cargo del RESIDENTE DE OBRA verificar su exactitud.

Con base en lo anterior, el CONTRATISTA DE LA OBRA deberá proceder a su ejecución, haciéndose responsable de cualquier futuro error causado por negligencia o pérdida de una o varias referencias y/o interpretaciones erróneas.

La totalidad de los levantamientos topográficos y de control que se requieran en el desarrollo de los trabajos para fines de pago, elaboración de planos y cálculo de volúmenes de obra, serán realizados conjuntamente por los REPRESENTANTES de las partes.

En los levantamientos de control, que realice el CONTRATISTA DE LA OBRA para llevar el seguimiento de sus trabajos, no será necesario que esté presente el RESIDENTE DE OBRA.

El costo de estos trabajos no se le pagará al CONTRATISTA DE LA OBRA en forma adicional, por lo que los deberá incluir en los precios unitarios de su propuesta.

La periodicidad de los levantamientos del tipo que se considere necesario y conveniente para efecto de elaboración de estimaciones y pago, será quincenal. El CONTRATISTA DE LA OBRA podrá solicitar al RESIDENTE DE OBRA y éste aprobar, si la petición está justificada, la reducción de periodicidad en los levantamientos.

Para fines de estimación y pago, el CONTRATISTA DE LA OBRA notificará al RESIDENTE DE OBRA con 48 horas de anticipación que efectuará el levantamiento de la zona o zonas terminadas según proyecto; conjuntamente se efectuará dicho levantamiento.

Al término de los trabajos, el CONTRATISTA DE LA OBRA solicitará al RESIDENTE DE OBRA la realización del levantamiento final de verificación y en caso de que ésta refleje que los trabajos no han sido concluidos conforme a proyecto y sea necesario retrabajar nuevamente, el nuevo levantamiento de verificación final será con cargo al CONTRATISTA DE LA OBRA y será efectuada por la misma empresa que la ENTIDAD haya contratado para los levantamientos inicial y final.

Por lo anterior, es importante que el CONTRATISTA DE LA OBRA verifique que las áreas concluidas estén conforme a proyecto, antes de solicitar al RESIDENTE DE OBRA el levantamiento final.

Como soporte de cada estimación, se deberá entregar la siguiente documentación firmada al RESIDENTE DE OBRA:

- Original de los planos ó croquis en planta de los levantamientos topográficos / batimétrico ò de control según sea el tipo, mismos que deberán acompañar los números generadores y en sí la estimación en cuestión.
- Calculo de volúmenes (Números Generadores) ilustrando y soportando claramente los volúmenes de obra a estimar, de ser necesario se deberá complementar con fotografías.

3.12 LIMPIEZA GENERAL

Cada LICITANTE tendrá en cuenta en su propuesta los siguientes requisitos:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener el área donde se ejecuten los trabajos, limpia y ordenada durante el tiempo que dure la construcción de la obra.

En las obras que se ejecuten en océanos, mares, lagos, ríos y esteros queda estrictamente prohibido arrojar cualquier tipo de materiales y/objetos al fondo marino y en caso de que así sucediera la limpieza correspondiente será por cuenta del CONTRATISTA.

Al término de los trabajos la obra deberá quedar completamente limpia y ordenada a satisfacción del REPRESENTANTE.

La obligación de mantener durante la ejecución de la obra, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra que se le asignen para instalación de equipo, materiales de obra y para campamento en su caso, así mismo el camino que utilice para transportar el material producto del demoliciones y excavaciones hasta la zona de vertimiento y/o depósito

Retiro de basura extraída de la zona de operaciones, depositándola en el lugar autorizado para tal efecto por las autoridades locales competentes.

Los excedentes de residuos de materiales no reciclables, deberán depositarse en sitios donde no impacten negativamente el ambiente; evitando arrojarlos a fondo perdido sobre laderas no autorizadas, en cauces de agua intermitentes o permanentes, en áreas de distribución de flora endémica y en áreas consideradas como refugio de fauna silvestre.

El CONTRATISTA se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo y navegación afectada, para evitar accidentes, esta señalización deberá estar iluminada por la noche.

El CONTRATISTA deberá mantener las áreas de trabajo iluminado adecuadamente para la realización de los trabajos de la obra e inspección de los mismos.

PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y DE LOS ENTORNOS NATURALES DE ZONAS DE MONUMENTOS Y VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.

El licitante deberá incluir en su propuesta los importes necesarios para dar cumplimiento a la manifestación de impacto ambiental.

La CONTRATISTA, deberá considerar en su propuesta que en el desarrollo de la obra se deberán contemplar los siguientes aspectos:

NO Verter la basura en zona de aguas en cualquier cantidad y clase.

En materia de ruido, la CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en este tipo de trabajos, debiendo poner especial cuidado en las medidas preventivas para evitar la contaminación de medio ambiente marino.

Efectuar la adecuada disposición de los residuos no peligrosos generados por las actividades de la obra en los sitios autorizados para el efecto por las autoridades locales competentes y en coordinación con el REPRESENTANTE. Y de encontrar basura durante la realización de los trabajos, extraerla en lo posible y depositarla en el relleno sanitario de la localidad.

Mantener un estricto control de los residuos sanitarios en todas las etapa de la obra y disponer de una o varias letrinas para el uso obligatorio del personal que demanda el desarrollo de la obra, y contar con los procedimientos y equipo adecuado para su disposición final.

Realizar en tierra la revisión y mantenimiento periódico de los vehículos y maquinaria que sean utilizados, con la finalidad de no rebasar los límites máximos permisibles por la emisión de humos de hidrocarburos y monóxido de carbono que establecen las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Impedir el vertido de hidrocarburos, aceites y lubricantes en el suelo, mar y drenaje, generados durante las actividades de desguace y en el mantenimiento del equipo que se utilice. Dichos residuos deberán ser depositados temporalmente en contenedores metálicos con tapadera para su posterior disposición y canalización a empresas de servicios que los soliciten para su utilización o reciclamiento.

En lo que se refiera a los lubricantes, deberá realizarse el registro detallado, monitoreo y control que se señalan los Reglamentos vigentes en la materia, entregándolos igualmente a plantas recicladoras.

El contratista, para la ejecución de la Obra deberá prever lo necesario para:

Dar cabal cumplimiento a los ordenamientos en vigor emanados de la “Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente”, a los reglamentos y a las Normas Técnicas Ecológicas, expedidas por la extinta SEDUE, en especial (de aplicar) en cuanto a la emisión a la atmósfera de gases y partículas sólidas por las plantas de trituración y elaboración de concretos, para lo cual se instalaran los equipos de control de emisiones, a fin de que se sitúen dentro de los rangos permitidos

Hacer las acciones necesarias para que se proporcione la regeneración del suelo, una vez concluida la extracción de los materiales de los bancos explotados.

Suspender de inmediato las Obras o la explotación de bancos de materiales en caso de que se descubran vestigios arqueológicos, dando aviso a las autoridades correspondientes.

En todos los casos, como se precisa en la Norma N.LEG.3/02 cláusula D, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que cause a la Dependencia o a terceras personas con motivo de la ejecución de las Obras, por no sujetarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por la Dependencia o por violación a las leyes y reglamentos aplicables.

Por lo anterior, cada LICITANTE deberá incluir en el Documento AT-3 "Descripción de la Planeación Integral para la Realización de los Trabajos y Procedimiento Constructivo de Ejecución de los Mismos, la descripción de los procedimientos a emplear aplicables para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes y carga de combustibles, cumpliendo con las recomendaciones y normatividad ambiental para la disposición de residuos, así como incluir dentro de este documento, el procedimiento de acuerdo a las actividades a realizar sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

A continuación se mencionan las condicionantes, que desde el punto de vista ambiental, deberán ser cumplidas desde el inicio, durante el desarrollo y al término de la obra por el CONTRATISTA DE LA OBRA:

- Colocar señalamientos adecuados indicando el área de los trabajos, así como en el equipo y en las embarcaciones ó elementos flotantes que utilicen para tal fin, a efecto de evitar accidentes.
- Colocar señalamientos adecuados indicando el área de trabajo congruente, así como en el equipo que utilicen para tal fin, a efecto de evitar accidentes.
- Cumplir con lo establecido en las normas oficiales mexicanas, y demás ordenamientos jurídicos en materia de protección al ambiente.
- Efectuar una adecuada disposición de los residuos no peligrosos y de residuos domésticos generados, los que deberán ser depositados en contenedores con tapa y al alcance de los trabajadores de las actividades efectuadas durante la obra, para su disposición en los sitios autorizados para tal efecto por las autoridades locales competentes.
- Mantener un estricto control de los residuos sanitarios en todas las etapas del proyecto y contar con los procedimientos y el equipo adecuados para su disposición final.
- Realizar el mantenimiento periódico del equipo, con la finalidad de no rebasar los límites máximos permisibles para la emisión de humos, hidrocarburos y monóxido de carbono que establecen las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
- Impedir el vertido de hidrocarburos en las áreas de agua durante las actividades propias de construcción y operación del equipo que se utilice. Dichos residuos deberán ser depositados temporalmente en contenedores metálicos con tapa, para su posterior envío a empresas de servicios que los requieran para su utilización o reciclamiento.
- En caso de que se requiera la instalación de un campamento, este deberá contar con instalaciones adecuadas para la elaboración higiénica de alimentos, el aseo personal y la disposición de residuos, incluir sanitarios portátiles.

- El área que sea utilizada para almacenamiento de maquinaria, combustible y lubricantes deberá ser sobre una superficie que cuente con equipo para la recolección de grasa y lubricantes. Realizar el lavado del equipo y maquinaria así como de las instalaciones en general con detergentes biodegradables.

Queda estrictamente prohibido lo siguiente:

- Arrojar a los cuerpos de agua los residuos sólidos de cualquier tipo, por lo que éstos deberán ser transportados en contenedores metálicos con tapa al continente, donde serán depositados en el sitio que indique la autoridad competente.
- Realizar cualquier actividad de mantenimiento y reparación de las embarcaciones ó elementos flotantes cercanos o dentro de los cuerpos de agua.
- Quemar y abandonar el material sobrante, dentro del predio o su disposición en terrenos aledaños no autorizados para tal fin, especialmente en sitios de importancia ecológica y zonas de refugio de fauna silvestre
- Depositar materiales o residuos, aunque sea de manera temporal, dentro o cerca de los cauces de agua existentes en la zona incluyendo canales de riego.
- La colecta, comercialización, caza, captura y/o tráfico de las especies de flora y fauna silvestre que se encuentren en el área de interés o influencia, en las diferentes etapas del proyecto, especialmente de aquellas de interés cinegético, aves canoras y de ornato y de las incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994.
- Si por el incumplimiento de alguna de estas condicionantes se aplicara alguna sanción por autoridad competente, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a cubrir el monto de la misma así como a subsanar la causa que le dio origen, y que en su caso, se considerará como un incumplimiento al contrato sujetándose a lo dispuesto en el mismo.
- En lo que se refiere a los lubricantes, deberán realizarse el registro detallado, monitoreo y control que señalan los Reglamentos vigentes en la materia, entregándolos igualmente a plantas recicladoras.
- En materia de ruido, la CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, ajustándose a los niveles establecidos.
- El CONTRATISTA se responsabilizará de cualquier ilícito en el que incurran los trabajadores en aspecto ambiental y se sujetará a las disposiciones jurídicas que las leyes en la materia establezcan, por lo que deberá establecer reglamentos internas que eviten cualquier afectación de suelos, agua, y otros medios derivada de tales actividades, promoviendo programas de concientización ecológica para los trabajadores a todos los niveles previamente y durante la ejecución del proyecto.

Se deberá considerar el cumplimiento de todas las normas de control de calidad, seguridad industrial, protección ambiental e higiene de APIGUAYMAS.

3.13 CONCEPTOS POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en la Convocatoria de esta licitación, sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito del RESIDENTE DE OBRA, debiendo quedar asentado en la bitácora de la obra.

3.14 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Tanto el procedimiento de ejecución como los equipos que pretenda utilizar el CONTRATISTA, será de su exclusiva responsabilidad.

El CONTRATISTA será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos contratados.

El CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros, en caso de haber daños, las reparaciones correspondientes serán por cuenta y cargo del CONTRATISTA, y a la satisfacción de la APIGUAYMAS.

“ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ALCANCE DE LOS MISMOS”.

**SE INCLUYEN DE MANERA ANEXA EN
ARCHIVO DE WORD**

SEÑAL TIPO BANDERA



➤ Características

Se compone con los siguientes elementos:

- Firmas institucionales del Gobierno de la República al 100% negro y logotipo de Mover a México.
- **Pleca** con la mezcla de impresión C: 89% M: 28% Y: 100% K: 16% (verde) y C: 18% M: 100% Y: 83% K: 8% (rojo).
- El **fondo de la señal** será con la mezcla de impresión C: 85% M: 38% Y: 85% K: 34% (verde oscuro).
- Tipografía oficial **Soberana Sans Black** en color blanco (nombre de la obra, en mayúsculas, acentuando cuando corresponda).
- Tamaño 4x2 m.
- Las especificaciones técnicas de la señal será con base en la normatividad emitida por la SCT.
- Su colocación será a una distancia de cada **5 kilómetros**, con cargo a la obra, **intercalada con las señales tipo Cartelera Panorámica** y en su caso a **doble vista para caminos de doble sentido**, previa valoración de la Dirección General normativa correspondiente.

SEÑAL TIPO BANDERA



ANEXO B

ANEXO B. Escrito en el que manifieste la dirección de su correo electrónico, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro domicilio;

Anexo B
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Por medio del presente manifiesto que el Correo Electrónico, así como el domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación relacionado con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____ y en su caso, para el Contrato de Obra Pública correspondiente, es el que a continuación se indica.

Correo Electrónico:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Delegación o Municipio:

Teléfono:

Fax:

En este correo electrónico se me podrán practicar notificaciones, aún las de carácter personal, mismas que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

ANEXO C

ANEXO C. Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de la nacionalidad de la empresa;

ANEXO C

(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

P r e s e n t e

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____, representada en la Licitación Pública Nacional Mixta número _____, representada por el suscrito es de nacionalidad _____, creada conforme las leyes _____ y cuenta con una planta laboral de trabajadores _____.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

ANEXO D

ANEXO D. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Anexo D
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

P r e s e n t e

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No _____, para la realización de los Proyectos de: _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _____, a quien represento, no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

ANEXO E

ANEXO E. En caso de que algún Licitante haya participado en la realización de algunos estudios, planes o programas correspondientes a la presente Convocatoria a la licitación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licitante, que se encuentre en dicho supuesto, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

Anexo E
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

P r e s e n t e

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta N° _____, para la realización de los trabajos de: _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _____, a quien represento, ___ participó en la realización de algunos Estudios, planes o programas, correspondientes a la presente Convocatoria a la Licitación, conforme lo establece la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que los estudios, planes o programas realizados, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de los proyectos a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

ANEXO F

ANEXO F. Copia simple de las declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; Copia de las declaraciones mensuales del año en curso, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria, Copia de estados financieros certificados por contador público del licitante correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, y el contador público deberá incluir copia de su cedula profesional. En caso de proposiciones conjuntas: i). - para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición, ii). - deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente. **La falta de este documento, así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

Anexo F
(Hacer en papel membretado)

Adjunto a este anexo, el Licitante presentará copia simple de la Declaración Fiscal de la Empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el Capital Contable Requerido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

En caso de Propositiones en Conjunto, para cumplir con lo Mínimo requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas que presentan la proposición en.

Para el caso de empresas de reciente creación, en sustitución de la Declaración Fiscal, deberá presentar el Balance General Auditado por la Empresa, Auditado por un Auditor Externo Autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO G

ANEXO G. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Anexo G

En este anexo, se adjuntará copia simple por ambos lados de la Identificación Oficial Vigente con Fotografía, tratándose de Persona Física, y en el caso de Persona Moral de la Persona que Firme la Proposición.

ANEXO H. Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE.

Deberá incluir lo siguiente:

Personal moral:

Anexando copia de la clave del registro federal de contribuyente, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta consultiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.

Persona Física:

Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.

La no presentación de este documento es causal de desechamiento.

Anexo H
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Mixta N° _____, para la realización de los trabajos de: _____.

Yo, _____ (Nombre) _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento de licitación pública nacional, a nombre y representación de _____ (Denominación o razón social) _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del objeto social de la empresa

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

(en su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número y fecha de la escritura pública en el que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de los nombres de los accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Número y fecha de las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del instrumento notarial mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

Bajo protesta de decir verdad

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO I

ANEXO I. Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Anexo I
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Por este conducto manifiesto que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de Contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, ya sea por nosotros mismos o a través de interpósita persona, en relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

ANEXO J

ANEXO J. En su caso, escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, para la comprobación de lo anterior se adjuntaran las constancias del IMSS respectivas. La falta de presentación de este escrito y de las constancias no será causa de desechamiento de la proposición, pero la falta de la presentación obligara a no considerar este concepto en el procedimiento de evaluación.

Anexo J
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____, manifiesto que en mi planta laboral cuento cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se han dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, por lo que adjunto a la presente original y copia para cotejo las altas mencionadas, a efecto de que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, tenga elemento decisorios en caso de empate en la evaluación de propuestas técnicas.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

**(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la
proposición)**

ANEXO K

ANEXO K. Manifestación de estar inscrito en el registro de Contratistas. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

ANEXO K
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada __ (denominación o razón social) __ se encuentra inscrita en el registro de contratistas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, y que la documentación contenida en dicho registro se encuentra actualizada.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición)

ANEXO L

ANEXO L. Documentos que presentará el Licitante, para la aplicación de los Criterios de Adjudicación por Puntaje, relacionados en el punto 10 de esta Convocatoria a la licitación. La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.

Anexo L
(Hacer en papel membretado)

En este anexo, el Licitante presentará la documentación que considere necesaria para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, obtenga información que facilite la evaluación por puntos, en los términos de los Criterios de Adjudicación y determine la Propuesta Más Conveniente para el Estado.

(La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición, pero afectara la puntuación que resulte de la evaluación técnica)

ANEXO M

ANEXO M. De conformidad con los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas que realicen las entidades de la Administración Pública Federal”, la APIGUAYMAS, dará preferencia, en igualdad de condiciones, al licitante que acredite que se estratifique con el carácter de MIPYMES. Para tal efecto, el licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su compromiso de participar en los trabajos que realizará y que, en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES. La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.

Anexo M
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha _(1)_

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixtas N°.(2), en el que mi representada, la empresa (3), acepta participar como subcontratista de la empresa (4), realizando los trabajos que consisten en (5), y que se incluyan sus datos en la propuesta que presente para tal efecto.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas que realice la API y API GUAYMAS es de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7), empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9), obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior se encuentra en el rango de una empresa (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores ((7) + (8))	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde 4.01 hasta 100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta 250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde 100.01 hasta 250	250

*Tope Máximo Combinado = ((Trabajadores) x 10%) + ((Ventas Anuales) x 90%)

(9) (10) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los punto (9) y (10)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la fórmula para determinar el Tope Máximo Combinado, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.,

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es (11).

A t e n t a m e n t e

_____(12)_____

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

Instructivo para llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas, que realice la API y APIGUAYMAS es de la Administración Pública Federal.

Número	Descripción
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo del procedimiento (Convocatoria).
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa subcontratista
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista
5	Citar brevemente los trabajos subcontratados que realizará la empresa subcontratista
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio).
7	Anotar el número de trabajadores de plata inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa subcontratista.
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa subcontratista.

ANEXO N

ANEXO N. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, así como los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar y manifestación de conformidad para ajustarse a los mismos.

ANEXO N
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

En relación con la Licitación Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos los sitios de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, así como los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar y manifestamos nuestra entera conformidad para ajustarnos a los mismos.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

ANEXO Ñ

ANEXO Ñ. Modelo del contrato.

ANEXO Ñ

(Hacer en papel membretado)

CONTRATO No. 0_/2017 DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE “_____” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE _____, Y POR LA OTRA LA PERSONA _____ DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “LA ENTIDAD” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. **“LA ENTIDAD”** Por conducto de su Representante Legal, declara que:

1.1. Constitución. Que es una entidad del sector paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3° fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública N° 30,128 del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del Notario Público N° 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge Sánchez Cordero Dávila, cuyo primer testimonio se inscribió en la sección de comercio del Registro Público de la propiedad y del Comercio de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994 bajo el N° 755, del libro 1 de Sociedades y Poderes.

1.2. Representación. _____.

1.3. Concesión. Cuenta con concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la Administración Integral del Puerto de Guaymas, Sonora, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de noviembre de 1994, que **“EL CONTRATISTA”**, declara conocer en todos sus términos, para todos los efectos legales conducentes.

1.4. Erogaciones. Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de la OBRA, materia de la presente licitación para el ejercicio 2017, el cual fue autorizado con Oficio de Liberación de Inversión _____ de fecha _____ por el Director General de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

1.5. Adjudicación. El presente contrato se adjudica como resultado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. _____, instaurada por **“LA ENTIDAD”**, para la **“_____”** en términos de lo dispuesto por los artículos 24 y 27 fracción I, 29, 30, Fracción I, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con fecha __ de ____ del 2013, se asignó el presente

contrato a **“EL CONTRATISTA”**, en virtud de haber cumplido con la convocatoria de la licitación de acuerdo a lo establecido en el dictamen técnico presentado y aprobado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aunado a que cumple satisfactoriamente con los requisitos de capacidad y experiencia técnica, cuenta con los recursos humanos calificados para la realización de la obra motivo del presente contrato dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria de la licitación, dispone de los recursos financieros necesarios y que presentó una cotización conveniente a los intereses de **“LA ENTIDAD”**.

1.6. Domicilio. Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Recinto Portuario, Zona Franca s/n en Guaymas, Sonora, .C.P. 85430.

2. **“EL CONTRATISTA” declara que:**

2.1.- Naturaleza Jurídica. _____

2.2. Representación. _____

2.3. Domicilio. _____

2.4. Capacidad. Cuenta con la capacidad y experiencia técnica necesaria para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato.

2.5. Normatividad aplicable. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como todas las especificaciones de construcción determinadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en las diversas NORMAS OFICIALES MEXICANAS que ha emitido, sometiéndose plenamente al proyecto, especificaciones, programa de obra y de inversiones en lo particular, respecto de la obra contratada, que conoce el marco legal de la actividad de la obra en todas sus fases, referidas a su regulación ecológica, conociendo las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás dispositivos aplicables en la materia.

2.6. Sitio de la Obra. Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, y la maquinaria que se deberá emplear, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

“LA ENTIDAD” se obliga a poner a disposición de **“EL CONTRATISTA”** el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

2.7 Identificación. _____

2.8 Registro Federal de Contribuyentes. _____

2.9 Opinión Favorable. “EL CONTRATISTA”, manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales, conforme a la Opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que exhibe para tal efecto.

2.10 Anexos técnicos. Conoce y se obliga a dar cabal cumplimiento a lo contenido en los documentos, que debidamente firmados por las partes, integran y forman parte de la documentación del expediente de soporte del presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

Dichos documentos son los siguientes:

- A).-Proyectos arquitectónicos y de ingeniería (planos y/ó croquis).
- B).-Términos de referencia y Especificaciones particulares y complementarias de construcción aplicables.
- C).- Catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, unidades de medida, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición.
- D).-Análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo; directos e indirectos y particularmente el costo financiero.
- E).-Programa calendarizado de erogaciones de ejecución general de los trabajos, detallados por partidas en el que se consignan por periodos, las cantidades por ejecutarse e importes correspondientes.
- F).- Procedimiento para el ajuste de costos.

Ambas partes una vez expuestas las declaraciones, se reconocen la personalidad con la que comparecen y suscriben el presente Contrato, al tenor de las siguientes;

C L A U S U L A S

PRIMERA. Objeto del contrato. “LA ENTIDAD” encomienda a “EL CONTRATISTA” los trabajos estipulados y se obliga a ejecutarlos conforme a los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, catálogo de conceptos, especificaciones, términos de referencia, normas de construcción e instalación, normas de calidad de materiales de acuerdo a las especificaciones que al efecto tiene aprobadas la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, las demás que regulan la ejecución de los trabajos, y se sujeta para ello a lo establecido en los diversos anexos y ordenamientos señalados motivo de la “

_____”. Así como con las obligaciones que derivan de su propuesta técnica y económica, las cuales fueron presentadas por “EL CONTRATISTA” dentro del concurso en que se adjudicó el presente contrato, mismas que debidamente firmadas por las partes se agregan al presente instrumento como **ANEXO Uno**, formando parte integral del mismo.

SEGUNDA. Plazo de ejecución. “EL CONTRATISTA” se obliga a iniciar los Trabajos Motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____, el día _____ de 20__, y a terminarla a más tardar el día _____ de 20__, de conformidad con el "Programa de Ejecución de los Trabajos".

Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I, del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante se le denominará la Ley o en su forma abreviada LOPSRM) y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Cuarta de este contrato.

TERCERA. Precio de los servicios objeto del presente contrato. El precio total de los servicios objeto del presente contrato es de \$_____ (_____ Pesos __/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

CUARTA. ANTICIPO. Para que el **CONTRATISTA** realice en el sitio de los trabajos, la **API** otorga un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la cantidad total del contrato equivalente a una cantidad de \$_____ (**PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**) más el impuesto al valor agregado.

QUINTA. Lugar y forma de pago. Las partes convienen que el precio de los trabajos objeto del presente contrato, se paguen por “**LA ENTIDAD**” en las oficinas administrativas que ocupa la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Recinto Portuario Zona Franca S/N, Colonia Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, mediante la presentación de estimaciones de los trabajos ejecutados, que irán acompañadas de la documentación de soporte correspondiente, “**LA ENTIDAD**” dentro de los siete días naturales siguientes deberá revisar, y en su caso autorizar la estimación correspondiente, misma que será pagada por “**LA ENTIDAD**” bajo su responsabilidad en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las estimaciones autorizadas por la residencia de obra, se consideraran como instrumento autónomo que podrá ser negociado para efectos de su pago.

SEXTA. Pagos en exceso. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL CONTRATISTA**”, éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más sus gastos financieros calculados en términos de lo dispuesto por el artículo 55, de la LOPSRM.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA ENTIDAD**” de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEPTIMA. Ajuste de Costos. Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutada conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados,

atendiendo lo acordado por las partes en el presente contrato. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

La fecha de origen de los precios que deberá considerarse para efectos de los ajustes de costos que procedan será la del acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas. No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

OCTAVA. Procedimiento de ajuste de costos. El pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse a **“EL CONTRATISTA”** de conformidad con el procedimiento establecido en los artículo 57 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 178 al 180 del Reglamento de la citada Legislación, y dentro de los plazos previstos en el artículo 136, del Reglamento de la citada Ley, se anexa al presente contrato el procedimiento de ajuste.

El pago de los ajustes de costos será promovido por **“EL CONTRATISTA”** si este resulta a la ALZA y por **“LA ENTIDAD”** en caso de que resulte a la BAJA, siempre dentro de los plazos establecidos en el artículo 136 del Reglamento de la citada Ley, una vez transcurrido el plazo en el cual **“EL CONTRATISTA”** debe presentar su solicitud de ajuste de costos, precluye su derecho para reclamar el pago por este concepto.

Los gastos financieros a que se refiere el artículo 55 de la Ley sólo procederán una vez transcurridos el término para el pago de los ajustes de costos, contado a partir de que **“LA ENTIDAD”** haya resuelto sobre su procedencia.

NOVENA.- Garantía de Anticipo. Para efectos de garantizar la totalidad del anticipo que **“LA ENTIDAD”** le hace entrega a **“EL CONTRATISTA”**, esta última deberá exhibir una Fianza, por el importe total del anticipo, que corresponde a la cantidad de \$ _____ **Pesos** **/100 Moneda Nacional**), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, la cual deberá entregar en el domicilio de **“LA ENTIDAD”** y deberá cumplir con los siguientes requisitos;

a).- La fianza deberá ser presentada junto a su comprobante de pago, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, a la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** haya firmado el presente contrato. Si transcurrido el plazo respectivo no hubiere otorgado la fianza **“LA ENTIDAD”** podrá determinar la rescisión administrativa de este contrato.

b).- Dicha póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:
Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**;

Que dicha Fianza garantiza la correcta aplicación del monto del anticipo, en los trabajos encomendados en el presente contrato.

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

DECIMA. Garantía de cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato el cual se consideran indivisibles, incluido el pago de las penas convencionales y de los daños y perjuicios **“EL CONTRATISTA”** se obliga a entregar:

a).- Una FIANZA DE CUMPLIMIENTO de CONTRATO, por el ___% (_____ **por ciento**) del importe de los trabajos contratados, lo cual equivale a la cantidad de _____ **Pesos** ___/100 **Moneda Nacional**, mediante póliza otorgada por institución mexicana debidamente autorizada, expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

b).- La fianza, junto a su comprobante de pago, deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, a la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** reciba copia del fallo de adjudicación. Si transcurrido el plazo respectivo, **“EL CONTRATISTA”** no hubiere entregado la fianza, **“LA ENTIDAD”** podrá determinar la rescisión administrativa de este contrato.

c).- Dicha póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

1.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato considerándose indivisibles, y la fianza atenderá todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista y que se establecen en las bases de la convocatoria a la Licitación Pública y el presente contrato;

2.- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**;

3.- Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato.

4.- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan de cualquier naturaleza, inclusive los de carácter laboral, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;

5.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

6.- Que en caso de que **“LA ENTIDAD”** sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para **“EL CONTRATISTA”** durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito laboral o fiscal, por el que se llamara a juicio a **“LA ENTIDAD”** o bien que por cualquier motivo cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar **“LA ENTIDAD”**, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por **“EL CONTRATISTA”**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, de negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efectos de que se libere a **“LA ENTIDAD”** del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo, para tal caso, **“LA ENTIDAD”**, hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a **“LA ENTIDAD”** el importe negociado y en caso de negativa, **“LA ENTIDAD”** procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior.

d).- Para otorgarse el finiquito, previamente **“EL CONTRATISTA”** liquidará todos los pasivos

contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación del servicio objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del prestador, y de existir, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

e).- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“CONTRATISTA”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en el caso de que no se haya contemplado inicialmente en la fianza original que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

f).- Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“EL CONTRATISTA”** y éste efectúe el pago de la totalidad de los mismos, en forma incondicional **“LA ENTIDAD”** deberá liberar la fianza respectiva.

“EL CONTRATISTA” deberá presentar a **“LA ENTIDAD”** los documentos que acrediten la renovación de las garantías en todos los casos en que se le haya autorizado la prórroga de la vigencia de los actos y contratos que se celebren en los términos de la Ley.

DECIMA PRIMERA. Bitácora. Ambas partes aceptan que la bitácora forme parte integrante del presente contrato; que esta se abrirá a partir de la vigencia del mismo, y que para su elaboración, control y seguimiento, se utilizaran medios remotos de comunicación electrónica, en términos de los artículos 46 fracción XVI, de la LOPSRM, 122 y 123, del Reglamento de la LOPSRM.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio.

DÉCIMA SEGUNDA.- Residente de Obra. **“LA ENTIDAD”** designa como su Residente de Obra al C. _____. Conforme lo establece el artículo 112, del Reglamento de la LOPSRM, quien será representante directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a **“LA ENTIDAD”** ante **“EL CONTRATISTA”** y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que éstos se lleven a cabo.

DÉCIMA TERCERA.- Superintendente de Construcción. **“EL CONTRATISTA”** se obliga a tener en el lugar físico de la obra a un ingeniero titulado, señalado en su propuesta como Superintendente de Construcción.

“EL CONTRATISTA” designa al C. _____, como SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

“EL CONTRATISTA” se obliga a tener permanentemente en el lugar de la obra al SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, el cual deberá tener amplia experiencia, y deberá ser reconocida por **“LA ENTIDAD”**, en el tipo de obra que se va a ejecutar. EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN tendrá amplio poder para actuar en nombre del CONTRATISTA DE LA OBRA y por

tanto, con poder de decisión para tratar con el RESIDENTE DE OBRA todo asunto relacionado con la obra.

De acuerdo al Artículo 117, del Reglamento de la LOPSRM, cualquier orden dada al SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN por el RESIDENTE DE OBRA se considerará transmitida directamente al CONTRATISTA. El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda por razones de su responsabilidad:

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá tener su oficina en el sitio donde se ejecuten los trabajos y proporcionar al RESIDENTE DE OBRA todos sus datos generales, con el objeto de ser localizado cuando se requiera.

Es obligatorio que el Superintendente de Construcción, como responsable de la ejecución de los trabajos tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN tendrá la obligación de proporcionar al RESIDENTE DE OBRA, su nombre completo, domicilio, teléfono de su domicilio y su teléfono celular o móvil.

Además tendrá la obligación de atender de inmediato a cualquier llamado del RESIDENTE DE OBRA, por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.

Deberá estar autorizado para firmar en nombre del CONTRATISTA las estimaciones de obra, bitácora y cualquier otro documento oficial que se genere.

Deberá permanecer al frente de la obra desde el inicio hasta su término oficial.

En caso de que el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste o **“EL CONTRATISTA”** se obligan a dar aviso en forma indubitable y expedita al Representante de la ENTIDAD de este hecho y simultáneamente nombrar a un Superintendente Interino o definitivo que deberá tener las mismas obligaciones y facultades.

DÉCIMA CUARTA. Coordinación de los Trabajos. Si en el sitio en donde se ejecuten los trabajos, existiera otra empresa laborando con o sin relaciones contractuales con **“LA ENTIDAD”**, **“EL CONTRATISTA”** se obliga, bajo la supervisión del RESIDENTE DE OBRA, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de esta cláusula.

Los trabajos deberán programarse considerando que el sitio de los trabajos se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad del mismo por ningún motivo será interrumpida ni interferida.

DECIMA QUINTA. Terminación de los trabajos. **“EL CONTRATISTA”** comunicará a **“LA ENTIDAD”** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro del plazo expresamente pactado en este contrato.

Una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, **“LA ENTIDAD”** procederá a su recepción dentro del plazo que para tal efecto se señala en la cláusula siguiente. Al concluir dicho plazo, sin que **“LA ENTIDAD”** haya recibido los trabajos, esta se tendrá por recibida.

DECIMA SEXTA. Inspección de los Trabajos. De conformidad con lo establecido en los Artículos 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la Secretaria de la Función Pública en cualquier tiempo podrá realizar visitas de inspecciones para verificar que las obras y servicios se realicen conforme a la Ley, así como para verificar la calidad de los trabajos.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la convocante a través de la Gerencia de Ingeniería establecerá la Residencia de Obra a la iniciación de las mismas, la cual recaerá en el servidor público designado, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.

La aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser obligatoria e invariablemente autorizada por la Gerencia de Ingeniería.

Así mismo, para proceder con el pago de los trabajos ejecutados, invariablemente se verificará que estos, sean realizados con estricto apego a las especificaciones y a las condiciones en la que fue aceptada la propuesta.

La Secretaría de la Función Pública, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DECIMA SÉPTIMA. Recepción de los trabajos. La recepción de los trabajos realizados ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus Artículos 46 y 64, así como de conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 al 177 del Reglamento de dicha Ley, reservándose **“LA ENTIDAD”** el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

“EL CONTRATISTA” comunicará a **“LA ENTIDAD”** la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, **“LA ENTIDAD”** contará con un plazo de 15 días naturales para verificar la debida terminación de los trabajos.

“LA ENTIDAD” efectuará la recepción de los trabajos motivo del presente contrato, en un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de terminación de la misma.

“LA ENTIDAD” contará con un plazo de 15 a 60 días naturales para elaborar el finiquito correspondiente de la obra.

DÉCIMA OCTAVA. Acta Administrativa. Al finalizar los trabajos, y haberse realizado todos y cada uno de los pagos, y no quedar derechos u obligaciones pendientes para ambas partes, queda pactado que se levantara un acta administrativa, en términos del artículo 172, del Reglamento de la Ley de

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento.

DECIMA NOVENA. Vicios ocultos y defectos. Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, “**EL CONTRATISTA**” quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos, la buena calidad de la obra y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en éste contrato y en el Código Civil Federal, aplicado en forma supletoria a la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

Para garantizar durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, “**EL CONTRATISTA**”, tendrá la obligación de constituir fianza por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de la obra;

Como mínimo la Fianza deberá tener el siguiente texto;

A. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;

C. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

D. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUSIVE LOS DE CARÁCTER LABORAL, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

E. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

F. PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS TRABAJOS, LOS VICIOS OCULTOS, GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTE DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA INDIVISIBLE POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, Y DEBERÁ TENER POR LO MENOS UNA VIGENCIA DE UN AÑO, LA CUAL EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

La fianza, junto a su comprobante de pago, deberá ser entregada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, en el domicilio de **“LA ENTIDAD”**.

Quedan a salvo los derechos de **“LA ENTIDAD”** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta cláusula.

VIGESIMA. Confidencialidad. **“EL CONTRATISTA”** se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la realización de la obra aquí pactada, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad, inclusive después de terminado el contrato. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que **“LA ENTIDAD”** demande los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar.

“EL CONTRATISTA” responderá también de los daños y perjuicios que en los términos de ésta cláusula origine su personal.

VIGESIMA PRIMERA. Responsabilidad laboral. **“EL CONTRATISTA”** se obliga a ejecutar los trabajos materia de este contrato, con personal propio, comprometiéndose a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que a su cargo se deriven a favor de sus trabajadores en términos de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Infonavit y cualquier otra Ley aplicable. **“EL CONTRATISTA”** manifiesta que es y será único y exclusivo responsable de la relación laboral con los mencionados trabajadores, los cuales estarán subordinados a ella durante la ejecución de los trabajos objeto de este contrato. Por lo anterior, **“LA ENTIDAD”** no tendrá ningún nexo o relación laboral con dichos empleados y/o trabajadores, por lo que **“EL CONTRATISTA”** en este acto deslinda a **“LA ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad, de toda índole, especialmente de orden laboral, frente a todos y cada uno de sus trabajadores.

“EL CONTRATISTA” se obliga a responder, en cualquier momento, de cualesquiera obligación laboral, de seguridad social o cualquier otra índole que tenga para con sus trabajadores, asimismo, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a sacar en paz y a salvo a **“LA ENTIDAD”** de cualquier demanda, reclamación u acción de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole (civil, penal y/o administrativa) que alguno de sus trabajadores llegare a interponer ante cualquier tipo de autoridad, en contra de **“LA ENTIDAD”**, de sus funcionarios o de quien sus intereses represente, debiendo comparecer **“EL CONTRATISTA”** de inmediato en el procedimiento o juicio correspondiente, como tercero interesado, y comprometiéndose a asumir todas las obligaciones que se reclamen, particularmente aquellas de carácter laboral.

Adicionalmente, **“EL CONTRATISTA”** se compromete a pagar a **“LA ENTIDAD”** las sumas que en su caso ésta hubiere cubierto a cualquier de sus trabajadores, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al INFONAVIT o a cualquier otra institución o autoridad, cuando **“EL CONTRATISTA”** hubiere sido condenada por autoridad competente, a pagar alguna prestación, indemnización, sanción laboral, de seguridad social o cualquier otra índole (civil, penal y/o administrativa), respecto de algún trabajador empleado por **“EL CONTRATISTA”**. Igualmente **“EL CONTRATISTA”** deberá cubrir a **“LA ENTIDAD”** los daños y perjuicios causados por la atención de dichas demandas, así como a cubrir los gastos y honorarios en los que **“LA ENTIDAD”** incurra por la atención de los citados juicios o procedimientos.

Todas las obligaciones a cargo de **“EL CONTRATISTA”** contenidas en la presente cláusula, estarán vigentes durante todo el término de duración de este contrato y sus prorrogas en su caso, y aun después de terminado, durante el tiempo que conforme a las leyes aplicables, tarden en prescribir las acciones que conforme esta cláusula, pudieran ejercer los trabajadores y/o empleados de **“EL CONTRATISTA”** en contra de **“LA ENTIDAD”**.

“EL CONTRATISTA” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **“EL CONTRATISTA”** conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA ENTIDAD”**, en relación con los trabajos del contrato.

De igual forma también conviene en responder por sus obligaciones fiscales y de cualquier otro orden derivado de reclamaciones efectuadas directa ó indirectamente por el personal trabajador, y a cubrir cualquier erogación que **“LA ENTIDAD”** tuviera que efectuar por tales conceptos. En el caso de que **“LA ENTIDAD”**, tuviera que pagar cantidad alguna por cualesquiera de los conceptos enumerados a favor de terceros, tendrá el derecho de repetir contra **“EL CONTRATISTA”**, y las cantidades que **“LA ENTIDAD”** hubiera desembolsado, generarán intereses moratorios que deberán calcularse en la forma y términos previstos en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“EL CONTRATISTA” se compromete a mantener libre a **“LA ENTIDAD”** de demandas laborales y si ésta fuera emplazada a juicio por cualquier trabajador que hubiera laborado al servicio de **“EL CONTRATISTA”**, o requerida de pago de indemnización o de pago de salarios ante cualquier autoridad de trabajo, éste faculta a **“LA ENTIDAD”**, a realizar cualquier tipo de convenio con el respectivo trabajador para que se desista de la demanda en su contra y de la fuente de trabajo de la cual es titular, y la cantidad importe del arreglo, así como los intereses moratorios que se devenguen y los honorarios y gastos que se generen, será reembolsada por **“EL CONTRATISTA”** a **“LA ENTIDAD”** pudiendo ser ejecutada dicha cantidad por **“LA ENTIDAD”**, con cargo a la fianza de cumplimiento o en su caso de la de vicios ocultos, a que se refiere la Cláusula Décima ó Décima Quinta respectivamente del presente contrato.

Por tal motivo **“EL CONTRATISTA”**, se obliga a celebrar por escrito contratos individuales de trabajo por obra o tiempo determinado por el término que dure la ejecución de los trabajos, en términos de la Ley Federal del Trabajo, así mismo se obliga, al término de las relaciones laborales con sus trabajadores otorgar por escrito los finiquitos correspondientes ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, para efectos de establecer que el vínculo laboral le corresponde única y exclusivamente a **“EL CONTRATISTA”** con sus trabajadores, razón por la cual, al término y conclusión de los trabajos **“EL CONTRATISTA”**, se obliga a presentar en un término de treinta días a **“LA ENTIDAD”** un informe circunstanciado de los trabajadores que estuvieron a su servicio durante la ejecución de los trabajos contratados, inclusive de sus trabajadores permanentes que estuvieron a su servicio con motivo de los trabajos inherentes al presente contrato, acompañado de los contratos individuales de trabajo, finiquitos y las bajas correspondientes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

VIGESIMA SEGUNDA. Responsabilidades de “EL CONTRATISTA”. “EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como a las disposiciones establecidas al efecto por “**LA ENTIDAD**”. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia, serán a cargo de “**EL CONTRATISTA**”.

“**EL CONTRATISTA**” responderá también de los daños causados a “**LA ENTIDAD**” o a terceros por personal, trabajadores y equipos contratados por él.

En caso de que al realizarse una inspección por parte de “**LA ENTIDAD**” no se localice al Superintendente de Construcción en el sitio en donde se realizan los trabajos, se aplicara una pena convencional sin derecho a reembolso en la estimación próxima siguiente después de la fecha en que se haya realizado la inspección, consistente en el importe de una vez el salario semanal del Superintendente de Construcción señalado en la propuesta presentada, acto que deberá quedar asentada en una nota de bitácora que corresponda al día en mención, anotando la hora y datos comprobatorios de que se dio tal situación.

“**LA ENTIDAD**” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y “**EL CONTRATISTA**” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de las correspondientes Convocatoria y Requerimientos de Concurso.

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad y Ambiental que “**LA ENTIDAD**” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**LA ENTIDAD**” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga “**EL CONTRATISTA**” a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “**LA ENTIDAD**”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por “**EL CONTRATISTA**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGESIMA TERCERA. Cesión. “**EL CONTRATISTA**” en ningún caso podrá ceder los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato en forma parcial o total en favor de cualquier otra

persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.

VIGESIMA CUARTA. Penas convencionales. **“LA ENTIDAD”** tendrá la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato se está realizando por **“EL CONTRATISTA”** de acuerdo con el "Programa de ejecución de los trabajos", para lo cual **“LA ENTIDAD”** comparará periódicamente el avance de la misma. Si como consecuencia de dicha comparación el avance es menor a lo que debió realizarse, **“LA ENTIDAD”** procederá a:

I.- Retener en total el 10% (diez por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de lo que debió realizarse, multiplicando por el número de semanas transcurridas desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos, hasta la de revisión, por lo tanto quincenalmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente.

Si al efectuarse la comparación correspondiente a la última quincena del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor de **“LA ENTIDAD”**, como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

II.- Aplicar para el caso de que **“EL CONTRATISTA”** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, por cada día natural de atraso en la entrega de la obra, se le aplicara una pena convencional del 10% (diez por ciento) de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de la obra, hasta llegar a la cantidad del 10% (Díez por ciento) del importe del contrato, lo cual es equivalente al porcentaje de la Fianza de cumplimiento del contrato, cantidad que deberá cubrir **“EL CONTRATISTA”** semanalmente y hasta el momento que la obra quede concluida y esta sea recibida a satisfacción de **“LA ENTIDAD”**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de **“LA ENTIDAD”** no sea imputable **“EL CONTRATISTA”**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **“LA ENTIDAD”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión administrativa del mismo.

En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un mes volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, **“EL CONTRATISTA”** deberá enterar a **“LA ENTIDAD”** mediante cheque certificado a favor de **“LA ENTIDAD”** los importes que se generen por este motivo.

En caso de que **“LA ENTIDAD”** opte por la rescisión administrativa del contrato, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas aplicará a **“EL CONTRATISTA”** una pena que no excederá del 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, por concepto de daños y perjuicios, quedando facultado **“LA ENTIDAD”** para ejecutar la garantía otorgada y aplicar su importe por concepto de dicha pena.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **“EL CONTRATISTA”**, se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas y, si da lugar a ello, con cargo a la fianza otorgada.

VIGESIMA QUINTA. Suspensión temporal. **“LA ENTIDAD”** podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA SEXTA. Suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada del contrato.

Cuando se determine la suspensión de los trabajos o se rescinda el contrato por causas imputables a **“LA ENTIDAD”**, ésta pagará la obra ejecutada, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“LA ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y esté en el supuesto que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a **“LA ENTIDAD”**, quien determinará lo conducente dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que **EL CONTRATISTA** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que **“LA ENTIDAD”** no produzca contestación a la solicitud de **“EL CONTRATISTA”** dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez determinada la terminación anticipada del contrato, **“LA ENTIDAD”** procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando con o sin la comparecencia de **“EL CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado **“EL CONTRATISTA”** a devolver a **“LA ENTIDAD”**, en un plazo de diez (10) días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Cuando concurren razones de interés general que den origen a la terminación anticipada del contrato, **“LA ENTIDAD”** pagará a **“EL CONTRATISTA”** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** podrá suspender los trabajos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá presentar su solicitud a **“LA ENTIDAD”**, quién resolverá dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de la misma; en caso de negativa, será necesario que **“EL CONTRATISTA”** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

VIGÉSIMA SEPTIMA. Propiedad Intelectual. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **“CONTRATISTA”** según sea el caso. Salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual derivados del presente contrato, se constituirán a favor de **“LA ENTIDAD”**, en términos de las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. Causas de rescisión administrativa del contrato. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**, **“LA ENTIDAD”** una vez emitida la determinación respectiva, precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías, se deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos, que en su caso le hayan sido entregados.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa por causas atribuibles a **“EL CONTRATISTA”**, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si **“EL CONTRATISTA”** no inicié los trabajos objeto del contrato, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida en el presente contrato, sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 2.- Si interrumpe y/o suspende injustificadamente la ejecución de los trabajos o incumple con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de trabajo o se niega a reponer alguna parte de los trabajos, que hubieren sido rechazados por no cumplir con las especificaciones de construcción o normas de calidad.
- 3.- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito, por **“LA ENTIDAD”**.
- 4.- Si no da cumplimiento al "Programa de ejecución de los trabajos", ó en el momento que de manera conjunta, las penas convencionales a las que se ha hecho acreedor **“EL CONTRATISTA”**, igualem el importe que por concepto de garantía de cumplimiento al contrato se tenga estipulado, pues

el importe total de dichas penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores al monto de dicha garantía.

5.- Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral que afecta la ejecución de la obra objeto de éste contrato.

6.- Al violar una ley, reglamento, u norma oficial en materia ambiental.

7.- Si es declarado en quiebra o suspensión de pagos o en concurso mercantil.

8.- Si subcontrata parte o la totalidad de la obra objeto del contrato, sin la autorización de **“LA ENTIDAD”**.

9.- Si **“EL CONTRATISTA”** no da a **“LA ENTIDAD”** y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los trabajos.

10.- Si **“EL CONTRATISTA”** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener esa nacionalidad.

11.- Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato.

12.- Si no otorga las fianzas a que se refiere el presente instrumento en la forma y términos convenidos.

13.- En general, por el incumplimiento por parte de **“EL CONTRATISTA”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, así como las Leyes y Reglamentos aplicables en la materia.

14.- Contraviene las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

15.- No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.

16.- Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.

17.- Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo, establecidas en el presente instrumento.

18.- Incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para **“LA ENTIDAD”**, además de que se le apliquen a **“EL CONTRATISTA”** las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Las partes se someten al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 61, y relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo observarse lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la misma, así como los artículos 154 y siguientes del Reglamento de dicha Ley.

Queda entendido que, independientemente de lo anterior, en caso de incumplimiento de “**EL CONTRATISTA**”, “**LA ENTIDAD**” podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato.

VIGESIMA NOVENA. Recuperación de anticipos no amortizados, materiales, equipos e instalaciones. La suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada del contrato deberá determinarse por “**LA ENTIDAD**” después que se presenten las causas que la originen previo procedimiento de Ley, una vez determinada la rescisión se procederá a levantar, con o sin la comparecencia de **EL CONTRATISTA**, acta circunstanciada en la que se hará constar el estado en que se encuentra la obra, misma que servirá de base para el pago del finiquito correspondiente. En estos casos deberá procederse a la recuperación inmediata de los anticipos no amortizados, a la de los materiales y equipos proporcionados por “**LA ENTIDAD**” no incorporados a los trabajos.

En el supuesto de que “**EL CONTRATISTA**” no devuelva los materiales y equipos, las instalaciones o el inmueble, en el plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, se procederá a realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante autoridad competente, por los daños y perjuicios que se causen.

TRIGESIMA. Legislación aplicable. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, así como sus dispositivos supletorios y demás normas y disposiciones reglamentarias o administrativas que le sean aplicables.

TRIGESIMA PRIMERA. Deducciones. “**EL CONTRATISTA**” acepta que de las estimaciones que se le cubran, se hagan las siguientes deducciones:

- a) El 2 al millar, que se aportará al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (**en caso de estar afiliado, si no está afiliado no se aplicara dicho cargo**).
- b) El 5 al millar, como pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Asimismo, se hará la retención del dos al millar de cada una de las estimaciones que se generen como aportación al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE), también de los convenios existentes o que llegaren a establecer, salvo que el Licitante indique lo contrario por escrito antes de la firma del Contrato.

Las retenciones de la aportación al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE), y al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, no deben ser repercutidas a la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, a través de los precios unitarios. El importe de las citadas retenciones será por cuenta de los Contratistas.

TRIGESIMA SEGUNDA. Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian a cualquier otro fuero a que pudieran tener derecho ahora o en lo futuro por razones de domicilio, nacionalidad u otras causas.

TRIGÉSIMA TERCERA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la convocatoria de la licitación pública en que **“EL CONTRATISTA”**, se adjudicó el presente contrato, así como el presente contrato, la propuesta técnica y económica, los documentos que forman parte integral del mismo, y la bitácora de los trabajos, lo obligan en todos sus términos en cuanto a la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

El presente contrato se firma por duplicado, en la Ciudad de Guaymas, Sonora, el día ____ del mes de _____ del 2017.

POR “LA ENTIDAD”:
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

POR “EL CONTRATISTA”:

C. _____.

C. _____

NOTA: Las firmas no deben quedar separadas del clausulado

PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados en los términos que se establecen en la normatividad de la obra pública aplicable.

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el Artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establecen:

“I.- La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.”

La ENTIDAD considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de Precios al Productor del INEGI, debiendo referirse al cuadro INDICES DE PRECIOS DE GENERICOS PARA PRODUCCIÓN TOTAL. Cuando los índices que requiera el CONTRATISTA y la ENTIDAD no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI en dicho cuadro, la entidad procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología normativamente adecuadas.

2.- Para insumos de procedencia extranjera, se obtendrá el precio de la propuesta en moneda nacional utilizando el relativo de la paridad peso-dólar que publique el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de “Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana” para la fecha en que sea presentada su propuesta, tomando la variación de los índices del INEGI para su actualización, en ningún caso se tomara la variación peso-dólar para actualizar los insumos.

3.- Para las categorías del personal obrero incluido el cabo o primer mando, los incrementos que se autoricen por la Comisión nacional de Salarios Mínimos, el factor de salario real permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determine la Ley del Seguro Social.

4.- Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo y maquinaria, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en su propuesta, de

acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su tercer párrafo que a la letra dice:

Los contratistas para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

La aplicación del procedimiento citado se sujetará a lo indicado en el artículo 57 y 58, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la ENTIDAD y EL CONTRATISTA, en el contrato o en los convenios aplicables.

Una vez determinado y autorizado el factor correspondiente al mes en cuestión, este se aplicará sobre el importe de las estimaciones del periodo del que se trate siempre y cuando la CONTRATISTA se encuentre en programa o adelante de este, para el caso en que la CONTRATISTA se encuentre atrasado en el programa el factor de ajuste se aplicara a la obra programada.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en las fracciones I del artículo 57 de la Ley, los contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices nacionales de precio productor con servicios que determine el INEGI o, en su caso, los índices investigados por las dependencias y entidades los que deberán ser proporcionados al contratista;
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley;
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- IV. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el contratista y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

ANEXO O

Encuesta de Transparencia

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.

ANEXO O

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

Licitación Pública Nacional Mixta

NÚMERO:

INDICAR NUMERO DE LICITACION

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "x", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la contratación de la Obra Pública que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
12	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del contratista adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta

LO-009J2Z999-E46-2017

URBANIZACION DE ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS TERCERA
ETAPA



GUAYMAS
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la APIGUAYMAS durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la APIGUAYMAS.				
3		La licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

--

NOMBRE DEL LICITANTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
CARGO:	
FIRMA:	

Para los LICITANTES que participan a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, nombrándolo "Encuesta.doc".

ANEXO P

Declaración de Confidencialidad

ANEXO P
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Yo _____, en virtud de la relación laboral que tengo con la empresa _____, S.A. de C.V. manifiesto que para llevar a cabo las funciones que me han sido encomendadas al amparo del contrato _____, formalizado entre la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y _____., tengo acceso a información privilegiada de obras y servicios, por lo que tomando en cuenta que dicha API GUAYMAS, como puerto, ha sido designada Instancia de Seguridad Nacional de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional, artículos 54 , de los que conozco el contenido y alcance, al establecer lo que a la letra dicen:

“Artículo 54.- La persona que por algún motivo participe o tenga conocimiento de productos, fuentes, métodos, medidas u operaciones de inteligencia, registros o información derivados de las acciones previstas en la presente Ley, debe abstenerse de difundirlo por cualquier medio y adoptar las medidas necesarias para evitar que llegue a tener publicidad.”

Por este conducto, hago constar para los efectos legales correspondiente, que me comprometo a guardar el secreto y la confidencialidad previstas en las disposiciones jurídicas de la materia, así como en la cláusula Décima Octava del contrato _____, que la empresa para la cual laboro, tienen celebrado con la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, evitando la difusión de la información clasificada como reservada a la que tenga acceso, de su contenido o reproducción en cualquier medio, y asumiendo en este acto la responsabilidad administrativa, civil o penal que pudiera derivarse del incumplimiento de esta promesa de confidencialidad .

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

ANEXO Q

**Declaración de estar al corriente de las obligaciones fiscales, tanto en el SAT como en
materia de seguridad social**

Copia del formato 32-D de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO Q
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

P r e s e n t e

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) a la cual represento, se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables tanto en el SAT como en materia de seguridad social, para lo cual de resultar ganador me comprometo a entregar antes de la firma del contrato **“la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** emitida por el SAT, y **“la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”** emitida por el IMSS, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigentes y al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

ANEXO R

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

ANEXO R
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN _____, número _____, para la obra _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represento (NOMBRE DE LA EMPRESA), conoce y acepta el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011; y que me apego a lo estipulado en el numeral 29 de dicho acuerdo, aceptando que se tendrán como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida en esta CONVOCATORIA, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, quedando bajo mi responsabilidad.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

ANEXO S

ANEXO S. Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Contrato firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, la falta de lo anterior es motivo de descalificación de la propuesta.

ANEXO S

FORMATO DE PÓLIZA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA (**razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato**), CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL ___% (**POR CIENTO**) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO A “ “, RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 201___, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES “ _____ ” CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD Y DE CONFORMIDAD POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., EN CONSECUENCIA, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, Y LA FIANZA ATENDERÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA Y QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL CONTRATO;
- B. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;
- C. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
- D. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUSIVE LOS DE CARÁCTER LABORAL, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

- E. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- F. QUE EN CASO DE QUE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. SEA EMPLAZADA A JUICIO LABORAL POR UNO O MAS TRABAJADORES QUE HUBIERAN LABORADO PARA “EL CONTRATISTA” DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O CON MOTIVO EN LAS RELACIONES LABORALES MENCIONADAS SE DIERA EL NACIMIENTO DE UN CRÉDITO FISCAL O LABORAL, POR EL QUE SE LLAMARA A JUICIO A ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. O BIEN QUE POR CUALQUIER MOTIVO CUALQUIER TERCERO DEMANDARA COMO DEMANDADO PRINCIPAL, SOLIDARIO O EN CUALQUIER OTRA FORMA, POR ACTOS QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA FIANZA GARANTIZA EL PAGO TOTAL DE LAS PRESTACIONES QUE EN SU MOMENTO FUERA CONDENADA A PAGAR ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., QUIEN DE MANERA ADICIONAL Y SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, QUEDA FACULTADA POR LA AFIANZADORA Y POR “EL SUPERVISOR”, QUE ES EL FIADO, EN CASO DE DEMANDAS QUE IMPLIQUEN PAGO DE PESOS O RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DE NEGOCIAR CON EL O LOS ACTORES, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE RECLAMEN A EFECTOS DE QUE SE LIBERE A ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. DEL JUICIO DE REFERENCIA, YA SEA JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PARA TAL CASO, ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA TAL EVENTO Y ESTA REEMBOLSARÁ A ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. EL IMPORTE NEGOCIADO Y EN CASO DE NEGATIVA, ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. PROCEDERÁ EN LA FORMA Y VÍA A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

ANEXO T

ANEXO T. Modelo de Fianza de Garantía de Anticipo. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Contrato firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, la falta de lo anterior es motivo de descalificación de la propuesta.

ANEXO U

ANEXO U. Modelo de Fianza de Vicios Ocultos. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Contrato firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, la falta de lo anterior es motivo de descalificación de la propuesta.

ANEXO U

FORMATO DE PÓLIZA FIANZA POR VICIOS OCULTOS Y BUENA CALIDAD DE LA OBRA PÚBLICA.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA (**razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato**), CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO A “ _____”, RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 201____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS ____/100 M. N.), CUYO OBJETO ES “ _____” CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD Y DE CONFORMIDAD POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., EN CONSECUENCIA, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;
- C. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
- D. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN DE CUALQUIER NATURALEZA,

INCLUSIVE LOS DE CARÁCTER LABORAL, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

E. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

F. PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS TRABAJOS, LOS VICIOS OCULTOS, GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTE DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA INDIVISIBLE POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, Y DEBERÁ TENER POR LO MENOS UNA VIGENCIA DE UN AÑO, LA CUAL EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

QUEDARAN A SALVO LOS DERECHOS DE LA APIGUAYMAS PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA.

ANEXO V

ANEXO V. En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el contratista y/o los accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en el caso de las personas morales, deberán presentar en formato libre, escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Como referencia, a continuación se transcribe el artículo Artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que a la letra dice:

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad

La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.

** en el caso de más de un accionista se deberá presentar una declaratoria por cada accionista que ejerza control sobre la sociedad**

**Anexo V
(Hacer en papel membretado)**

FORMATO PARA QUIEN DESEMPEÑA CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

Presente

En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, _____ (para el caso que corresponda, nombre de contratista y/o accionista que ejerza control sobre la sociedad) como (representante legal o accionista) de (empresa o sociedad) bajo protesta de decir verdad, manifiesto que si desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público Y, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, de resultar ganador, no se actualiza un conflicto de interés.

A t t e

Contratista y/o accionista

** en el caso de más de un accionista se deberá presentar una declaratoria por cada accionista que ejerza control sobre la sociedad**

Anexo V
(Hacer en papel membretado)

FORMATO PARA QUIEN NO DESEMPEÑA CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, _____ (para el caso que corresponda, **nombre de contratista y/o accionista que ejerza control sobre la sociedad**) como (representante legal o accionista) de (empresa o sociedad) bajo protesta de decir verdad, manifiesto que **no** desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo tanto, no se actualiza un conflicto de interés.

A t e

Contratista y/o accionista

** en el caso de más de un accionista se deberá presentar una declaratoria por cada accionista que ejerza control sobre la sociedad**

ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA PARTE TÉCNICA (AT)

AT 1

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ACUERDO A LA
FRACCIÓN I ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO.**

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 1
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 1

Se anexa Modelo de Formato que el Licitante deberá presentar, así como la relación y programa de materiales de instalación permanente que proporcionará La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A de C.V. para esta Licitación, en su caso.

MANIFESTACIÓN ESCRITA

El Licitante manifestará por escrito en papel membretado de su empresa, que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A de C.V les hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AT 1
	HOJA DE

MODELO DE FORMATO

ANEXO AT 1

LUGAR Y FECHA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V.
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____.

En mi nombre y representación del Licitante _____, manifiesto que conozco el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarme a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A de C.V me ha proporcionado, así como haber considerado en la integración de mi proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, me serán proporcionados por la propia Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A de C.V, así como el programa de suministro correspondiente y acepto en todos sus términos la Convocatoria a la Licitación, para la realización de los trabajos referidos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

AT 2

MANIFESTACIÓN DE FIRMA Y FIRMA ABREVIADA.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 2
	HOJA DE

MODELO DE FORMATO

ANEXO AT 2

MANIFESTACIÓN DE FIRMA:

El Licitante deberá anexar, en papel membretado de su empresa, manifestación escrita de la firma y firma abreviada del Representante Legal que firme la proposición.

PARA PROPUESTA INDIVIDUAL

Anexo AT 2

LUGAR Y FECHA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Mixta N° _____, para la realización de los trabajos de: _____.

Sobre el particular manifiesto lo siguiente:

En mi nombre y representación del Licitante _____, manifiesto reconocer que la firma y antefirma que aparecen en este documento me corresponden y mediante ellas me ostento como Representante Legal de éste.

FIRMA

FIRMA ABREVIADA

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
PARA PROPUESTA CONJUNTA**

Anexo AT 2
LUGAR Y FECHA

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 2
	HOJA DE

MODELO DE FORMATO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Mixta N° _____, para la realización de los trabajos de: _____.

Sobre el particular manifiesto lo siguiente:

Como Representante Común designado por el grupo de Licitantes, de acuerdo al convenio privado que se anexa, en mi nombre y representación del Licitante _____, manifiesto reconocer que la firma y firma abreviada que aparecen en este documento me corresponden y mediante ellas me ostento como Representante Común de dichos Licitantes.

FIRMA

FIRMA ABREVIADA

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 2
	HOJA DE

MODELO DE FORMATO

CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS

ADMINISTRACION PORTUARIA

INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. _____ PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO A LA “**URBANIZACION DE ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS TERCERA ETAPA**”

(Mencionar en las partidas en las cuales se está participando de manera conjunta)

Hacemos referencia a la Convocatoria a la licitación que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la API el _____ de _____ de _____;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria a la licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente carta compromiso.
2. La proposición será válida por un período de _____ días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la API por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria a la licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse, en el entendido que ambas propuestas unidas para efectos de la presente licitación manifestamos que en caso de incumplimiento de alguna de las empresas que integran este convenio, independientemente de las sanciones o reclamos que por ese motivo se llegaran a presentar por parte de la convocante, las partes firmantes aceptamos las consecuencias legales, técnicas, administrativas y económicas que llegaran a determinar el incumplimiento, obligándonos a responder ante la entidad en los términos contractuales independientemente de los procesos de reclamo que entre las empresas involucradas que forman parte de la propuesta conjunta, aceptando excluir de dicho procedimiento a la convocante.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el contrato no se formalizara en _____ o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato y/o pedido, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en la API.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 2
	HOJA DE

MODELO DE FORMATO

6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria a la de licitación.

7. En cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley, convenimos en designar al Sr _____ como representante legal de la presente propuesta conjunta como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 51 de la Ley.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (*la legislación aplicable*), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.

b) Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación.

d) La descripción de las partes tanto en la propuesta como en el contrato que corresponderá cumplir a cada persona, a satisfacción de la API, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que en caso de ser adjudicado el contrato a nuestra proposición conjunta, el contrato que se formalice será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

10. La presente carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de _____
 Fechada a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

AT 3

**DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL
LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS,
INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO
CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJOS.**

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 3
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 3

ENCABEZADO:

GERENCIA DE: Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.

LICITACIÓN N°: Se anotará el número que corresponda.

PARA: Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEL LICITANTE: Se anotará el nombre o la razón social completa del Licitante.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante

HOJA ____ DE ____: Se anotará en primer término el número de la hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.

TEXTO:

PLANEACIÓN INTEGRAL: Se describirá la forma en que se organizarán y desarrollarán los trabajos (Frente de trabajo, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros), de manera congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, así como con el programa del anexo AE 11.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO: Se indicará el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos propuesto por el Licitante (la secuencia u orden en que se ejecutaran los trabajos). Dicho procedimiento deberá ser acorde con el Programa del anexo AE 11, en base a su experiencia para ejecutarlos.

AT 4

**RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE
CONSTRUCCIÓN.**

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 4
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 4

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotara el número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.
- HOJA ____ DE ____ :** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.

COLUMNAS:

- N°:** Se anotará el número progresivo que corresponda a la máquina y equipo de construcción.
- NOMBRE Y MODELO DE LA MÁQUINA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN** Se anotará el nombre completo y el Modelo de la Máquina y Equipo de Construcción que se utilizará para la ejecución de los trabajos.
- USOS ACTUALES:** Se anotará el uso o usos que actualmente se le está dando a la máquina y equipo de construcción propuesto para la ejecución de los trabajos (almacén, reparación, obra, etc.)

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AT 4
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

DISPONIBILIDAD:

FECHA: Se anotará la fecha en que estará disponible la máquina y equipo de construcción en el sitio de ejecución de los trabajos.

UBICACIÓN FÍSICA: Se anotará la dirección completa en la que se encuentra físicamente la máquina o equipo de construcción propuesto para la ejecución de los trabajos.

PROPIEDAD: Se marcará con una "X" cuando la máquina o el equipo de construcción sea propio, en caso contrario se dejará en blanco.

ARRENDADO: Se marcará con una "X" en esta columna cuando la máquina o equipo de construcción sea arrendado, en caso contrario se dejará en blanco.

Si la maquinaria y equipo de construcción es arrendada con o sin opción a compra, el Licitante ganador deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, antes de la firma de Contrato.

AT 5

**CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS
PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN
RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 5
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 5

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.
- HOJA ____ DE ____:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.

TEXTO:

- NOMBRE:** Se anotará el Nombre completo del profesional técnico.
- PROFESIÓN:** Se anotará la profesión específica.
- No. DE CÉDULA PROFESIONAL EN SU CASO:** Se anotará el número de la cédula profesional, en su caso.
- ESPECIALIDAD:** Se indicará la especialidad, en su caso.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 5
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CARGO PROPUESTO.

Se anotará el cargo a desempeñar en la dirección, administración o ejecución de ésta obra.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 5
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS

EN QUE HA INTERVENIDO: Se anotará el nombre de las obras en las que el profesional técnico ha intervenido, mismas que deberán ser de características técnicas y magnitud similares a las de la presente licitación.

**EMPRESA CON LA QUE
DESEMPEÑO EL CARGO**

Se anotará el nombre de la empresa en la que intervino el profesional técnico propuesto, señalando la dirección y teléfono de dicha empresa.

**DESEMPEÑANDO EL TRABAJO
CON EL CARGO DE:**

Se anotará el cargo desempeñado.

DURANTE EL PERIODO:

Se anotará el mes y el año de inicio y conclusión del periodo del cargo desempeñado.

**FIRMA DEL PROFESIONAL
TÉCNICO:**

Deberá firmar el profesional técnico propuesto por el Licitante, anexando copia fotostática simple de identificación oficial vigente en la que aparezca la firma.

LICITACIÓN No.:		HOJA DE	ANEXO AT5
PARA:			
GERENCIA DE INGENIERÍA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	

MODELO DE FORMATO

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

NOMBRE NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL EN SU CASO CARGO PROPUESTO	PROFESIÓN ESPECIALIDAD	EMPRESA CON LA QUE DESEMPEÑÓ EL CARGO			
		DIRECCIÓN	TELEFONO	CARGO DESEMPEÑADO	DURANTE EL PERIODO
PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO (DEL MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGÜO), LAS QUE DEBERÁN SER DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN					
				FIRMA DEL PROFESIONAL TÉCNICO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	
NOMBRE NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL EN SU CASO CARGO PROPUESTO	PROFESIÓN ESPECIALIDAD	EMPRESA CON LA QUE DESEMPEÑÓ EL CARGO			
		DIRECCIÓN	TELEFONO	CARGO DESEMPEÑADO	DURANTE EL PERIODO
PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO (DEL MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGÜO), LAS QUE DEBERÁN SER DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN					
				FIRMA DEL PROFESIONAL TÉCNICO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	

AT 6

**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA
Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES
A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 6
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 6

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN Nº:** Se anotará el número que corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- HOJA ____ DE ____ :** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el nombre o la razón social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

- NOMBRE DE LA CONTRATANTE:** Se anotará el nombre de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública o particulares para quienes se hayan hecho las obras, así como su dirección y teléfono.
- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** Se anotará el nombre completo de los trabajos ejecutados, que sean similares con los del objeto de la presente licitación.
- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO:** Se anotará con número el importe total contratado.
- IMPORTE EJERCIDO:** Se anotará con número el importe total ejercido a la fecha de la Licitación.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 6
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

IMPORTE POR EJERCER: Se anotará con número el importe por ejercer a la fecha de la Licitación.

FECHA DE TERMINACIÓN: Se anotará la fecha que corresponda a la terminación real de los trabajos objeto del Contrato (mes y año).

El Licitante deberá anexar copia de las carátulas de los Contratos enlistados, así como copia del acta de entrega recepción y finiquito de los Contratos que fueron concluidos

	LICITACIÓN No.:	HOJA:	ANEXO
	PARA:	DE:	
GERENCIA DE INGENIERÍA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE

M O D E L O D E F O R M A T O

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

NOMBRE DE LA CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	IMPORTE EJERCIDO	IMPORTE POR EJERCER	FECHA DE TERMINACIÓN

AT 7

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS
PARTES DE LOS TRABAJOS QUE
SUBCONTRATARÁ.
(DE CONSIDERARSE NECESARIO)

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 7
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 7

**EN CASO DE QUE EN ESTA
LICITACIÓN SE CONTEMPLE:**

LA SUBCONTRATACIÓN:

El Licitante deberá manifestar por escrito en papel membretado de su empresa, las partes de la obra que subcontratará.

En todo caso, el Licitante al cual se le adjudique el Contrato, será el único responsable de la ejecución de la obra ante la Apiguaymas

LA NO SUBCONTRATACIÓN:

La manifestación de no subcontratar, quedará sujeta a lo dispuesto en el Quinto Párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Se anexa modelo de formato que el Licitante deberá presentar.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 7
	HOJA DE

MODELO DE FORMATO

ANEXO AT 7

LUGAR Y FECHA

ADMINISTRACIÓN PORTUARÍA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____, y de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de la Convocatoria a la Licitación, manifiesto que _____ subcontrataré los trabajos relativos a: _____.

Asimismo, manifiesto que en caso de que me sea requerida, presentaré la información que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de la(s) persona(s) que subcontrataré para la ejecución de los trabajos antes descritos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

AT 8

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE LOS PRECIOS DE MATERIALES MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO, CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN, NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 8
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 8

CARTA DE MANIFESTACIÓN:

El Licitante deberá presentar en papel membretado de su empresa, manifestación por escrito de que los precios de materiales maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, consignados en su proposición, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Se anexa modelo de formato que el Licitante deberá presentar, cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía.

En caso de que la propuesta no requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, de los señalados por la Secretaría de Economía, NO APLICARÁ ESTE ANEXO, situación que deberá manifestar el propio Licitante.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 8
	HOJA DE

MODELO DE FORMATO

ANEXO AT 8

LUGAR Y FECHA

ADMINISTRACIÓN PORTUARÍA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por medio del presente manifiesto que los precios de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, consignados en mi propuesta, no se cotizaron en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en relación con la Licitación Pública Nacional Mixta N°_____, para la realización de los trabajos de:

_____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

AT 9

**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD
FINANCIERA.**

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 9
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 9

COMPROBACIÓN:

El Licitante deberá acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de los estados financieros certificados por contador público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, así como los datos solicitados en el modelo de formato que se adjunta.

En caso de personas morales de reciente creación o físicas de alta reciente deberán presentar los estados financieros certificados por contador público, más recientes a la fecha de presentación de la propuesta.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 9
	HOJA DE

MODELO DE FORMATO

ANEXO AT 9

LUGAR Y FECHA

ADMINISTRACIÓN PORTUARÍA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta N° _____, para la realización de los trabajos de: _____, con el fin de acreditar la capacidad financiera de mi representada, anexo los estados financieros certificados por contador público, correspondiente a los dos años anteriores, el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

A continuación indico las cifras y datos determinados del comparativo de las razones financieras básicas:

CONCEPTO	AÑO _____	AÑO _____
Capital Neto de Trabajo		
Liquidez		
Grado de endeudamiento		
Rentabilidad		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

AT 10

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL PORCENTAJE DE
CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA.**

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 10
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 10

Cuando los trabajos motivo de la Licitación se encuentren formando parte de las reservas establecidas en los Tratados de Libre Comercio en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte de ellos y así lo solicite la Convocante, el Licitante deberá presentar manifestación escrita, bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los Materiales, Maquinaria y Equipo de Instalación Permanente que propone y entregará, serán producidos en México y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional requerido.

Se anexa modelo de formato que el Licitante deberá presentar.

MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL PORCENTAJE DE

CONTENIDO NACIONAL: El Licitante manifestará por escrito en papel membretado de su empresa, el Porcentaje de Contenido Nacional (por lo menos el solicitado) de los Materiales, Maquinaria o Equipo de Instalación Permanente, producidos en México, contenidos en su propuesta, de acuerdo a lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de julio de 2003 por la Secretaría de Economía, Así como manifestar que dentro de la mano de obra cumpliré un mínimo de ___% de mano de obra local, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales.

Para el llenado del formato que se adjunta, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- (1) Se anotará el nombre o razón social completa del Licitante.
- (2) El Licitante anotará el o los Números de las actividades principales, los cuales consideren Materiales, Maquinaria o Equipo de Instalación Permanente producidos en México, que contengan por lo menos el Grado de Contenido Nacional solicitado.
- (3) El porcentaje indicado corresponde al obtenido de aplicar la fórmula,

$$\text{CNP} = (\text{VSN} / \text{VTP}) * 100.$$

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 10
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

En donde:

CNP = Contenido Nacional del Proyecto, expresado en porcentaje.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 10
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

VSN = Valor de los materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente, de fabricación nacional en el proyecto correspondiente.

VTP = Valor total del proyecto que incluye además el valor de la ingeniería, de la ejecución de la obra civil y de la obra electromecánica, así como de los suministros.

Este porcentaje no podrá ser menor del señalado en la convocatoria y en el punto 6.6 de la convocatoria de Licitación

El Licitante únicamente deberá presentar la manifestación escrita, debiendo conservar la información que permita sustentarla para que, en caso necesario, sea presentada a la Secretaría de Economía, cuando ésta la requiera por motivo de una verificación.

Los materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente, para ser considerados como de fabricación nacional (VSN), deberán contener como mínimo el 50% de integración nacional.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 10
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

**ANEXO AT 10
LUGAR Y FECHA**

FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS EN LOS QUE SE CONTEMPLE EL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 15 ESTE INSTRUMENTO.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARÍA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ en el que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la Regla 15 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, cumpliré con el __ (3) __% de contenido nacional requerido en el proyecto por la convocante; En el cual manifiesto las actividades principales, los cuales consideren Materiales, Maquinaria o Equipo de Instalación Permanente producidos en México, que contengan por lo menos el Grado de Contenido Nacional solicitado _____ (2)_____.

Así como dentro de la mano de obra cumpliré un mínimo de ___% de mano de obra local, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que integran el contenido nacional requerido del proyecto, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un porcentaje de contenido nacional conforme a lo establecido en la Regla 5 de las citadas Reglas.

Me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes que integran el proyecto, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes. De igual modo, me comprometo a conservar dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

**ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA
PARTE ECONÓMICA (AE)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO

AE 1

**ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS
UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.**

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 1

El Licitante deberá presentar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo definidos en el Anexo AE 10.

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.
- HOJA __ DE __:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.
- N°:** Se anotará el número que le corresponde al concepto de trabajo, en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE 10).
- CONCEPTO:** Se anotará el nombre del concepto de trabajo, tal como aparece en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE 10).
- UNIDAD:** Se anotará la unidad indicada en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE 10), para el concepto correspondiente.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CANTIDAD:	Se anotará la cantidad indicada en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE 10), para el concepto correspondiente.
DESCRIPCIÓN:	Se anotará el nombre de los materiales que intervienen en el análisis del precio unitario del concepto de trabajo.
UNIDAD:	Se anotará el nombre de la unidad de medida del material que interviene en la ejecución del concepto de trabajo.
Pm:	Representa el costo básico unitario del material vigente en el mercado, puesto en el sitio de los trabajos, sin I.V.A., el cual será el indicado en el Anexo AE 2
Cm:	Representa la cantidad o consumo del material por unidad de medida del concepto de trabajo
M = Pm x Cm:	Representa el costo del material necesario para la correcta ejecución del concepto de trabajo, y se obtiene multiplicando el costo básico unitario del material vigente en el mercado, por la cantidad o consumo del material
SUMA 1:	Se anotará el resultado de la suma de los importes de los materiales.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

MANO DE OBRA:

CATEGORÍA: Se anotará la categoría del personal (Según Anexo AE 3), o cuadrilla que se requiere para la realización del concepto de trabajo.

En el caso de utilizar cuadrillas, será necesario que se adjunte a este anexo el desglose de cada una de ellas con su costo correspondiente.

UNIDAD: Se anotará la unidad de medida que invariablemente será jornada (jor), considerada de 8 (ocho) horas de trabajo.

SALARIO (a): Se anotará el salario real que corresponda a la categoría o cuadrilla que se requiere para la ejecución del concepto de trabajo.

CANT (b): Se anotará la cantidad de jornadas (de esa categoría o de cuadrillas) que se requieren para realizar el concepto de trabajo.

Sr = (a) x (b): Representa el salario real del personal o cuadrilla que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, y se obtiene multiplicando el salario por la cantidad.

R: Representa el Rendimiento, se anotará la cantidad de trabajo que desarrolla el personal o cuadrilla que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo por jornada de ocho horas.

Para realizar la evaluación del rendimiento se deberá considerar en todo momento el tipo de trabajo a desarrollar y las condiciones ambientales, topográficas y en general aquellas que predominen en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Mo = Sr / R: Representa el costo por Mano de Obra necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, y se obtiene dividiendo el salario real entre el rendimiento

SUMA 2: Se anotará el resultado de la suma de los importes de la Mano de Obra del personal por categoría o por cuadrilla.

MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN: Se anotará el nombre de la maquinaria o equipo de construcción que intervienen en la ejecución del concepto de trabajo.

UNIDAD: Se anotará la unidad de medida, que invariablemente será hora.

Phm: Representa el costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción, considerados como nuevos, dentro de su vida económica, obtenidos en el Anexo AE 4.

Rhm: Representa el rendimiento horario de la maquinaria o equipo de construcción, considerados como nuevos dentro de su vida económica.

Este debe de corresponder a la cantidad de unidades de trabajo que la máquina o equipo de construcción ejecuta por hora efectiva de operación, de acuerdo con rendimientos que determinen en su caso los manuales de los fabricantes respectivos, la experiencia del contratista así como, las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ME = Phm / Rhm: Representa el costo horario por maquinaria o equipo de construcción necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, y se obtendrá dividiendo el costo horario directo entre el rendimiento horario.

SUMA 3: Se anotará el resultado de la suma de los importes de la maquinaria o equipo de construcción.

HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD:

HERRAMIENTA DE MANO:

Kh: Representa un coeficiente cuyo valor se fijará en función del tipo de trabajo y de las herramientas requeridas para su correcta ejecución.

Mo: Representa el costo unitario por concepto de Mano de Obra, obtenido en este anexo de la Suma 2 en el apartado de Mano de Obra.

Hm= Kh x Mo: Representa el costo por herramienta de mano necesaria para la correcta ejecución del concepto de trabajo, y se obtendrá multiplicando el coeficiente propuesto, por el costo unitario del concepto de mano de obra.

EQUIPO DE SEGURIDAD:

Ks: Representa un coeficiente cuyo valor se fija en función del tipo de trabajo y del equipo requerido para la seguridad del trabajador.

Mo: Representa el costo unitario por concepto de Mano de Obra, obtenido en este anexo de la Suma 2 del apartado de Mano de Obra.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Es = Ks x Mo

Representa el costo por equipo de seguridad, necesario para la correcta ejecución del concepto de trabajo, y se obtendrá multiplicando el coeficiente propuesto, por el costo unitario del concepto de mano de obra.

SUMA 4:

Se anotará el resultado de la suma de los importes de la herramienta de mano y equipo de seguridad.

COSTO DIRECTO “CD”

CD = (suma 1+2+3+4):

Es el que se deriva de la suma de las erogaciones que hace el Contratista por el pago de salarios al personal, por la adquisición o producción de todos los materiales necesarios, por el uso correcto de las máquinas o equipos adecuados y necesarios, por el uso de las herramientas de mano y equipo de seguridad, que intervienen directamente en la ejecución del concepto de trabajo, y se obtendrá sumando los importes indicados en SUMA 1, SUMA 2, SUMA 3 y SUMA 4.

COSTOS Y CARGOS UNITARIOS:

COSTO INDIRECTO “CI”

CI = I (CD):

El costo indirecto (CI), se expresará como un porcentaje (I) del costo directo del concepto de trabajo.

PORCENTAJE:

Es el valor porcentual del indirecto calculado en el Anexo AE 5.

IMPORTE:

Es el resultado de multiplicar el costo directo por el porcentaje del indirecto calculado en el Anexo AE 5.

COSTO POR FINANCIAMIENTO “CF”

CF = F (CD+CI):

El costo por financiamiento (CF) se expresará como un porcentaje (F) de la suma del costo directo e indirecto del concepto de trabajo.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

PORCENTAJE: Es el valor porcentual del costo por financiamiento, calculado en el Anexo AE 6.

IMPORTE: Es el resultado de multiplicar la suma del costo directo e indirecto, por el porcentaje del costo por financiamiento, calculado en el Anexo AE 6.

CARGO POR UTILIDAD “CU”
CU = U (CD+CI+CF): El cargo por utilidad (CU) se expresará como un porcentaje (U) de la suma del costo directo, indirecto y por financiamiento del concepto de trabajo.

PORCENTAJE: Es el valor porcentual del cargo por utilidad, calculado en el Anexo AE 7.

IMPORTE: Es el resultado de multiplicar la suma del costo directo, indirecto y por financiamiento, por el porcentaje del cargo por utilidad, calculado en el Anexo AE 7.

CARGOS ADICIONALES “CA”
CA = A (CD+CI+CF+CU): Los cargos adicionales (CA) son las erogaciones que debe realizar el Contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, por financiamiento, ni del cargo por utilidad y deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, se expresará como un porcentaje (A).

PORCENTAJE: Es el valor porcentual de los cargos adicionales, calculado en el Anexo AE 8.

IMPORTE: Es el resultado de multiplicar la suma del costo directo, indirecto, por financiamiento y el cargo por utilidad, por el porcentaje obtenido en el Anexo AE 8.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA DE

MODELO DE FORMATO

PRECIO UNITARIO:

PRECIO UNITARIO “PU”

PU = (CD + CI + CF + CU + CA): Precio Unitario es el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al Contratista por unidad de concepto terminado ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y las normas de calidad.

Es resultado de sumar los importes de costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

El Licitante deberá presentar los análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo solicitados en el Anexo AE 10.

Los análisis de los costos unitarios básicos que integren los precios unitarios deberán ser presentados en este anexo.

Nota: En este anexo se incluirán todos los análisis básicos o auxiliares utilizados en la integración de los precios unitarios de los conceptos de trabajo presentados, tales como: cuadrillas, concretos, morteros, cimbras, etc.

GERENCIA DE INGENIERIA

**ANEXO
AE 1**

**HOJA
DE**

MODELO DE FORMATO

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO					HOJA DE		
No.	CONCEPTO:				UNIDAD:		
					CANTIDAD:		
MATERIALES							
DESCRIPCIÓN			UNIDAD	Pm	Cm	M=Pm x Cm	
					SUMA 1		
MANO DE OBRA							
CATEGORÍA		UNIDAD	SALARIO (a)	CANT (b)	Sr=(a) x (b)	R	Mo = Sr / R
		jor					
		jor					
		jor					
		jor					
		jor					
					SUMA 2		
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN							
DESCRIPCIÓN			UNIDAD	Phm	Rhm	ME = Phm / Rhm	
			HORA				
			HORA				
			HORA				
			HORA				
			HORA				
					SUMA 3		
HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD							
Herramienta de mano				Kh	Mo	Hm = Kh X Mo	
Equipo de seguridad				Ks	Mo	Es = Ks X Mo	
					SUMA 4		
(CD) COSTO DIRECTO			(Suma 1 + 2 + 3 + 4)				
COSTOS Y CARGOS UNITARIOS					PORCENTAJE	IMPORTE	
(CI) COSTO INDIRECTO		= I (CD)					
(CF) COSTO POR FINANCIAMIENTO		= F (CD + CI)					
(CU) CARGO POR UTILIDAD		= U (CD + CI + CF)					
(CA) CARGOS ADICIONALES		= A (CD + CI + CF + CU)					
P R E C I O U N I T A R I O							
(P.U.) PRECIO UNITARIO (CD + CI + CF+ CU + CA)					SUMA		

AE 2

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 2
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 2

EL PRESENTE ANEXO ESTÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS:

- ANEXO AE 2a.1.** LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN NACIONAL QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, UNIDAD, CANTIDAD A UTILIZAR, MARCA DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, COSTO BASICO, E IMPORTES. (ANEXAR AL FINAL DE ESTE ANEXO, INDEPENDIENTEMENTE DE LO SOLICITADO, AL MENOS LAS COTIZACIONES DE LOS 3 MATERIALES MAS RELEVANTES A SUMINISTRAR SEGÚN VOLUMEN A UTILIZAR.
- ANEXO AE 2a.2.** LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, UNIDAD, CANTIDAD A UTILIZAR, MARCA, PAIS DE ORIGEN, COSTO EN MONEDA EXTRANJERA Y NACIONAL E IMPORTES.
- ANEXO AE 2b.** LISTADO DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE CON SU CATEGORIA, CANTIDAD A UTILIZAR, UNIDAD E IMPORTES.
- ANEXO AE 2c.** LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZARSE CON SU DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, CANTIDAD A UTILIZAR, UNIDAD E IMPORTES.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 2a.1.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 2a.1.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.** La clave que le corresponda.
- PARA:** Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.
- HOJA __ DE __:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

No.: Se anotará el número correspondiente en forma progresiva

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS: Se anotará el nombre completo de los materiales más significativos y equipos de instalación permanente y sus especificaciones técnicas.

UNIDAD: Se anotará la unidad del material y equipo de instalación permanente.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 2a.1.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- CANTIDAD:** Se anotará la cantidad de material o de equipos de instalación permanente que se usarán en la obra.
- MARCA DEL EQUIPO:** Se anotará la marca del equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante.
- COSTO UNITARIO:** Se anotará el costo unitario vigente del material o equipo puesto en el sitio de su utilización. El costo unitario del material o equipo, se integrará sumando a los precios de adquisición en el mercado, los acarreos, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo. Cuando se usen materiales producidos en obra, la determinación del cargo será motivo del análisis respectivo.
- IMPORTE (1):** Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario del material o equipo de instalación permanente.
- IMPORTE (2):** Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario del material de consumo.
- IMPORTE TOTAL:** Se anotará la suma de los importes de los materiales y la suma de los equipos de instalación permanente.

Notas:

Dentro de este documento deberán de anexarse las cotizaciones solicitadas según origen y tipo de material(al menos tres de los materiales más importantes según volumen a emplear).

Dentro del documento AE2 Listado de Insumos, en su caso, para demostrar a la convocante fehacientemente la similitud del material considerado en su oferta respecto al material solicitado en la convocatoria, deberá elaborar y presentar el licitante un cuadro comparativo en formato libre, donde se enumeraren y asienten la información de ambas fichas técnicas, donde se puedan comparar las propiedades básicas de composición, manejo, calidad y características generales de/y entre ambos productos, de tal forma que se demuestre de manera clara la similitud total, ya que es responsabilidad completa del licitante acreditar este hecho a la convocante, en el entendido de que en caso contrario la Entidad se reserva el derecho de aceptar el producto o material propuesto, pues se determinara este como no similar.

	LICITACIÓN No.:	ANEXO AE 2a.1
GERENCIA DE INGENIERIA:	PARA:	HOJA DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	
M O D E L O D E F O R M A T O		

LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN NACIONAL QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, UNIDAD, CANTIDAD A UTILIZAR, MARCA DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, COSTO BASICO, E IMPORTES.

No.	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA DEL EQUIPO	COSTO	IMPORTE (1)	IMPORTE (2)
IMPORTE TOTAL							

(1) .- Se anotaré el importe de materiales y equipo de instalación permanente.

(2).- Material de consumo.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 2a.2.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 2a.2.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- HOJA ___ DE ___:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

- No.:** Se anotará el número correspondiente en forma progresiva.
- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se anotará el nombre completo de los materiales y equipos de instalación permanente.
- UNIDAD:** Se anotará la unidad de medida del material y equipo de instalación permanente.
- CANTIDAD:** Se anotará la cantidad del material o de equipos de instalación permanente que se usarán en la obra.
- MARCA:** Se anotará la marca del material o equipo de instalación permanente que se usarán en la obra, propuesto por el licitante.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 2a.2.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

PAIS DE ORIGEN: Se anotará el país de origen del material y equipo de instalación permanente propuesto por el licitante.

COSTO UNITARIO EN MONEDA

EXTRANJERA: Se anotará el costo del material y equipo de instalación permanente en moneda extranjera, propuesto por el licitante.

El costo unitario del material o equipo, se integrará sumando a los precios de adquisición en el mercado, los acarreos, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo.

COSTO UNITARIO EN MONEDA

NACIONAL: Se anotará el costo del material y equipo de instalación permanente de origen extranjero en moneda nacional, propuesto por el licitante.

El costo unitario del material o equipo, se integrará sumando a los precios de adquisición en el mercado, los acarreos, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo.

IMPORTE EN LA MONEDA

DE ORIGEN: Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario en la moneda de origen del material o equipo de instalación permanente.

IMPORTE MONEDA

NACIONAL: Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario en moneda nacional del material o equipo de instalación permanente.

IMPORTE TOTAL: Se anotará la suma de los importes de los materiales y la suma de los equipos de instalación permanente.

	LICITACIÓN No.:	Anexo AE 2a.2.
GERENCIA DE INGENIERIA	PARA:	
		HOJA DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE

MODELO DE FORMATO

LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, UNIDAD, CANTIDAD A UTILIZAR, MARCA, PAIS DE ORIGEN, COSTO EN MONEDA EXTRANJERA Y NACIONAL E IMPORTES.									
No.	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	COSTO EN MONEDA EXTRANJERA	COSTO MONEDA NACIONAL	IMPORTE EN MONEDA EXTRANJERA	IMPORTE EN MONEDA NACIONAL
IMPORTE TOTAL									

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AE 2b.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 2b.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** La clave que le corresponda.
- PARA:** Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.
- HOJA __DE:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

- No.:** Se anotará el número correspondiente en forma progresiva
- CATEGORIA:** Se anotará la categoría que corresponda.
- UNIDAD:** Se anotará la unidad que será jornal.
- CANTIDAD:** Se anotará la cantidad de jornales a utilizar para cada categoría.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AE 2b.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- SALARIO REAL:** Se anotará el salario real para cada categoría, obtenido en el anexo AE 3b.
- IMPORTE:** Es el resultado de multiplicar la cantidad de jornales de cada categoría por su correspondiente salario real.
- IMPORTE TOTAL:** Se anotará la suma de los importes de todas las categorías.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 2c.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 2c.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** La clave que le corresponda.
- PARA:** Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- HOJA __DE __:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

No.: Se anotará el número correspondiente en forma progresiva

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS: Se anotará la maquinaria o equipo a utilizar, de acuerdo a la descripción utilizada en el anexo AT4.

UNIDAD: Se anotará la unidad que será hora.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AE 2c.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- CANTIDAD:** Se anotará la cantidad de horas a utilizar para cada maquinaria o equipo.
- COSTO HORARIO:** Se anotará el costo horario para cada maquinaria o equipo, obtenido en el anexo AE 4.
- IMPORTE:** Es el resultado de multiplicar la cantidad de horas de cada maquinaria o equipo por su correspondiente costo horario.
- IMPORTE TOTAL:** Se anotará la suma de los importes de toda la maquinaria y equipos.

	LICITACIÓN No.:	ANEXO AE 2c
GERENCIA DE INGENIERÍA	PARA:	HOJA DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	

M O D E L O D E F O R M A T O

LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZARSE CON SU DESCRIPCIÓN,
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, CANTIDAD A UTILIZAR, UNIDAD E IMPORTES

No.	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	IMPORTE
IMPORTE TOTAL					

AE 3

ANALISIS CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, ASI COMO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS, E INTEGRACION DE LOS SALARIOS.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AE 3
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 3

EL PRESENTE ANEXO ESTÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS:

ANEXO AE 3a. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

ANEXO AE 3b. TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AE 3a.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 3a.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** El número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- HOJA __ DE __:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o la Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

FILA:

- DICAL** Se deberá anotar el total de días calendario del ejercicio anual.
- DIAGI** Se deberá anotar el total de días de aguinaldo al año.
- PIVAC** Se deberá anotar el total de días por prima vacacional.
- DIPER** Son días de percepción pagados al año, resultado de la suma del DICAL, DIAGI Y PIVAC.
- DIDOM** Se deberá anotar el total de días domingo en el año.
- DIVAC** Se deberá anotar el total de días de vacaciones por año.
- DIFE0** Se deberá anotar el total de días festivos oficiales por año.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AE 3a.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

DISIN	Se deberá anotar el total de días por condiciones sindicales anuales según convenio.
DICAU	Se deberá anotar el total de días perdidos por otras causas.
DINLA	Son los días no laborados al año, resultado de la suma del DIDOM, DIVAC, DIFEO, DISIN Y DICAU.
Tp	Representa el total de días realmente pagados durante un período anual (DIPER).
TI	Representa el total de días realmente laborados, durante un período anual (DICAL – DINLA).

COLUMNA

CATEGORÍA: Se anotará cada una de las categorías del personal propuesto por el Licitante.

FRACCIÓN DECIMAL DEL IMSS: Se anotará en fracción decimal las obligaciones obrero patronales derivadas de la Ley del Seguro Social.

El Licitante deberá adjuntar a este anexo, la integración del factor en fracción decimal por categoría de las obligaciones obrero–patronales, derivadas de la Ley del Seguro Social (IMSS).

FRACCIÓN DECIMAL DEL INFONAVIT: Se anotará en fracción decimal las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Ps: Representa en fracción decimal las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AE 3a.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FACTOR DE SALARIO

REAL (Fsr):

Representa el factor de salario real que resulta de la aplicación de la fórmula:

$$Fsr = Ps (Tp/TI) + Tp/TI,$$

aplicada para cada una de las categorías del personal propuesto por el Licitante, debiendo calcularse a cuatro decimales.

NOTA 1:

Cualquier prestación adicional a las contenidas en este anexo, derivada del Contrato Colectivo de Trabajo, tales como el mínimo de 30 días por terminación de obra, entre otras, se deberán incluir en el cálculo de los Indirectos de Campo.

NOTA 2:

Para los efectos del análisis, cálculo e Integración del Factor de Salario Real deberá observarse lo dispuesto por el artículo 191 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AE 4

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 4.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 4

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- HOJA __ DE __:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

TEXTO:

- MÁQUINA O EQUIPO No.:** El número que le corresponda, de acuerdo al Anexo AT4.
- DESCRIPCIÓN DE LA MÁQUINA O EQUIPO:** Se anotará el nombre completo y el modelo de la máquina o equipo de construcción, según Anexo AT4.

DATOS GENERALES:

- TIPO DE COMBUSTIBLE:** Indicar con una "X" el tipo de combustible utilizado por la máquina o equipo. En caso de ser otra la fuente de energía, se deberá especificar.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 4.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

(Pm) PRECIO DE LA MÁQUINA:

El costo de adquisición de la máquina o equipo de construcción nuevo en el mercado nacional con todos sus accesorios y piezas especiales, sin I.V.A.

(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS:

Se anotará el valor de las llantas, consideradas como nuevas, de acuerdo con las características indicadas por el fabricante de la máquina o equipo de construcción, sin I.V.A.

(Pa) VALOR PIEZAS ESPECIALES:

Se anotará el valor de las piezas especiales, consideradas como nuevas para la máquina o equipo de construcción.

(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA O EQUIPO:

Se anotará el valor de la máquina o equipo de construcción considerado como nuevo en la fecha de presentación y apertura de proposiciones, descontando el precio de las llantas y de los equipamientos, accesorios o piezas especiales en su caso.

(Vr) VALOR DE RESCATE:

Se anotará el valor de rescate de la máquina o equipo de construcción que el contratista considere recuperar por su venta, al término de su vida económica.

(Ve) VIDA ECONÓMICA: Se anotará la vida económica de la máquina o equipo de construcción estimada por el Licitante y expresada en horas efectivas de trabajo.

(IEE) INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO:

Se anotará el nombre de un indicador económico específico, al cual estará sujeta la variación de la tasa de interés anual propuesta.

(i) TASA DE INTERÉS ANUAL:

Se anotará la tasa de interés anual la que deberá estar referida al indicador económico específico.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 4.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

(Hea) HORAS EFECTIVAS

POR AÑO: Se anotará el número de horas efectivas que la máquina o equipo de construcción trabaja durante el año.

(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO

SEGUROS: Se anotará la prima anual promedio de seguros, fijada como porcentaje de valor de la máquina o equipo de construcción, y expresada en fracción decimal.

(IEMS) INDICADOR ESPECIFICO

MERCADO SEGUROS.: Se anotará el nombre de un indicador específico de mercado de seguros, al cual estará sujeta la variación de la prima anual promedio de seguros propuesta.

(Ko) MANTENIMIENTO MAYOR Y

MENOR: Se anotará un coeficiente que considere tanto el mantenimiento mayor como el menor. Este coeficiente varía según el tipo de máquina o equipo de construcción y las características del trabajo, y se fija con base en la experiencia estadística.

(HP) POTENCIA

NOMINAL: Se anotará la potencia nominal del motor de la máquina o equipo de construcción expresada en HP.

(Fo) FACTOR DE

OPERACIÓN: Se anotará el factor de operación adecuado para el motor, de la máquina o equipo de construcción, determinado de acuerdo a la experiencia.

(HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN

(HP x Fo): Se anotará la potencia de operación, como producto de la potencia nominal por el factor de operación.

(CC) COEFICIENTE DE

COMBUSTIBLE: Se anotará el coeficiente determinado por la experiencia, que variará de acuerdo con el combustible que se utilice.

(C) CAPACIDAD DEL CARTER:

Se anotará la capacidad del recipiente de lubricante de la máquina o equipo de construcción.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 4.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

(t) HORAS ENTRE CAMBIO

DE LUB: Se anotará el número de horas entre cambios sucesivos de lubricante.

(CL) COEFICIENTE DE

LUBRICANTE: Se anotará el coeficiente determinado por la experiencia, que variará de acuerdo con el lubricante que se utilice.

(Gh) CANT. DE COMBUSTIBLE

UTILIZADO: Se anotará la cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de trabajo. Es el resultado de multiplicar el Coeficiente de Combustible por la Potencia de Operación.

(Pc) PRECIO DEL

COMBUSTIBLE: Se anotará el precio por litro del combustible puesto en la máquina o equipo de construcción, vigente a la fecha de la Licitación, sin I.V.A.

(Ah) CANT. DE ACEITE

LUBRICANTE: Se anotará la cantidad de aceite lubricante consumido por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con las condiciones medias de operación. Es el resultado de multiplicar el Coeficiente del Lubricante por la Potencia de Operación.

(Ga) CONSUMO/CAMBIOS

DE LUBRICANTE: Se anotará el consumo entre cambios sucesivos de lubricante en la máquina o equipo de construcción. Determinado por la capacidad del recipiente dentro de la máquina o equipo de construcción y los tiempos entre cambios sucesivos de aceites.

(Pal) PRECIO DEL

LUBRICANTE: Se anotará el precio del lubricante puesto en la máquina o equipo de construcción, sin I.V.A. y vigente a la fecha de la Licitación.

(Vn) VIDA DE LAS

LLANTAS: Se anotarán las horas de vida económica de las llantas tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 4.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

(Va) VIDA PIEZAS ESPECIALES: Se anotará las horas de vida económica de las piezas especiales, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas en las mismas.

(Sr) SALARIOS POR TURNO: Se anotarán los salarios reales por turno de 8 horas del personal necesario para operar la máquina o equipo de construcción.

(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO: Se anotarán las horas efectivas de trabajo de la máquina o equipo de construcción dentro del turno de 8 horas.

I.- COSTOS FIJOS: Los costos fijos son el resultado de la suma de los costos de depreciación, inversión, seguros y mantenimiento.

II.-COSTOS POR CONSUMOS: Son los que derivan de las erogaciones que resulten por el uso de combustibles u otras fuentes de energías y, en su caso, lubricantes y llantas.

OTRAS FUENTES DE ENERGÍA: En el caso de otras fuentes de energía, el Licitante calculará el cargo de este insumo considerando su consumo por hora efectiva. La determinación de este costo requerirá en cada caso de un estudio especial.

PIEZAS ESPECIALES: El costo por piezas especiales, es el correspondiente al consumo por desgaste de las piezas especiales durante la operación de la máquina o equipo de construcción. Este costo se obtiene dividiendo el valor de las piezas especiales considerado como nuevas entre las horas de vida económicas de dichas piezas, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas.

III.- COSTOS POR SALARIOS DE OPERACIÓN: El costo por salarios de operación, es el que resulta por concepto de pago del o los salarios del personal encargado de la operación de la máquina o equipo de construcción, por hora efectiva de trabajo, y es el resultado de dividir el salario real por turno del personal necesario para operar dicha máquina o equipo de construcción entre las horas efectivas de la máquina o equipo de construcción dentro del turno.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 4.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- CATEGORÍAS:** Se anotará la categoría del personal según Anexo AE 3b que se requiere para la operación de la máquina o equipo de construcción.
- CANTIDAD:** Se anotará la cantidad de personas (de esa categoría) que se requieren para la operación de la máquina o equipo de construcción
- SALARIO REAL:** Se anotará el salario real que corresponda a la categoría que se requiere para la operación de la máquina o equipo de construcción (según Anexo AE 3b).
- IMPORTE:** Representa el costo que se requiere para la operación de la máquina o equipo de construcción, y es el resultado de multiplicar la cantidad por el salario real.
- (Sr):** Se anotarán los salarios reales por turno de 8 horas del personal necesario para operar la máquina o equipo de construcción, y es el resultado de sumar la columna de importe.
- OPERACIÓN $Po=Sr/Ht$:** Representa el costo horario por la operación de la máquina o equipo de construcción y es el resultado de dividir los salarios reales por turno, entre las horas efectivas de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción dentro del turno.
- (Phm) COSTO DIRECTO POR HORA:** Representa el costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción, considerados como nuevos.

	LICITACIÓN No.:	ANEXO AE 4
	PARA:	
GERENCIA DE INGENIERÍA		HOJA DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	
C O S T O S H O R A R I O D E M A Q U I N A R I A Y E Q U I P O D E C O N S T R U C C I Ó N		

MODELO DE FORMATO

MAQUINARIA O EQUIPO No.	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MÁQUINA	
D A T O S G E N E R A L E S :			
TIPO DE COMBUSTIBLE	GASOLINA _____	DIESEL _____ OTRO _____	
(Pm) PRECIOS DE LA MAQUINA	\$ _____	(CC) COEFICIENTE DE COMBUSTIBLE _____	
(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS	\$ _____	(C) CAPACIDAD DEL CARTER _____ Lt	
(Pa) VALOR PIEZAS ESPECIALES	\$ _____	(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUB _____ HORAS	
(Vm) VALOR DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	\$ _____	(CL) COEFICIENTE DE LUBRICANTE _____	
(Vr) VALOR DE RESCATE	% Vm _____ \$ _____	(Gh) CANT. DE COMBUSTIBLE UTILIZADO _____ Lt.	
(Ve) VIDA ECONÓMICA	_____ HORAS	(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE \$ _____ Lt	
(IEE) INDICADOR ECONOMICO ESPECIFICO	_____	(Ah) CANT. DE ACEITE LUBRICANTE _____ Lt	
(i) TASA DE INTERÉS ANUAL	_____ %	(Ga) CONSUMO/CAMBIOS LUBRICANTE _____ Lt	
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO	_____ HORAS	(Pal) PRECIO DE LUBRICANTE \$ _____ Lt	
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO SEGUROS	_____ %	(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS _____ HORAS	
(IEMS) INDICADOR ESPECIF MERCADO SEG	_____	(Va) VIDA PIEZAS ESPECIALES _____ HORAS	
(Ko) MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	_____	(Sr) SALARIO POR TURNO \$ _____ /Tno	
(HP) POTENCIA NOMINAL	_____ HP	(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO _____ HORAS	
(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN	_____		
(HPop) POTENCIA OPERACIÓN (HPxFo)	_____ HP		
I.- COSTOS FIJOS			
I.1.- DEPRECIACIÓN	$D = (Vm - Vr) / Ve:$	= _____	
I.2.- INVERSION	$L = (Vm + Vr) / 2 Hea:$	= _____	
I.3.- SEGUROS	$S = (Vm + Vr) s / 2Hea:$	= _____	
I.4.- MANTENIMIENTO	$Mn = Ko x D$	= _____	
		(1) SUMA COSTOS FIJOS	
II.- COSTOS POR CONSUMOS			
II.1.- COMBUSTIBLES	$Co = Gh x Pc = CC x Hpop x PC =$	= _____	
II.2.- OTRAS FUENTES DE			
II.3.- LUBRICANTES			
II.4.- LLANTAS	$N = Pn / Vn$		
II.5.-PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va$		
		(2) SUMA COSTOS POR CONSUMOS	
III.- COSTOS POR SALARIOS DE OPERACIÓN			
C A T E G O R Í A S	C A N T I D A D	S A L A R I O R E A L	I M P O R T E
			$(Sr) = \$$
III.1.- OPERACIÓN	$Po = Sr / Ht =$	/	= \$ _____
			(3) SUMA COSTOS POR SALARIO DE OPERACIÓN
			\$ _____
Phm = COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3) =			\$ _____

AE 5

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 5.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 5

El Costo Indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

Para su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista, comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargada directamente de los trabajos. En el caso de los Costos Indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de él se deriven.

Los Costos Indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra de que se trate.

El Licitante deberá presentar el análisis de los Costos Indirectos. En lo correspondiente al Costo Indirecto de la Administración de Oficinas Centrales deberá calcularlo anualizado, el cual se dividirá entre la capacidad de contratación anual que tenga el Licitante a costo directo (dato estimado por el Licitante), y el resultado de dicha división, se multiplicará por el costo directo de la obra, obteniendo así el importe correspondiente a dicho Costo Indirecto.

La Administración de Oficinas de campo, deberá calcularlo para el plazo de ejecución propuesto para los trabajos.

ENCABEZADO:

LICITACIÓN No.: Se anotará el número que le corresponda.

PARA: Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 5.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

GERENCIA DE: Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.

HOJA __DE __: Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO: Representa los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el Costo Indirecto que pueden aplicarse indistintamente para la Administración de Oficinas Centrales o a la Administración de Oficinas de Campo o ambas, según el caso.

IMPORTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINA:

CENTRAL ANUALIZADA (CIA): Se anotarán los importes anualizados de cada uno de los conceptos de gasto que apliquen para la Administración de Oficina Central.

DE CAMPO (CIC): Se anotarán los importes de cada uno de los conceptos de gasto que apliquen para la Administración de Oficina de Campo, referidos al plazo de ejecución de los trabajos.

SUBTOTAL: Se anotará la suma de los importes de cada uno de los conceptos de gasto que aplique para cada rubro.

TOTAL: Se anotará la suma de los subtotales y de los conceptos correspondientes a los numerales VII, VIII y IX.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 5.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

DATOS PARA EL CÁLCULO DEL COSTO INDIRECTO (CI) Y DEL PORCENTAJE DE INDIRECTO (I):

CONCEPTOS DE COSTOS: Representan los conceptos que se utilizarán en la fórmula para el cálculo del Costo Indirecto y del porcentaje del Indirecto.

COSTO DIRECTO (CD): En este espacio, se indicará el Costo Directo total de la obra, el cual se obtiene al sumar los productos de multiplicar cada uno de los conceptos de trabajo que integran el Catálogo de Conceptos (Anexo AE 10) por su respectivo Costo Directo (CD) obtenidos en el anexo AE 1.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (CC): En este espacio, el Licitante indicará bajo su responsabilidad, la Capacidad de Contratación Anual que tiene a Costo Directo.

COSTO INDIRECTO DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL ANUALIZADA (CIA): En este espacio, se anotará la cantidad obtenida en el renglón de TOTAL correspondiente a la Administración Central Anualizada (CIA).

COSTO INDIRECTO DE ADMINISTRACIÓN DE CAMPO (CIC): En este espacio, se anotará la cantidad obtenida en el renglón de TOTAL correspondiente a la Administración de Campo (CIC).

COSTO INDIRECTO (CI): En este espacio, se anotará la cantidad obtenida en la aplicación de la Formula $(CI) = [(CIA / CC) CD + (CIC)]$, y representa el Costo Indirecto que requiere el Licitante para la realización de los trabajos.

$I = [(CI) / (CD)] 100$ Representa la fórmula para calcular el porcentaje del Indirecto que aplicará para el análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo del catálogo.

	LICITACIÓN No.:	AE 5
GERENCIA DE INGENIERÍA	PARA:	HOJA DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	<i>FIRMA DEL LICITANTE</i>	
C O S T O S I N D I R E C T O		

MODELO DE FORMATO

NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	IMPORTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINA	
	CENTRAL ANUALIZADA (CIA)	DE CAMPO (CIC)
I. Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • a. Personal directivo. • b. Personal técnico. • c. Personal administrativo. • d. Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. • e. Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b. y c. • f. Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c. • g. Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b. y c. 		
SUBTOTAL		
II. Prestaciones del personal que interviene en el costo directo: (consignados solo en el indirecto de campo) Nota de acuerdo al contrato colectivo de trabajo por obra determinada <ul style="list-style-type: none"> • a. Ayuda de despensa. • b. Ayuda de transporte. • c. Ayuda de renta de casa. • d. Terminación parcial o total de la obra (30 días) • e. Gastos de sepelio 		
SUBTOTAL		
III. Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • a. Edificios y locales. • b. Locales de mantenimiento y guarda. • c. Bodegas. • d. Instalaciones generales. • e. Equipos, muebles y enseres. • f. Depreciación o renta, y operación de vehículos. • g. Campamentos. 		
SUBTOTAL		
IV. Servicios de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • a. Consultores, asesores, servicios y laboratorios. • b. Estudios e investigaciones. 		
SUBTOTAL		

	LICITACIÓN No.:	AE 5
GERENCIA DE INGENIERÍA	PARA:	HOJA DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	<i>FIRMA DEL LICITANTE</i>	
C O S T O S I N D I R E C T O		

NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	IMPORTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINA	
	CENTRAL ANUALIZADA (CIA)	DE CAMPO (CIC)
V. Fletes y acarreo de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • a. Campamentos. • b. Equipo de construcción. • c. Plantas y elementos para instalaciones. • d. Mobiliario. 		
SUBTOTAL		

	LICITACIÓN No.:	AE 5
GERENCIA DE INGENIERÍA	PARA:	HOJA DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	
C O S T O S I N D I O R E C T O		

MODELO DE FORMATO

NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	IMPORTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINA	
	CENTRAL ANUALIZADA (CIA)	DE CAMPO (CIC)
VI. Gastos de oficina de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • a. Papelería y útiles de escritorio. • b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio. • c. Equipo de computación. • d. Situación de fondos. • e. Copias y duplicados. • f. Luz, gas y otros consumos. • g. Gastos de la licitación. 		
SUBTOTAL		
VII. Capacitación y adiestramiento.		
VIII. Seguridad e higiene.		
IX. Seguros y fianzas.		
X. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • a. Construcción y conservación de caminos de acceso. • b. Montajes y desmantelamientos de equipo. • c. Construcción de instalaciones generales: <ul style="list-style-type: none"> • 1. De campamentos. • 2. De equipo de construcción. • 3. De plantas y elementos para instalaciones. 		
SUBTOTAL		
TOTAL		

DATOS PARA EL CÁLCULO DEL COSTO INDIRECTO (CI) Y EL PORCENTAJE DE INDIRECTO (I)

CONCEPTOS DE COSTOS	IMPORTES
COSTO DIRECTO (CD)	
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (CC)	
COSTO INDIRECTO DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL ANUALIZADA (CIA)	
COSTO INDIRECTO DE ADMINISTRACIÓN DE CAMPO (CIC)	
COSTO INDIRECTO (CI) = [(CIA/CC)CD+(CIC)]	
I = [(CI) / (CD)] 100	%

AE 6

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 6.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 6

El Costo por Financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los Costos Directos e Indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el Contratista para dar cumplimiento al Programa de Ejecución de los Trabajos Calendarizados y Valorizados por Periodos.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- FECHA DE INICIO:** Se anotará la fecha en que se iniciaran los trabajos, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria de Licitación.
- FECHA DE TERMINACIÓN:** Se anotará la fecha programada de terminación de los trabajos que correspondan a la fecha de inicio y al plazo de ejecución.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se anotará los días naturales que durará la ejecución de la obra, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria de Licitación.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.
- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.
- HOJA __DE __:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 6.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

TEXTO:

INSTRUCTIVO PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

DATOS:

COSTO DIRECTO (CD): Se anotará el importe del Costo Directo de los trabajos a realizar (el indicado en el Anexo AE 5).

COSTO INDIRECTO (CI): Se anotará el importe del Costo Indirecto de los trabajos a realizar (el calculado en el Anexo AE 5).

I: Se anotará el porcentaje de Indirectos obtenido en el Anexo AE 5.

IEE: Se anotará el nombre del Indicador Económico Específico elegido por el Licitante (CPP, TIIE, etc.).

TASA DE INTERÉS MENSUAL: Se anotará el valor de la Tasa de Interés Mensual elegido por el Licitante.

PROGRAMA DE EGRESOS E INGRESOS A COSTO DIRECTO MÁS COSTO INDIRECTO

CONCEPTO:

PERIODO: Se anotará el período correspondiente al Programa de Ejecución de los Trabajos y al Plazo indicado en la propuesta.

EGRESOS:

ED: Se anotarán las erogaciones por período que realizará el Contratista relacionadas directamente con la ejecución de los trabajos, o sea el Costo Directo de la obra, considerando cualquier gasto que requiera según su Programa de Ejecución.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 6.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

EI: Se anotarán las erogaciones por periodo que realizará el Contratista relacionados indirectamente con la ejecución de los trabajos, o sea el Costo Indirecto de la obra, tanto de Oficinas Centrales como de Oficinas de Obra.

SUMA (E): Se anotará el resultado de la suma del ED más el EI correspondiente a cada periodo.

INGRESOS:

ANTICIPOS: Se anotará el importe de los anticipos que se otorgarán al Contratista durante el ejercicio del Contrato, los cuales deberán corresponder a los porcentajes que se señalen en la Convocatoria, aplicado al importe del Costo Directo más el Costo Indirecto.

ESTIMACIONES CON AMORTIZACIÓN

DEL ANTICIPO: Se anotará el importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, estas deberán estar acorde con el Programa de Ejecución de los Trabajos.

SUMA (In): Se anotará el importe de la suma de los anticipos considerados en la Convocatoria y el de las estimaciones con amortización del anticipo que presentará, correspondiente a cada uno de los periodos del Programa de Ejecución a Costo Directo más Costo Indirecto.

DIFERENCIA (E-In): Se anotará el resultado de la operación aritmética de restar el importe de la suma de Egresos (E) menos el importe de la suma de los Ingresos (In), correspondiente a cada uno de los periodos.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 6.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ACUMULADO: En este renglón se anotará para cada periodo, el importe que resulte de sumar el valor del renglón Diferencia (E-In) de este periodo con el valor del renglón Acumulado del periodo anterior.

INTERESES (CF): Se anotará el importe que resulte de multiplicar el valor acumulado de cada periodo por la Tasa de Interés Mensual propuesta por el Licitante.

TOTAL: En esta columna se anotará el importe de la suma de los valores obtenidos en cada uno de los periodos.

FINANCIAMIENTO

CF: Se anotará el importe obtenido en el Total del renglón correspondiente a intereses (CF), es el correspondiente al Costo por Financiamiento.

$F = [CF / (CD + CI)] 100$: El porcentaje de financiamiento se determinará dividiendo Costo por Financiamiento (CF) entre la suma del Costo Directo (CD) y el Costo Indirecto (CI), multiplicado por 100.

	LICITACIÓN No.:	FECHA DE INICIO:	ANEXO AE 6
	PARA:	FECHA DE TERMINACIÓN:	
		PLAZO DE EJECUCIÓN:	
GERENCIA DE INGENIERÍA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA DE

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO								
DATOS								
Costo Directo (CD)	\$		IEE: Indicador Económico Específico					
Costo Indirecto (CI)	\$		Tasa de Interés mensual					%
I		%						
PROGRAMA DE EGRESOS E INGRESOS A COSTO DIRECTO MÁS COSTO INDIRECTO								
Concepto	Periodos							Total
	1	2	n	
Egresos								
ED								
EI								
Suma (E)								
Ingresos (In)								
Anticipo								
Estimaciones con amortización del anticipo								
Suma (In)								
Diferencia(E-In)								
Acumulado								
Intereses (CF)								
CF=	F = [CF / (CD + CI)] 100 = (/) 100 = %							

AE 7

UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 7.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 7

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.
- HOJA __ DE __:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEL LICITANTE:**

Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.

FIRMA DEL LICITANTE:

Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

DATOS:

COSTO DIRECTO (CD): Se anotará el obtenido en el Anexo AE 5.

COSTO INDIRECTO (CI): Se anotará el obtenido en el Anexo AE 5.

**COSTO POR
FINANCIAMIENTO (CF):** Se anotará el obtenido en el Anexo AE 6.

CARGO POR UTILIDAD (CU): Se anotará el importe de la ganancia que fije el Licitante por la ejecución de los conceptos de trabajo a realizar, deberá incluir el Impuesto Sobre la Renta y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 7.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

U = [CU / (CD+CI+CF)] 100: El Cargo por Utilidad se representará por un porcentaje, el cual se determinará dividiendo el importe del Cargo por Utilidad, entre la suma del Costo Directo (CD), más Costo Indirecto (CI), más Costo por Financiamiento (CF), multiplicado por 100.

	LICITACIÓN No.:	ANEXO AE 7
GERENCIA DE INGENIERÍA	PARA:	HOJA DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	
C A R G O P O R U T I L I D A D		

MODELO DE FORMATO

ANEXO AE 7

DETERMINACIÓN DEL CARGO Y EL PORCENTAJE DE UTILIDAD

EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBIRÁ EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DEL CONTRATISTA.

DATOS:

COSTO DIRECTO (CD)	\$
COSTO INDIRECTO (CI)	\$
COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF)	\$

CARGO POR UTILIDAD (CU)	\$
$U = [CU / (CD+CI+CF)] 100$	%

AE 8

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 8.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 8

$$CA = IL + IF + GIS$$

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el Contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente quedarán incluidos, aquéllos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad.

Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

ENCABEZADO:

LICITACIÓN No. La clave que le corresponda.

PARA: Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

GERENCIA DE: Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 8.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

TEXTO:

IMPUESTOS

LOCALES (IL):

Se anotará el importe de las erogaciones que realizará el Licitante que derive de un impuesto local que se cause por motivo de la ejecución de los trabajos (en su caso).

IMPUESTOS

FEDERALES (IF):

Se anotará el importe de las erogaciones que realizará el Licitante que derive de un impuesto federal que se cause por motivo de la ejecución de los trabajos (en su caso).

El Licitante deberá referir los ordenamientos legales aplicables o las disposiciones administrativas que emitan las autoridades competentes en la materia, correspondientes a la región donde se realizarán los trabajos.

$$\underline{X = CD + CI + CF + CU + IL + IF}$$

COSTO DIRECTO DE LA

PROPUESTA (CD):

Se anotará el indicado en el Anexo AE5.

COSTO INDIRECTO DE LA

PROPUESTA (CI):

Se anotará el obtenido en el Anexo AE5.

COSTO POR FINANCIAMIENTO

DE LA PROPUESTA (CF):

Se anotará el obtenido en el Anexo AE6.

CARGO POR UTILIDAD DE

LA PROPUESTA (CU):

Se anotará el obtenido en el Anexo AE7.

IMPUESTOS

LOCALES (IL):

Se anotará el indicado en este anexo.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 8.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

IMPUESTOS

FEDERALES (IF): Se anotará el indicado en este anexo.

SUMA DE LOS COSTOS Y

CARGOS (X): Se anotarán el importe de la suma que resulte de los costos, cargos e impuestos indicados anteriormente. X
= CD + CI + CF + CU + IL + IF.

$$\text{GIS} = (0.005 X) / 0.995$$

GASTOS DE INSPECCIÓN Y

SUPERVISIÓN (GIS): Se anotará el importe de los gastos de inspección y supervisión que erogará el Licitante durante la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Derechos

CARGOS ADICIONALES

(CA)= IL + IF + GIS: Se anotará la suma de los importes correspondientes a los Impuestos Locales, los Impuestos Federales y los Gastos de Inspección y Supervisión.

A: Se anotará el porcentaje de los cargos adicionales, mismo que será determinado conforme a la fórmula establecida para este cargo.

$$A = \left(\frac{CA}{CD + CI + CF + CU} \right) 100 = \%$$

MODELO DE FORMATO

ANEXO AE 8

DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES

IMPUESTOS LOCALES (IL) \$ _____
IMPUESTOS FEDERALES (IF) \$ _____

$$X = CD + CI + CF + CU + IL + IF$$

DATOS

CD = COSTO DIRECTO DE LA PROPUESTA: \$ _____
CI = COSTO INDIRECTO DE LA PROPUESTA: \$ _____
CF = COSTO POR FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA: \$ _____
CU = CARGO POR UTILIDAD DE LA PROPUESTA \$ _____
IL= IMPUESTOS LOCALES (indicados en este anexo) \$ _____
IF= IMPUESTOS FEDERALES (indicados en este anexo) \$ _____
X = SUMA DE LOS COSTOS Y CARGOS \$ _____

$$GIS = (0.005 X) / 0.995$$

GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN: (GIS) \$ _____

$$\text{CARGOS ADICIONALES (CA)} = IL + IF + GIS = \$ \underline{\hspace{2cm}}$$

$$A = \left(\frac{CA}{CD+CI+CF+CU} \right) 100 = \underline{\hspace{2cm}} \%$$

AE 9

RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ANEXO AE 9

ENCABEZADO:

LICITACIÓN No.	La clave que le corresponda.
PARA:	Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
GERENCIA DE:	Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.
HOJA __DE __:	Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
FIRMA DEL LICITANTE:	Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

No.:	Se anotará el número correspondiente en forma progresiva
DESCRIPCIÓN:	Se anotará el nombre completo de los materiales y equipos de instalación permanente y sus especificaciones técnicas.
UNIDAD:	Se anotará la unidad del costo unitario básico que corresponda.
COSTO UNITARIO:	Se anotará el costo unitario básico correspondiente

Nota: En este anexo se incluirán todos los análisis básicos o auxiliares utilizados en la integración de los precios unitarios de los conceptos de trabajo presentados en el anexo AE 1, tales como: cuadrillas, concretos, morteros, cimbras, etc.

	LICITACIÓN No.:	Anexo AE 9
GERENCIA DE INGENIERÍA	PARA:	
		HOJA DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE

RELACIÓN DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO

AE 10

CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 10.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 10

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** La clave que le corresponda.
- PARA:** Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.
- HOJA __ DE __:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

- No.** Es el número progresivo que corresponda
- ESPECIFICACIÓN:** Es el número de la especificación respectiva correspondiente a cada concepto, en el catálogo este datos se indican junto con el No. en una sola columna.
- DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA O CONCEPTO:** Se anotará el nombre de la(s) partida(s), subpartida (s) y/o concepto de trabajo que corresponda.
- CANTIDAD:** Es el valor cuantificado aproximado de obra a realizar para cada concepto de trabajo.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 10.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

UNIDAD: Es la unidad de medida del concepto de trabajo.

P.U. CON NÚMERO: Se anotará el precio unitario con número, obtenido por el Licitante en el Anexo AE 1, para cada concepto de trabajo.

PRECIO UNITARIO CON LETRA: Se anotará el precio unitario con letra, obtenido por el Licitante en el Anexo AE 1, para cada concepto de trabajo.

Los importes de los precios unitarios anotados con número y con letra, deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario según Anexo AE 1, o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

IMPORTE: Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el precio unitario del concepto.

IMPORTE DE ESTA HOJA: Se anotará la suma de los importes de cada concepto contenido en la hoja.

IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR: Se anotará el importe acumulado hasta la hoja anterior.

IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA: Se anotará la suma del importe de ésta hoja con el importe acumulado hasta la hoja anterior.

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA: Se anotará únicamente en la última hoja el importe total de la propuesta, que corresponde al importe acumulado hasta ésta hoja.

PG Precio Global

	LICITACIÓN No.:		ANEXO
	PARA:		AE10
GERENCIA DE INGENIERÍA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA DE

M O D E L O D E F O R M A T O

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

No.	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA O CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE PESOS	
					CON NUMERO	CON LETRA		
<p align="center">CATALOGO DE CONCEPTOS INCLUIDO ANEXO EN ARCHIVO EXCEL</p>							IMPORTE DE ESTA HOJA	
							IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR	
							IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA	
							IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR	
							IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA	

AE 11

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 11.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 11

El Licitante presentará el Programa de Erogaciones, indicando por mes, quincena o semana según corresponda a las cantidades de trabajo e importes por realizar mediante el Diagrama de Gantt, dicho programa deberá contener todos los conceptos analizados por el Licitante y solicitados por el organismo conforme al Anexo AE 10

El Licitante ganador dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del Fallo, en su caso, deberá de entregar el Programa de Ejecución General de los Trabajos que consideren todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta.

ENCABEZADO:

LICITACIÓN No. Se anotará el número que le corresponda.

PARA: Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

FECHA DE INICIO: Se anotará la fecha en que se iniciarán los trabajos, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria de Licitación.

FECHA DE TERMINACIÓN: Se anotará la fecha programada de terminación de los trabajos que corresponda a la fecha de inicio y al plazo de ejecución.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se anotarán los días naturales que durará la ejecución de la obra, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria de Licitación.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.

GERENCIA DE: Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 11.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

HOJA ___ DE ___: Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en éste anexo.

COLUMNAS:

N°: Se anotará el número del concepto que corresponda.

NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA

O CONCEPTO: Se anotará el nombre de la(s) partida(s), subpartida (s) y/o concepto de trabajo que corresponda.

UNIDAD: Se anotará la unidad de medida, indicada en el Catálogo de Conceptos.

PRECIO UNITARIO: Se anotará el Precio Unitario obtenido en el Anexo AE 1, correspondiente a cada concepto de trabajo.

FIT Se anotará la fecha de inicio de cada concepto de trabajo solicitado en el anexo AE 10 (dd/mm/aa)

FTT Se anotará la fecha de terminación de cada concepto de trabajo solicitado en el anexo AE 10 (dd/mm/aa)

RENGLONES:

PERÍODO: Se anotará el año, el nombre de los meses, quincenas o semanas que correspondan, de acuerdo a las fechas de inicio y terminación de la obra.

Si el Programa de Erogaciones, tuviera una duración mayor al alcance de este formato, se deberán agregar los módulos necesarios hasta completar la programación total.

CANTIDAD: Se elaborará el programa de obra anotando las cantidades de trabajo que realizará por mes, quincena o semana.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 11.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

BARRA: Se elaborará el Diagrama de Gantt por los meses, quincenas o semanas y/o la fracción que corresponda, de acuerdo a los trabajos por realizar.

IMPORTE. Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad del periodo correspondiente, por el Precio Unitario del concepto en cuestión.

TOTAL: Se anotará el resultado de la suma de las cantidades de trabajo propuestas por el Licitante e importes, correspondientes a cada uno de los periodos.

IMPORTE DE ESTA HOJA: Se anotará la suma de los importes por periodo de cada concepto contenido en la hoja.

IMPORTE ACUMULADO HASTA

LA HOJA ANTERIOR: Se anotará el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

IMPORTE ACUMULADO HASTA

ESTA HOJA: Se anotará la suma del importe por periodo de ésta hoja con el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

Los datos indicados en las columnas correspondientes a No., Nombre de la Partida, Subpartida o Concepto y Unidad; así como los renglones de Cantidad y Barra, deberán ser los mismos que los contenidos en el Anexo AE 10.

Nota: Los Totales obtenidos en los renglones de la Cantidad e Importe, deberán ser iguales a sus correspondientes en el Catálogo de Conceptos. (Anexo 10)

	LICITACIÓN No.:	FECHA DE INICIO:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ANEXO AE11
	PARA:	FECHA DE TERMINACION:		
GERENCIA DE INGENIERÍA			FIRMA DEL LICITANTE	HOJA DE

M O D E L O D E F O R M A T O

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Nº	NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA O CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FIT	FTT	AÑO									
						PERIODO	1	2				n	TOTAL		
						CANTIDAD									
						BARRA									
						IMPORTE									
						CANTIDAD									
						BARRA									
						IMPORTE									
						CANTIDAD									
						BARRA									
						IMPORTE									
						CANTIDAD									
						BARRA									
						IMPORTE									
						CANTIDAD									
						BARRA									
						IMPORTE									
IMPORTE DE ESTA HOJA															
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR															
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA															

AE 12

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA MANO DE OBRA.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 12.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 12

El Licitante presentará el Programa de Erogaciones a Costo Directo Calendarizado y Cuantificado de Utilización de la Mano de Obra, indicando por mes, quincena o semana según corresponda, así como las Cantidades de jornadas a utilizar mediante un Diagrama de Gantt.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- FECHA DE INICIO:** Se anotará la fecha en que se iniciaran los trabajos, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
- FECHA DE TERMINACIÓN:** Se anotará la fecha programada de terminación de los trabajos que corresponda a la fecha de inicio y al plazo de ejecución.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se anotarán los días naturales que durará la ejecución de la obra, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
- HOJA ___ DE ___:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en éste anexo.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AE 12.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

COLUMNAS:

N°: Se anotará el número del concepto que corresponda.

NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA

O CONCEPTO: Se anotará el nombre de la(s) partida(s), subpartida (s) y/o concepto de trabajo que corresponda.

CATEGORÍA: Se anotará la(s) categoría(s) del personal que interviene en la realización de los diferentes conceptos de obra.

SALARIO REAL (DIARIO) Se anotará el Salario Real obtenido en el Anexo AE 3, según la categoría que corresponda.

REGLONES:

PERÍODO: Se anotará el año, el nombre de los meses, quincenas o semanas que correspondan, de acuerdo a las fechas de inicio y terminación de la obra.

Si el Programa de Erogaciones de la Mano de Obra tuviera una duración mayor al alcance de este formato, se deberán agregar los módulos necesarios hasta completar la programación total.

CANTIDAD: Se elaborará el Programa de Mano de Obra anotando las cantidades de jornadas a utilizar por mes, quincena o semana.

BARRA: Se elaborará el Diagrama de Gantt por los meses, quincenas o semanas y/o la fracción que corresponda, de acuerdo a los trabajos por realizar.

IMPORTE. Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad del periodo correspondiente, por el Salario Real de la Categoría en cuestión.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 12.
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

TOTAL: Se anotará el resultado de la suma de las cantidades de trabajo propuestas por el Licitante e importes, correspondientes a cada uno de los períodos.

IMPORTE DE ESTA HOJA: Se anotará la suma de los importes por periodo de cada concepto contenido en la hoja.

IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR: Se anotará el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA: Se anotará la suma del importe por periodo de ésta hoja con el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

GERENCIA DE INGENIERÍA	LICITACIÓN No.:	FECHA DE INICIO:	ANEXO AE12
	PARA:	FECHA DE TERMINACION:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA DE
		FIRMA DEL LICITANTE	

MODELO DE FORMATO

PROGRAMA DE EROGACIONESA COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA MANO DE OBRA.

Nº	NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA O CONCEPTO	CATEGORÍA	SALARIO REAL (DIARIO)	PERIODO	AÑO						
					1	2			n	TOTAL	
				CANTIDAD							
				BARRA							
				IMPORTE							
				CANTIDAD							
				BARRA							
				IMPORTE							
				CANTIDAD							
				BARRA							
				IMPORTE							
				CANTIDAD							
				BARRA							
				IMPORTE							
				CANTIDAD							
				BARRA							
				IMPORTE							
				CANTIDAD							
				BARRA							
				IMPORTE							
IMPORTE DE ESTA HOJA											
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR											
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA											

AE 13

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO
CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO
DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 13
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 13

El Licitante presentará el Programa de Erogaciones de la Maquinaria y Equipo de Construcción, indicando por mes, quincena o semana según corresponda, así como las Cantidades de horas a utilizar mediante un Diagrama de Gantt.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- FECHA DE INICIO:** Se anotará la fecha en que se iniciarán los trabajos, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
- FECHA DE TERMINACIÓN:** Se anotará la fecha programada de terminación de los trabajos que corresponda a la fecha de inicio y al plazo de ejecución.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se anotarán los días naturales que durará la ejecución de la obra, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.
- HOJA ___ DE ___:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 13
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

COLUMNAS:

N°: Se anotará el número del concepto que corresponda.

NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA

O CONCEPTO: Se anotará el nombre de la(s) partida(s), subpartida (s) y/o concepto de trabajo que corresponda.

MAQUINARIA Y EQUIPO

DE CONSTRUCCIÓN: Se anotará el nombre Maquinaria y/o Equipo de Construcción que intervendrá en la realización de los diferentes conceptos de obra.

COSTO HORARIO:

Se anotará el Costo Horario obtenido en el Anexo AE4, correspondiente a la Maquinaria o Equipo de Construcción de que se trate.

REGLONES:

PERÍODO:

Se anotará el año, el nombre de los meses, quincenas o semanas que correspondan, de acuerdo a las fechas de inicio y terminación de la obra.

Si el Programa de Erogaciones de la Maquinaria o Equipo de Construcción, tuviera una duración mayor al alcance de este formato, se deberán agregar los módulos necesarios hasta completar la programación total.

CANTIDAD:

Se elaborará el Programa de Maquinaria o Equipo de Construcción, anotando las cantidades de horas efectivas de trabajo a utilizar por mes, quincena o semana.

BARRA:

Se elaborará el Diagrama de Gantt por los meses, quincenas o semanas y/o la fracción que corresponda, de acuerdo a los trabajos por realizar.

IMPORTE.

Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad del periodo correspondiente, por el Costo Horario de la Maquinaria o Equipo de Construcción en cuestión.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 13
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

TOTAL: Se anotará el resultado de la suma de las cantidades de trabajo propuestas por el Licitante e importes, correspondientes a cada uno de los periodos.

IMPORTE DE ESTA HOJA: Se anotará la suma de los importes por periodo de cada concepto contenido en la hoja.

IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR: Se anotará el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA: Se anotará la suma del importe por periodo de ésta hoja con el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

Los datos indicados en las columnas correspondientes a No., Nombre de la Partida, Subpartida o Concepto y Maquinaria y Equipo de Construcción, así como los renglones de Cantidad y Barra, deberán ser iguales a los contenidos en el Anexo AE 2c.

	LICITACIÓN No.:	FECHA DE INICIO:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ANEXO AE13
	PARA:	FECHA DE TERMINACIÓN:		
	GERENCIA DE INGENIERÍA	FIRMA DEL LICITANTE		HOJA DE

M O D E L O D E F O R M A T O

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

No.	NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA O CONCEPTO	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	COSTO HORARIO	AÑO					TOTAL
				PERIODO	1	2		n	
				CANTIDAD					
				BARRA					
				IMPORTE					
				CANTIDAD					
				BARRA					
				IMPORTE					
				CANTIDAD					
				BARRA					
				IMPORTE					
				CANTIDAD					
				BARRA					
				IMPORTE					
				CANTIDAD					
				BARRA					
				IMPORTE					
				CANTIDAD					
				BARRA					
				IMPORTE					
IMPORTE DE ESTA HOJA									
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR									
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA									

AE 14

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO
CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO
DE LOS MATERIALES Y DE LOS
EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 14
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 14

El Licitante presentará el programa de erogaciones correspondiente al Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, indicado por mes, quincena o semana según corresponda, así como las Cantidades a utilizar mediante un Diagrama de Gantt.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- FECHA DE INICIO:** Se anotará la fecha en que se iniciarán los trabajos, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
- FECHA DE TERMINACIÓN:** Se anotará la fecha programada de terminación de los trabajos que corresponda a la fecha de inicio y al plazo de ejecución.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se anotarán los días naturales que durará la ejecución de la obra, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.
- HOJA ___ DE ___:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.

COLUMNAS:

- N°:** Se anotará el número del concepto que corresponda.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 14
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA

O CONCEPTO: Se anotará el nombre de la(s) partida(s), subpartida (s) y/o concepto de trabajo que corresponda.

MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN

PERMANENTE: Se anotará el nombre Material y/o Equipo de Instalación Permanente que intervendrá en la realización de los diferentes conceptos de obra.

UNIDAD: Se anotará la unidad de medida del Material o Equipo de Instalación Permanente.

COSTO: Se anotará el Costo Unitario vigente del Material puesto en el sitio de su utilización, sin I.V.A., indicado en el Anexo AE 2a.1 o AE 2a.2, según corresponda.

RENGLONES:

PERÍODO: Se anotará el año, el nombre de los meses, quincenas o semanas que correspondan, de acuerdo a las fechas de inicio y terminación de la obra.

Si el Programa de Erogaciones de los Materiales y Equipo de Instalación Permanente, tuviera una duración mayor al alcance de este formato, se deberán agregar los módulos necesarios hasta completar la programación total.

CANTIDAD: Se elaborará el Programa de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, anotando las cantidades a utilizar por mes, quincena o semana.

BARRA: Se elaborará el Diagrama de Gantt por los meses, quincenas o semanas y/o la fracción que corresponda, de acuerdo a los trabajos por realizar.

IMPORTE. Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad del periodo correspondiente, por el Costo del Material o Equipo de Instalación Permanente en cuestión.

TOTAL: Se anotará el resultado de la suma de las cantidades de trabajo propuestas por el Licitante e importes, correspondientes a cada uno de los períodos.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 14
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

IMPORTE DE ESTA

HOJA:

Se anotará la suma de los importes por periodo de cada concepto contenido en la hoja.

IMPORTE ACUMULADO HASTA

LA HOJA ANTERIOR:

Se anotará el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

IMPORTE ACUMULADO HASTA

ESTA HOJA:

Se anotará la suma del importe por periodo de ésta hoja con el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

	LICITACIÓN No.:	FECHA DE INICIO:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ANEXO
	PARA:	FECHA DE TERMINACION:		AE14
	GERENCIA DE INGENIERÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN:	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA DE

M O D E L O D E F O R M A T O

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

No.	NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA O CONCEPTO	MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	COSTO	PERIODO	AÑO					TOTAL
						1	2			n	
					CANTIDAD						
					BARRA						
					IMPORTE						
					CANTIDAD						
					BARRA						
					IMPORTE						
					CANTIDAD						
					BARRA						
					IMPORTE						
					CANTIDAD						
					BARRA						
					IMPORTE						
IMPORTE DE ESTA HOJA											
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR											
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA											

AE 15

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO
CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DEL
PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y
DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 15
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 15

El Licitante presentará el Programa de Erogaciones Calendarizado y Cuantificado de Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo de Servicio Encargado de la Dirección, Administración y ejecución de los Trabajos, indicado por mes, quincena o semana según corresponda, así como las Cantidades a utilizar mediante un Diagrama de Gantt.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- FECHA DE INICIO:** Se anotará la fecha en que se iniciarán los trabajos, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria de Licitación
- FECHA DE TERMINACIÓN:** Se anotará la fecha programada de terminación de los trabajos que corresponda a la fecha de inicio y al plazo de ejecución.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se anotarán los días naturales que durará la ejecución de la obra, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.
- HOJA ___ DE ___:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.

COLUMNAS:

- No.:** Se anotará el número progresivo que le corresponda a la categoría programada.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 15
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CATEGORÍA: Se escribirá la categoría del personal de la Dirección, Supervisión o Administración correspondiente.

REGLONES:

PERÍODO: Se anotará el año, el nombre de los meses, quincenas o semanas que correspondan, de acuerdo a las fechas de inicio y terminación de la obra.

Si el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo o de servicios, tuviera una duración mayor al alcance de este formato, se deberá agregar los módulos necesarios hasta completar la programación total.

CANTIDAD: Se elaborará el programa del personal técnico administrativo o de servicios, anotando las cantidades a utilizar por mes, quincena o semana.

BARRA: Se elaborará el Diagrama de Gantt por los meses, quincenas o semanas y/o la fracción que corresponda, de acuerdo a los trabajos por realizar.

IMPORTE.: Se anotará el Costo del personal profesional técnico administrativo o de servicios, del periodo correspondiente, congruente a lo considerado por el Licitante en el Anexo AE5.

TOTAL: Se anotará el resultado de la suma de las cantidades de trabajo propuestas por el Licitante e importes, correspondientes a cada uno de los periodos.

IMPORTE DE ESTA HOJA: Se anotará la suma de los importes por periodo de cada concepto contenido en la hoja.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 15
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

IMPORTE ACUMULADO HASTA

LA HOJA ANTERIOR: Se anotará el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

IMPORTE ACUMULADO HASTA

ESTA HOJA: Se anotará la suma del importe por periodo de esta hoja con el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

La suma de la columna total de todas las hojas empleadas, deberá ser igual al importe obtenido por Honorarios, Sueldos y Prestaciones de la Administración de Oficina de Campo, en el Anexo AE5.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 15
	HOJA DE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CATEGORÍA	PERIODO	AÑO								TOTAL
			1	2							
		CANTIDAD									
		BARRA									
		IMPORTE									
		CANTIDAD									
		BARRA									
		IMPORTE									
		CANTIDAD									
		BARRA									
		IMPORTE									
		CANTIDAD									
		BARRA									
		IMPORTE									
		CANTIDAD									
		BARRA									
		IMPORTE									
IMPORTE DE ESTA HOJA											
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR											
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA											